REPUBLICA DE COLOMBIA

GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5a. de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA
www.imprenta.gov.co

I S S N 0 1 2 3 - 9 0 6 6

AÑO XIX - Nº 88 Bogotá, D. C., martes 6 de abril de 2010 EDICIÓN DE 40 PÁGINAS

DIRECTORES: EMILIO RAMÓN OTERO DAJUD
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO
www.secretariasenado.gov.co

JESÚS ALFONSO RODRÍGUEZ CAMARGO
SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

CÁMARA DE REPRESENTANTES

ACTAS DE COMISIÓN

COMISIÓN PRIMERA
CONSTITUCIONAL PERMANENTE

ACTA NÚMERO 17 DE 2009

(diciembre 1°)

Legislatura 2009-2010

Primer Periodo

En Bogotá, D. C., el día martes 1° de diciembre de 2009, siendo las 10:20 de la mañana, se reunieron los miembros de la Comisión Primera Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes, en el Salón de Sesiones de la misma " Roberto Camacho Weverberg", previa citación, con el fin de dar inicio formal a las sesiones ordinarias, presidida la sesión por su Presidente el honorable Representante Oscar Arboleda Palacio.

La señora Subsecretaria de la Comisión Primera Constitucional Permanente, doctora Amparo Yaneth Calderón Perdomo, procede con el llamado a lista y verificación del quórum:

Arboleda Palacio Oscar

Mantilla Serrano Jorge Humberto

Paredes Aguirre Myriam Alicia

Pedraza Ortega Telésforo

Señor Presidente, la Secretaria le informa que aún no se ha presentado quórum deliberatorio.

Presidente:

La Presidencia se permite decretar un receso de quince minutos, para que hagamos un segundo llamado a lista y le solicito a la Secretaria apremiar a los integrantes de la Comisión Primera y si nos escuchan en sus oficinas les hacemos personalmente el llamado para iniciar la sesión.

Secretaria, doctora Amparo Yaneth Calderón Perdomo:

Así se hará señor Presidente.

Presidente:

Procedemos a hacer el segundo llamado a lista.

Secretaria:

Sí señor Presidente, siendo las diez y cincuenta y cinco a. m. procedemos con el segundo llamado a lista.

Contestaron los honorables Representantes:

Arboleda Palacio Oscar

De la Peña Márquez Fernando

Gálvez Mejía Carlos Arturo

Guerra de la Rosa Orlando Aníbal

Legro Segura River Franklin

Navas Talero Carlos Germán

Pedraza Ortega Telésforo

Pereira Caballero Pedrito Tomás

Piedrahíta Cárdenas Carlos Arturo

Silva Amín Zamir Eduardo

Soto Jaramillo Carlos Enrique

Vélez Mesa William

En el transcurso de la sesión se hicieron presentes los honorables Representantes:

Aldana Vivas Ismael de Jesús

Ávila Durán Carlos Enrique

Barreras Montealegre Roy Leonardo

Carvajal Ceballos Jose Thyrone

Córdoba Suárez Juan de Jesús

Gómez Román Edgar Alfonso

Luna Sánchez David

Mantilla Serrano Jorge Humberto

Mota Y Morad Karime

Pacheco Camargo Tarquino

Paredes Aguirre Myriam Alicia

Pinillos Abozaglo Clara Isabel

Puentes Díaz Gustavo Hernán

Rivera Flórez Guillermo Abel

Varón Cotrino Germán

Viana Guerrero Germán Néstor

Con excusa adjunta los honorables Representantes:

Durán Barrera Jaime Enrique

Giraldo Jorge Homero

Martínez Rosales Rosmery

Motoa Solarte Carlos Fernando

Olano Becerra Germán Alonso

Sanabria Astudillo Heriberto

Uribe Rueda Nicolás

Señor Presidente, la Secretaría le informa que se ha registrado quórum deliberatorio.

Presidente:

Le voy a solicitar a la señora Secretaria, le dé lectura a esta comunicación que ha sido dirigida a la Presidencia de la Comisión Primera de parte del señor Presidente de la Cámara y de parte de la Subsecretaria General Flor Marina Daza Ramírez, le ruego darle lectura a este comunicado para que tengamos información todos de él.

Secretaria, doctora Amparo Yaneth Calderón Perdomo:

Sí Presidente, Bogotá, Distrito Capital, noviembre 30 de 2009 doctor Oscar Arboleda Palacio, Representante a la Cámara Edificio Nuevo del Congreso. Respetado doctor Arboleda para su conocimiento me permito allegar a su despacho copia del oficio suscrito por el doctor Julio César Turbay Quintero, Contralor General de la República. Cordialmente Flor Marina Daza. Doctor Edgar Gómez Román, Presidente Cámara de Representantes Bogotá, D. C., asunto: Ausentismo parlamentario; Apreciado señor Presidente en los términos en que me he dirigido al Presidente del Senado ante el evidente inexplicable ausentismo por parte de los congresistas a las sesiones convocadas, resulta necesario poner fin a dicha irregularidad en este orden le solicito que a partir del día de hoy se remita a mi despacho diariamente la lista de asistencia a las sesiones de la Corporación, lo anterior informando las ausencias injustificadas y aquellas respecto de las cuales haya sido presentada excusa de conformidad con el reglamento, me permito informarle que a partir de la fecha la Contraloría General de la República verificará que se estén efectuando los descuentos a que haya lugar previo el trámite contemplado en la ley, en relación con las ausencias de los Congresistas lo anterior a efectos de determinar la incidencia Fiscal de estas irregularidades. Sobre el particular conviene recordar el contenido del artículo 271 de la ley quinta de 1992 "La falta de asistencia de los Congresistas a las sesiones sin excusa válida, no causará los salarios y prestaciones correspondientes, ello sin perjuicio de la pérdida de la investidura cuando hubiere lugar". Igualmente solicito a usted el envío de un informe sobre la asistencia a las sesiones ordinarias desde el pasado 20 de julio, fecha en que asumió sus funciones la actual Mesa Directiva, de lo anterior se remitirá copia a la Procuraduría General de la Nación y al honorable Consejo de Estado para lo de su competencia. Atentamente Julio César Turbay Quintero, Contralor General de la República. Ha sido leída la comunicación, señor Presidente.

Presidente:

Muchas gracias señora Secretaria, le ruego antes de conceder el uso de la palabra a quienes ya la han pedido, que se proceda a darle lectura al Orden del Día.

Secretaria, doctora Amparo Yaneth Calderón Perdomo:

Sí, señor Presidente, Martes primero de diciembre de dos mil nueve, salón de sesiones de la Comisión Primera "Roberto Camacho Weverberg" 10:00 a. m.

ORDEN DEL DIA

I

Llamado a lista y verificación del quórum.

II

Proyectos para primer debate discusión y votación

1. Proyecto de ley número 067 de 2009 Cámara, *por medio de la cual se adiciona el artículo 129 de la Ley 599 de 2000 (Código Penal) y se crea el mecanismo de entrega segura de recién nacidos*.

Autores: Los honorables Representantes, *Carlos Arturo Piedrahíta Cárdenas, Jorge Homero Giraldo* y *Jaime Durán Barrera*.

Ponentes: Los honorables Representantes, *Carlos Arturo Piedrahíta Cárdenas*-C- *Pedrito Tomás Pereira Caballero.*

Proyecto Publicado: ***Gaceta del Congreso*** número 655 de 2009

Ponencia Publicada: ***Gaceta del Congreso*** número 908 de 2009

2. Proyecto de ley número 337 de 2009 Cámara, 05 de 2008 Senado, *por medio de la cual se establece el régimen de custodia compartida de los hijos menores.*

Autores: El honorable Representante *Guillermo Santos Marín* y los honorables Senadores *Mauricio Jaramillo* y *Juan Carlos Vélez Uribe*.

Ponente: el honorable representante, *Carlos Arturo Gálvez Mejía*

Ponencia publicada: ***Gaceta del Congreso*** 744 de 2009

3. Proyecto de ley número 400 de 2009 Cámara, 35 de 2008 Senado, *por medio de la cual se agrega una nueva causal de indignidad sucesoral al artículo 1025 del Código Civil.*

Autor: El honorable Senador *Rodrigo Lara Restrepo*.

Ponente: El honorable Representante, *Carlos Fernando Motoa Solarte*.

Ponencia publicada: ***Gaceta del Congreso*** número 783 de 2009

4. Proyecto de ley número 048 de 2009 Cámara, *por medio de la cual se modifica parcialmente y adiciona la Ley 951 de 2005*. (Informe de gestión de las Asambleas y Consejos Municipales y Distritales, Juntas Administradoras Locales y Contralorías Departamentales)

Autora: La honorable Representante, *María Violeta Niño Morales.*

Ponentes: Los honorables Representantes, *Roy Leonardo Barreras Montealegre* –C., *Jaime Enrique Durán Barrera, Carlos Arturo Gálvez Mejía, Clara Isabel Pinillos Abozaglo.*

Proyecto publicado**:** ***Gaceta del Congreso*** número 621 de 2009

Ponencia Publicada: ***Gaceta del Congreso*** número 925 de 2009

5. Proyecto de ley número 133 de 2009 Cámara, "*por medio de la cual se reforma el artículo 10 de la Ley 75 de 1968 y se dictan otras disposiciones*" Derechos herenciales de los hijos extra matrimoniales, filiación natural

Autor: El honorable Representante *Felipe Fabián Orozco Vivas*.

Ponentes: El honorable Representante, *Carlos Fernando Motoa Solarte.*

Proyecto Publicado: ***Gaceta del Congreso*** número 785 de 2009

Ponencia Publicada: ***Gaceta del Congreso*** número 925 de 2009

6. Proyecto de ley número 009 de 2009 Cámara, *por medio de la cual se dictan disposiciones en materia de equipamiento urbano vertical de control y/o cerramiento del espacio y/o bienes que tengan el carácter de uso público*, (Cerramiento.).

Autor: El honorable Representante, *Juan Manuel Hernández Bohórquez.*

Ponentes: Los honorables Representantes, *Karime Mota Y Morad* – C., *Carlos Arturo Gálvez Mejía, Germán Varón Cotrino, Nicolás Uribe Rueda.*

Proyecto publicado: ***Gaceta del Congreso*** número 600 de 2009

Ponencia Publicada: ***Gaceta del Congreso*** número 1082 de 2009

7. Proyecto de ley número 100 de 2009 Cámara, *por medio de la cual se reforma el título VII BIS del Código Penal o Ley 599 de Procedimiento Penal o Ley 906 de 2004 en materia de protección de la información y de los datos.*

Autores: Los honorables Representantes, *Carlos Piedrahíta y Jorge Homero Giraldo.*

Ponentes: Los honorables Representantes, *Carlos Arturo Piedrahíta Cárdenas-C- Germán Varón Cotrino, Nicolás Uribe Rueda, Juan de Jesús Córdoba Suárez.*

Proyecto publicado**:** ***Gaceta del Congreso*** número 691 de 2009

Ponencia Publicada**:** ***Gaceta del Congreso*** número 908 de 2009

8. Proyecto de ley número 404 de 2009 Cámara 160 de 2008 Senado, *por medio de la cual se modifica el artículo 46 del Decreto Extraordinario número 1260 de 1970.*

Autor: El honorable Representante, *José David Name Cardozo*

Ponente: El honorable Representante, *Karime Mota Y Morad*

Ponencia Publicada: ***Gaceta del Congreso*** número 967 de 2009

9. Proyecto de ley número 023 de 2009 Cámara, *por la cual se adiciona la Ley 599 de 2000 o Código Penal* (Adulto Mayor).

Autor: La honorable Representante *Gloria Stella Díaz Ortiz* y los honorables Senadores *Alexandra Moreno Piraquive, Manuel Virgüez P.*

Ponentes: Los honorables Representantes, *José Thyrone Carvajal Ceballos* –C., y *Jaime Duran Barrera.*

Proyecto Publicado**:** ***Gaceta del Congreso*** número 605 de 2009

Ponencia Publicada**:** ***Gaceta del Congreso*** número 900 de 2009

10. Proyecto de ley número 119 de 2009 Cámara, *por medio de la cual se pretende regular y ampliar los efectos de la Justicia Restaurativa en Materia Penal.*

Autores: El honorable Representante, *Tarquino Pacheco Camargo*.

Ponentes: Los honorables Representantes, *Tarquino Pacheco Camargo* –C- *Jaime Enrique Durán Barrera, Heriberto Sanabria Astudillo.*

Proyecto Publicado: ***Gaceta del Congreso*** número 745 de 2009

Ponencia Publicada: ***Gaceta del Congreso*** número 995 de 2009

11. Proyecto de ley número 049 de 2009 Cámara, *por la cual se establece la pensión de jubilación conyugal y se dictan otras disposiciones.*

Autor: El honorable Representante, *Guillermo Antonio Santos Marin*

Ponentes: El honorable Representante, *Carlos Arturo Piedrahíta Cárdenas*.

Proyecto Publicado: ***Gaceta del Congreso*** 621 de 2009

Ponencia Publicada: ***Gaceta del Congreso*** 864 de 2009

12. Proyecto de ley número 351 de 2009 Cámara, 82 de 2008 Senado, *por medio de la cual se actualiza el Decreto 3466 de 1982, y se dictan otras disposiciones,* Derechos del Consumidor"

Autor: El honorable Representante, *Simón Gaviria Muñoz.*

Ponentes: Los honorables Representantes, *David Luna Sánchez y Zamir Eduardo Silva Amín.*

Ponencia publicada**:** ***Gaceta del Congreso*** número 927 de 2009

13. Proyecto de ley 401 de 2009 Cámara, 97 de 2008 Senado, *por la cual se regula la retencion*

transitoria en comandos de estación y se dictan otras disposiciones.

Autores: Los honorables Senadores: *Felipe Barrios y Claudia Rodríguez de Castellanos.*

Ponentes: El honorable Representante, *Jorge Humberto Mantilla Serrano.*

Texto Aprobado Senado: ***Gaceta del Congreso*** número 592 de 2009

Ponencia Publicada: ***Gaceta del Congreso*** número 1071 de 2009

14. Proyecto de ley número 044 de 2009 Cámara, *por medio de la cual se reforma la Ley 84 de 1989 "estatuto nacional de protección de los animales" y se dictan otras disposiciones.*

Autor: Los honorables Representantes, *David Luna Sánchez y Simón Gaviria Muñoz.*

Ponentes: Los honorables Representantes, *Carlos Arturo Piedrahíta Cárdenas y David Luna Sánchez.*

Proyecto Publicado: ***Gaceta del Congreso*** número 611 de 2009

Ponencia Publicada: ***Gaceta del Congreso*** número 1080 de 2009

15. Proyecto de ley número 064 de 2009 Cámara, *por la cual se establecen mecanismos para la prevención y corrección del acoso escolar, el hostigamiento, el maltrato y otras formas de violencia en escuelas y colegios, y se adiciona el Código de la Infancia y la Adolescencia.*

Autores: El honorable Representante, *William Vélez Mesa*.

Ponentes: Los honorables Representantes, *William Vélez Mesa -C- Rosmery Martínez Rosales, Myriam Alicia Paredes Aguirre, Carlos A. Piedrahíta, Telésforo Pedraza.*

Proyecto Publicado: ***Gaceta del Congreso*** número 655 de 2009

Ponencia Publicada: ***Gaceta del Congreso*** número 1080 de 2009

16. Proyecto de ley número 386 de 2009 Cámara, 145 de 2008 Senado, *por la cual se establecen medidas para utilizar la seguridad de los niños, niñas y adolescentes en algunos lugares del territorio nacional y se dictan otras disposiciones.*

Autor: El honorable Senador, *Jorge Enrique Vélez García*

Ponentes: Los honorables Representantes, *Karime Mota Y Morad* – C., *Myriam Alicia Paredes Aguirre, Rosmery Martínez Rosales, Fernando de la Peña Márquez, Carlos Arturo Piedrahíta Cárdenas.*

Ponencia Publicada: ***Gaceta del Congreso*** número 1128 de 2009

17. Proyecto de ley número 126 De 2009 Cámara, *por la cual se dictan normas tendientes a eliminar la discriminación de cualquier tipo en los establecimientos de comercio*

Autor: El honorable Representante, *José Ignacio Bermúdez Sánchez.*

Ponentes: La honorable Representante, *Rosmery Martínez Rosales*.

Proyecto Publicado: ***Gaceta del Congreso*** número 762 de 2009

Ponencia Publicada: ***Gaceta del Congreso*** número 1123 de 2009

18. Proyecto de ley número 134 de 2009 Cámara, *por la cual se modifican los artículos 169, 170 y 171 Código Civil Colombiano*.

Autores: La honorable Representante *Gloria Stella Díaz Ortiz* y los honorables Senadores, *Alexandra Moreno Piraquive, Manuel Virgüez P.*

Ponentes: El honorable Representante, *William Vélez Mesa.*

Proyecto Publicado: ***Gaceta del Congreso*** número 608 de 2009

Ponencia Publicada: ***Gaceta del Congreso*** número 1144 de 2009

19. Proyecto de ley número 170 de 2009 Cámara, *por la cual se dictan normas sobre pensiones alimentarias y el procedimiento para su reclamación*.

Autor: La honorable Representante *Gloria Stella Díaz Ortiz* y los honorables Senadores, *Alexandra Moreno Piraquive, Manuel Virgüez P.*

Ponentes: El honorable Representante, *Carlos Germán Navas Talero*.

Proyecto Publicado: ***Gaceta del Congreso*** 929 de 2009

20. Proyecto de ley número 032 de 2009 Cámara, *por la cual se reconoce igualdad de derechos herenciales a los compañeros permanentes en las uniones maritales de hecho, se regulan las obligaciones alimentarias entre ellos, se hacen los correspondientes ajustes a los órdenes hereditarios y se dictan otras disposiciones.*

Autores: La honorable Representante, *Gloria Stella Díaz Ortiz* y los honorables Senadores, *Alexandra Moreno Piraquive, Manuel Virgüez P.*

Ponentes: Los honorables Representantes, *Telésforo Pedraza Ortega*-C- *Zamir Eduardo Silva Amín, Fernando de la Peña Márquez.*

Proyecto Publicado**:** ***Gaceta del Congreso*** número 608 de 2009

IV

Lo que propongan los honorables Congresistas

El Presidente,

Oscar Arboleda Palacio.

El Vicepresidente,

Carlos Enrique Ávila Durán.

El Secretario,

Emiliano Rivera Bravo.

La Subsecretaria,

Amparo Yaneth Calderón Perdomo.

Ha sido leído el Orden del Día, Señor Presidente.

Presidente:

Quiero que la sesión del día de hoy también quede en el registro la autorización que le dio la Mesa Directiva de la Cámara al doctor Germán Navas Talero, del cuatro al diez de diciembre para viajar a un chequeo médico a los Estados Unidos, señora Secretaria, que quede ahí en el acta.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Carlos Soto:

Gracias Presidente, un cordial saludo para todos los colegas, para Faijon, de igual manera si nos deja aquí, señor Presidente, me voy a referir a la comunicación enviada por el señor Contralor General de la Nación, a mí me parece que este no es el camino expedito para estar implementando una especie de amenaza, a mí no me parece que este sea el mecanismo aunque él tiene todo el derecho a hacerlo, el señor Contralor y las Directivas de la Cámara, con relación a la comunicación, yo pienso que si hubiese una decisión que es lo que tienen que hacer, o tenemos que hacer los hombres y funcionarios públicos, es aplicar la norma, no estar con todo respeto haciendo protagonismo frente al País de la norma o anunciando lo que se va hacer con ese mandato, que les da precisamente la Constitución y las leyes.

El señor Contralor, ex Senador de la República a quien respeto, sabe muy bien que todos esos anuncios no son distintos a ser, a tener una posición frente al país que salgan por los medios de comunicación, porque yo no sé, no tengo la seguridad si el ex Senador estaría aquí cuando se constituyo la Ley Quinta de 1992, no tengo clara esa información y si estaba aquí lo que tenía que haber hecho él y todos los honorables Senadores y Representantes, era haber construido una ley que fuera posible realmente que se aplicaran más drásticamente sanciones con relación a la responsabilidad que entre otras cosas no debe ser a base de amenazas, sino a base de conciencia y de responsabilidad de cada uno de los ciudadanos y ciudadanas que venimos a ocupar estas curules en estas Altas Instituciones, y allí la ley no tiene ni siquiera contemplado y hay que decírselo al País con claridad para que no hagamos protagonismos que no conducen a la solución de los problemas, la Ley 5ª no contempla cuáles son las sanciones por las faltas por ejemplo a las Comisiones, habla de las sesiones y no sé si se podrá extender hasta las comisiones o no, pero se refiere a las Plenarias, la Ley 5ª que era lo que tenían que haber previsto, haberle prestado atención cuando estaban construyendo la ley y de igual manera tampoco contempla nada contundente, con relación a que vengan y se registren y luego se retiren de las sesiones, en eso no hay una claridad, y si no estaba allí el ex Senador, respetado Contralor Nacional Doctor Turbay, después tuvo la oportunidad, entonces si no era llegado es que no lo tengo claro de ser Senador que también había podido presentar una iniciativa con relación a pulir, a darle más herramientas a esa Ley 5ª que es la que nos rige de alguna manera, entonces a mí me parece que el camino, lo digo con respeto, no es precisamente este, estar anunciando frente a todos los colombianos además de eso la verdad es quienes venimos aquí copiosamente no nos sentimos aludidos, pero nos meten de una o de otra manera en el mismo paquete, porque aquí no se discrimina, aquí no se especifica, aquí nos interesa más el boletín de prensa y el reporte en la pantalla que el avance real para que estas instituciones funcionen bien y para que este país funcione bien, no comparto desde ningún punto de vista ese anuncio que han venido haciendo desde hace unos quince días aproximadamente con relación al tema de las sesiones, también sabe el señor Contralor y otros altos funcionarios que están anunciando hacer seguimiento y fiscalización, también saben que este es un tema de vieja data, que este no es un tema de este momento solamente de coyuntura, ahora obviamente es muy propicio, porque estamos muy cerca de terminar el año y a los procesos electorales, pero si aquí verdaderamente hay una intención profunda de fondo, para solucionar los problemas de funcionabilidad de estas Instituciones, las medidas tiene que ser otras sin tanto anuncio, sin tanto anuncio.

Total de que yo no puedo compartir desde ningún punto de vista ese tipo de hechos, la Procuraduría General de la Nación, de igual manera tiene las herramientas desde hace mucho tiempo, no son ahora, es que no hay necesidad de estar recordando las herramientas que se tienen, los entes que nos controlan no se requiere de estar haciendo protagonismo de recordación, porque el Congreso de la República, para eso ha legislado, los constituyentes construyeron la Constitución y los Congresistas unos y otros han y hemos construido las leyes, me parece que no es de buen agrado por lo menos eficaz, ese tipo de hechos, no me parece, no lo comparto y por eso lo expreso de una manera pública, no contra absolutamente contra nadie, ni contra ninguna institución, ni contra ningún funcionario, porque me merecen el más alto respeto, pero no me parece que sea la metodología lo más adecuado, para llevar a cabo, para poner a funcionar estas instituciones, estas instituciones funcionan señor Presidente, si verdaderamente cada uno de los doscientos parlamentarios que hacemos parte de estas curules, de los 102 Senadores y los 166 Representantes a la Cámara, entendemos la responsabilidad cada uno que tenemos, aquí no estamos yendo a la escuela, aquí estamos en el Congreso de la República, aquí estamos nada más, ni nada menos donde se construyen cada una de las leyes que rigen los Colombianos desde que empiezan a formarse en el vientre de la madre, hasta que se mueren, nada más ni nada menos, total que estamos frente a una institución que tiene que ser respetable y respetada y esa es una obligación que nosotros tenemos de cada uno darle el estatus que merece. Gracias Presidente.

Presidente:

Muchas gracias doctor Carlos Soto, doctor Germán Navas, tiene usted la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Carlos Germán Navas Talero:

Yo simplemente quiero manifestar que comparto a plenitud lo dicho por el Representante Soto,

aquí no es con amenazas que se manejan las cosas, no es el único Congreso del mundo donde las personas dejan de asistir por X o Y circunstancias, es el elector el que debe sancionar al parlamentario que no cumpla y la Ley 5ª, en las condiciones ya predeterminadas, pero creo que la Contraloría, podría de oficio y sin intimidaciones ninguna, verificar los pagos que se hacen, yo creo que aquí hay mucho show de parte del señor Contralor para aparecer como el moralista del momento en el país gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Carlos Arturo Gálvez:

Muchas gracias señor Presidente, señor Presidente yo también en ese mismo sentido y con respecto al llamado del señor Contralor pues, en aras del cumplimiento frente a las obligaciones acá en la tarea legislativa y ante los colombianos pues también tengo que fijar una posición en el sentido de que es cierto de que algunas veces puede haber ausentismo aquí en la Comisión y tanto en la plenaria, pero también hay que, uno aquí trata de ser cumplido, responsable, como cualquier colombiano en su trabajo pero a veces la agenda es tan apretada, que la situación se vuelve desesperante para uno mismo cuando tiene compromisos, no solamente aquí en la tarea legislativa, sino por ejemplo en la bancada, cuando se tienen que atender situaciones que de los mismos Proyectos de Ley, para su acompañamiento, para su asesoría, para los cambios que los mismos tengan que dar se tienen que no solamente acá sino inclusive salir de acá del Recinto de la Plenaria, de la Comisión, trasladarnos a otras partes de la ciudad y se cruzan tanto las cosas, que las mismas invitaciones también conllevan a que muchas veces la tarea no se cumpla.

Aquí yo sí he notado un esfuerzo grande por los parlamentarios en tratar de cumplir con estas tareas, pero muchas veces yo ya lo he hecho y a mí también me ha cogido la tarde, a mí también creo que me han sorprendido en tenerme que ausentar, pero no es por razones de no querer asistir, por evadir porque claro uno llega aquí y se desespera porque no empezamos, pero hay otras cosas que por querer quedar bien acá con lo que nos toca, a veces se nos está como que el tiempo poniendo en contra nuestra y sacándonos a veces de lo que tenemos que cumplir acá desde el punto de vista del horario, entonces yo sí creo que señor Presidente, en ese sentido si tener a ver consideración y mirar realmente hasta donde esas ausencias tienen una razón de ser y en ese sentido también valorarlas y mirar como nosotros nos podemos comportar en ese sentido de acuerdo a lo que el señor Contralor está diciendo. Muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Carlos Arturo Piedrahíta:

Gracias, señor Presidente, con mucha atención he escuchado el comunicado que el señor Contralor General de la República ha enviado a la Mesa Directiva del Congreso de la República y con mucha atención he escuchado, la intervención juiciosa del doctor Carlos Enrique Soto, otra vez estoy de acuerdo con el doctor Carlos Enrique Soto, aunque sea en estos aspectos, pero tengo que rescatar que hace una intervención ponderada, equilibrada, juiciosa lo mismo lo ratifica el doctor Germán Navas Talero, el señor Contralor General de la República tiene que cumplir unas funciones que expresamente le consagra la Constitución Política en el título décimo, tal vez el señor Contralor, porque su gestión ha brillado por su ausencia, porque su gestión no merece los mejores comentarios, pretende ahora cabalgar sobre el prestigio, sobre el Congreso de la República y busca solamente que como el tema de moda es el Congreso de la República, que como el tema de moda es el ausentismo, pretende ahora elaborar toda una defensa de lo que debió haber sido su gestión en la Contraloría General de la República.

Pienso tal vez que nos equivocamos cuando elegimos Contralor General de la República, doctora Karime, al doctor Julio César Turbay Quintero, pensamos que iba a hacer una gestión donde todos los colombianos quedáramos contentos, pensamos que era una gestión donde iba a cumplir a cabalidad lo que dice la Constitución Política de nuestro país, de tal manera que en otros procesos tan importantes, de tal manera que cuando se trate de controlar los ingresos del Estado Colombiano, los ingresos de la Nación, mejor, no pretende o no tiene el mismo celo, la misma inteligencia, el mismo profesionalismo que ahora busca con el caso de los señores Congresistas que por una u otra razón tienen que ausentarse o que no llegan al recinto del Congreso; esa no debe ser la gestión de un Contralor General de la República, aquí simplemente está desviando la atención, para tratar de hacer medios, para tratar de que lo coloquen como el hombre que controla todo en Colombia y todos los ingresos de nuestro país y que está evitando que se llegue o que se haga unos pagos a unos Congresistas que no asisten a las sesiones del Congreso, yo por eso señor Presidente me parece que la responsabilidad es de todos y cada uno de los que estamos acá presentes.

La Ley 5ª del noventa y dos establece cuál es la responsabilidad de cada uno de nosotros, establece cuáles son los mecanismos que se deben implementar para evitar lo que actualmente se presenta, establece cuáles son las conductas que deben asumir quienes no asisten al Congreso de la República, por esta razón me parece que es música celestial lo que ha dicho el señor Contralor General de República y a nosotros los Congresistas no puede venir él, a decirnos como en la parte final, como si fuéramos niños, como si fuéramos iletrados y simplemente amenazarnos cuando nos dice, si usted me lo permite señor Presidente, que fuera de la actuación Fiscal que le corresponde a él, le dará traslado a la Procuraduría General de la Nación para asuntos disciplinarios y al Consejo de Estado para lo de su competencia, debemos entender para lo de pérdida de investidura. Yo le pediría

señor Presidente, que si está a su alcance, mire, cuál fue la actuación del señor Contralor General de la República, cuando fungía como Congresista de Colombia y se dará cuenta que tenía uno de los mayores records en ausentismo en nuestro país, gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Orlando Guerra:

Gracias Presidente, como siempre el poder legislativo en Colombia cuestionado y siempre se cuestiona por cosas injustas, nunca a los honorables Representantes en los medios últimamente se les hace un reconocimiento por lo que se hace aquí, por los debates de control político, por el esfuerzo que se hace al aprobar esos Proyectos de ley y Proyectos de Actos Legislativos, Presidente, yo sí tengo que ser responsable hoy ante el país y a la comunidad que me eligió, le habla uno de los parlamentarios que nunca falla a Comisiones ni a Plenarias, por eso queda en el ambiente que el ausentismo es como un pecado que falla a los electores y por eso pido esta réplica, quiero pedir esta réplica aquí en la Comisión Primera, porque la Constitución Política y la Ley 5ª expresan taxativamente donde se contabilizan las fallas, doctor Carlos Piedrahíta, nunca se habla de las sesiones de comisión, ni en la Ley 5ª ni en la Constitución, se habla de las fallas en la Plenaria, se dice que el Parlamentario o el Congresista que tenga más de seis fallas no justificadas en Plenaria, pierde la investidura, no en cualquier Plenaria doctor Zamir, tiene toda la razón, donde se voten Proyectos de ley o Proyectos de Acto Legislativo.

Por eso, quiero decirle a las personas que nos escuchan y que van a ver por televisión después cuando en diferido esta comisión que nosotros y en el caso mío propio el Representante Orlando Guerra, no ha faltado a Comisión ni a Plenaria, porque queda ante el ambiente de que estamos fallándole a nuestras obligaciones, al Congreso de la República y le estamos fallando al pueblo que nos eligió, es muy claro la responsabilidad es según la Constitución y la ley que tenemos los parlamentarios y yo les pido tanto al Contralor y al Procurador a la Corte Suprema a todos los que tengan la competencia para investigar a los honorables Parlamentarios, que lo hagan y después cuando ya tengan las evidencias la pruebas claras lo denuncien ante la opinión pública, pero como estamos quedando aquí los parlamentarios, como que aquí hay un ausentismo donde no se aprueba los proyectos de ley, ni los proyectos de acto legislativo, ni se hacen los debates de control político, yo tengo que ser claro en esto Presidente y pedirle a los medios de comunicación que revisen bien lo pertinente al ausentismo y qué dice nuestra Constitución Política y qué dice la Ley 5ª del noventa y dos y qué dice la Ley 3ª del noventa y dos y las demás normas que tienen que ver con el tema del Congreso, del funcionamiento.

Porque que no vaya a quedar ante la opinión pública y sobre todo los que si cumplimos con nuestro deber constitucional y le estamos cumpliendo a nuestro pueblo que nos eligió de que aquí lo que hay es un ausentismo total y le estamos fallando al pueblo, porque acuérdense que nosotros le estamos, fallando al pueblo en la democracia representativa al cual pertenecemos nosotros, aquí en Colombia para los que no saben según el estado de derecho, hay dos clases de democracia, la democracia participativa que es la que el pueblo ejerce directamente, pero también hay la democracia representativa que es cuando el pueblo nos elije a nosotros para representarlos en el Congreso de la República.

Yo quería Presidente muchas gracias que me ha dado la palabra y estoy de acuerdo con lo que ha dicho mis compañeros de todas las bancadas, porque siempre el agua sucia se la echan al Congreso y de repente no es justo que a los parlamentarios que estamos cumpliendo con nuestras obligaciones según la Constitución y la ley, porque según ese comunicado del Contralor, o parece que los asesores de la Contraloría no se han leído bien como es el tema de las excusas y de las faltas en Comisiones y en Plenarias, muchas gracias Presidente.

Presidente:

En consideración entonces el Orden del Día señora Secretaria le ruego informarle a la Presidencia que quórum hay en el recinto en este momento.

Secretaria:

Señor Presidente tenemos quórum registrado decisorio.

Presidente:

En consideración el Orden del Día, continúa la discusión, anuncio que va a cerrarse, ¿aprueba la Comisión el Orden del Día? Llame a lista señora Secretaria.

Secretaria:

Sí Presidente, estamos votando el Orden del Día:

Aldana Vivas Ismael de Jesús	Sí
Arboleda Palacio Oscar	Sí
Ávila Durán Carlos Enrique	Sí
Barreras Montealegre Roy Leonardo	
Carvajal Ceballos José Thyrone	Sí
Córdoba Suárez Juan de Jesús	
De la Peña Márquez Fernando	Sí
Durán Barrera Jaime Enrique	
Gálvez Mejia Carlos Arturo	Sí
Giraldo Jorge Homero	Ex
Gómez Román Edgar Alfonso	
Guerra de la Rosa Orlando Aníbal	Sí
Legro Segura River Franklin	Sí
Luna Sánchez David	Sí
Mantilla Serrano Jorge Humberto	
Martínez Rosales Rosmery	
Mota Y Morad Karime	Sí
Motoa Solarte Carlos Fernando	Ex
Navas Talero Carlos Germán	Sí
Olano Becerra Germán Alonso	
Pacheco Camargo Tarquino	Sí
Paredes Aguirre Myriam Alicia	Sí
Pedraza Ortega Telésforo	

Pereira Caballero Pedrito Tomás	Sí
Piedrahíta Cárdenas Carlos Arturo	Sí
Pinillos Abozaglo Clara Isabel	
Puentes Díaz Gustavo Hernán	
Rivera Flórez Guillermo Abel	Sí
Sanabria Astudillo Heriberto	Ex
Silva Amín Zamir Eduardo	Sí
Soto Jaramillo Carlos Enrique	Sí
Uribe Rueda Nicolás	Ex
Varón Cotrino Germán	Sí
Vélez Mesa William	Sí
Viana Guerrero Germán Néstor	Sí

Señor Presidente ha sido aprobado el Orden del Día con veintiún (21) votos por el Sí.

Presidente:

Continúe con el Orden del Día señor secretario.

Secretario, Emiliano Rivera Bravo:

Sí señor Presidente:

Segundo, Proyectos para primer debate para discusión y votación

Primero, **Proyecto de ley número 067 de 2009 Cámara,** *por medio de la cual se adicionan el artículo 129 de la Ley 599 de 2000 y se crea el mecanismo de entrega segura de recién nacidos.*

Autores: honorables Representantes *Carlos Arturo Piedrahíta, Jorge Homero Giraldo y Jaime Durán Barrera*.

Ponente: honorable Representante *Carlos Arturo Piedrahíta, Pedrito Tomás Pereira Caballero*

Ponencia publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 908 de 2009. La proposición con que termina el informe de ponencia dice de la anterior manera.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Carlos Enrique Soto Jaramillo:

No gracias, solamente señor Presidente para hacer una observación, es que no veo ninguno de los dos ponentes en este recinto.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Orlando Aníbal Guerra de la Rosa:

Gracias Presidente, yo siempre he manifestado aquí que cuando los Parlamentarios hacen un esfuerzo de presentar Proyectos de Ley, nosotros también tenemos que hacer el esfuerzo para que estos Proyectos de Ley, terminen su proceso y sean Leyes de la República, lo mismo con los Proyectos de Acto Legislativo.

Yo tengo en este Proyecto de ley del primer punto varias dudas, varias dudas Presidente y son más que todo unas dudas jurídicas y por eso le pedí la palabra antes de que se apruebe la proposición con que termina la ponencia, yo tengo un documento aquí de Bienestar Familiar, un documento que al leerlo me causa curiosidad, porque este proyecto se dedica, se crea el mecanismo de entrega segura de recién nacidos, leyendo el articulado de este proyecto, leyendo el documento del Bienestar Familiar, por ejemplo, habla de lo siguiente, voy a permitirme Presidente, leer un tema muy corto.

Presidente:

Doctor Orlando, con su venia, vamos entonces primero a lo primero, vamos a leer la proposición porque usted ya va a entrar en la discusión.

Continúa interviniendo el honorable Representante Orlando Aníbal Guerra de la Rosa:

Yo lo que quisiera, es que aquí estuviera la directora de Bienestar Familiar, la doctora María Elvira y lo que quería pedir, porque ya que veo que no me va a dejar y después en el debate.

Presidente:

No, continúe doctor Orlando, simplemente quería decirle que si va a abrir el debate, la proposición no ha sido leída, doctor Orlando.

Continúa interviniendo el honorable Representante Orlando Aníbal Guerra de la Rosa:

Yo quisiera, que se aplace la discusión de este proyecto, porque sí quisiera oír a la directora de Bienestar Familiar, en la discusión de este Proyecto y se lo digo con todo respeto y no es que esté en contra del Proyecto, así como lo dije al principio, yo quiero, yo apoyo siempre el esfuerzo de los honorables Parlamentarios, pero es que aquí hay muchas dudas, por ejemplo tengo una duda, una duda no más, una de las dudas, que es muy importante que dice por ejemplo: la Legislación Penal Colombiana castiga la conducta de abandono de un menor de edad o persona que se encuentre en incapacidad de valerse por sí misma, sancionado aquel que tenga deber legal de velar por ellos, eso está como delito en el Código Penal, entonces tengo mi duda porque en este Proyecto le dan quince días al padre o la madre para la entrega segura, entonces que pasa con el delito de abandono del menor, tengo varias dudas, esta es una de las dudas, y yo por eso quiero pedirle a la Comisión de que lo aplacemos hasta que la doctora, si la doctora esta aquí hoy, pueda explicarnos que si es conveniente o las personas que tengan que ver porque es muy importante, nosotros no podemos legislar para que dentro de este Proyecto de ley, por ejemplo se perdone o se quite el delito de abandono del menor. Muchas gracias Presidente.

Presidente:

Sobre la proposición que ojalá doctor Orlando la presenté por escrito a la Secretaria de aplazar el proyecto, la Presidencia se permite recordar que en ese mismo sentido se pronuncio el doctor Telésforo Pedraza, quien al inicio de la reunión, me pidió que le recordara a la Comisión que él había pedido la presencia de la Directora de Bienestar Familiar.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Carlos Germán Navas Talero:

Gracias doctor, si uno mira el texto del artículo lo que se está modificando es el Código Penal y no el Código del Menor y es obvio que en Colombia existe el delito de abandono de menores y personas desvalidas, en el caso del menor se le da a la

madre la oportunidad de cometer incluso el delito de homicidio e infanticidio hasta dentro de los ocho días siguientes.

A mí me parece con el perdón de las observaciones que hacen, que no requerimos en este caso a la Defensora de Bienestar Familiar, porque lo que estaba modificando el Código Penal, vamos a castigar el abandono o inasistencia de los menores y personas desvalidas como lo dice el Código Penal, o vamos a prorrogar el plazo condicionando el delito al cumplimiento de los requisitos que acertadamente propone el doctor Carlos Arturo Piedrahíta, aquí lo que habría y lo entiendo y me parece acertado los ponentes es darle un margen a la mamá, de no recurrir al abandono simple, sino ese lapso que le ha dado el legislador siempre en forma arbitraria, de que recapacite, si está en condiciones de tener al menor o no, por eso el legislador lo dice automáticamente siempre ha puesto plazos desde el código del treinta y seis; aquí lo que se le está diciendo, mire es usted no comete el delito de abandono del menor si lo entrega en tales condiciones, me parece que se está protegiendo la vida del menor, sin embargo, sí quiero escuchar a la doctora, al doctor Piedrahíta a ver qué otras razones puede darnos. Pero precisemos lo que estamos modificando es el Código Penal y no el Código de Familia que son materias totalmente distintas. Muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra para una moción de orden al honorable Representante Carlos Enrique Soto Jaramillo:

Con la venia del doctor Piedrahíta, señor Presidente, no sé si yo soy el que esta desconectado de la sesión o es correcto pedirle que primero entremos en la discusión por lo menos del informe de Comisión, para que podamos entrar entonces en materia, porque creo que nos estamos metiendo en un debate cuando todavía no hemos abierto ese debate, yo solo hice una observación y ya esa observación fue subsanada porque ya está aquí el señor, no solo el ponente, sino también el autor.

Presidente:

En ese mismo sentido la Presidencia se refirió cuando el doctor Orlando Guerra hablaba pero en la libertad que tiene cada parlamentario se dejó que continuara él. Hay dos situaciones que las vamos a considerar una vez el doctor Carlos Arturo Piedrahíta hable y es, o presentar la proposición de aplazamiento del doctor Orlando Guerra o presentar la proposición con la que termina el informe de ponencia para abrir el debate al proyecto. Tiene la palabra el Autor y Ponente del Proyecto.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Carlos Arturo Piedrahíta:

Gracias señor Presidente, he escuchado con suma atención la exposición que hizo el doctor Orlando Guerra sobre el Proyecto de ley en estudio, lo mismo que el doctor Germán Navas Talero, cuando nos hace referencia a que aquí estamos modificando es el Código Penal, no el Código de la Infancia y Adolescencia.

Yo voy a explicar brevemente en qué consiste el proyecto y la importancia que tiene el mismo, resulta que en Colombia señores Congresistas anualmente nosotros asistimos al caso de seis mil homicidios, abandonos de niños que generalmente se dan por madres desalmadas que producto de embarazos no deseados prefieren asesinar a sus hijos, los abandonan en los basureros públicos, los abandonan en las vías públicas, los abandonan en los buses, los abandonan en los taxis, los abandonan en las plazas públicas, todos los días ustedes pueden encontrar en los medios de información esta conducta que sucede a diario, lo último que vimos fue el caso de una señora de Santander, una profesora que elegantemente vestida de luto asistía todos los días a las manifestaciones que se daban porque se le había secuestrado su hijo y resulta finalmente que con una labor del CTI se demostró que la asesina de su hijo fue la madre, la profesora, acudimos permanentemente el caso del Departamento de Antioquia en el Municipio de Barbosa, Copacabana, Girardota, para no decir lo que pasó hace quince días acá en la ciudad de Bogotá, donde un niño recién nacido es abandonado por la carrera séptima y asistimos permanentemente a Cali y asistimos a Boyacá a todas las partes del país, eso es nada más y nada menos que seis mil casos en el año, quinientos mensual, eso es lo que está aconteciendo, nosotros con este proyecto lo que estamos tratando de hacer es una defensa de la vida, es que el derecho primordial, el primero de todos los derechos debe ser el derecho a la vida y si con este proyecto logramos siquiera salvar la vida de un niño, estamos justificando el proyecto, tal vez muchos prefieran que se asesinen seis mil niños o se abandonen seis mil niños, a establecer una causal eximente de responsabilidad en el Código Penal, para buscar la salida y que se dé el derecho fundamental a la vida de un niño, hay una percepción equivocada doctor Guerra.

Nuestra legislación penal establece que para que una conducta sea delito tiene que ser típica, antijurídica y culpable, hoy nosotros no estamos diciendo que vamos a despenalizar el delito de abandono de niños, hoy la figura está contemplada dentro de la legislación penal colombiana y adicionalmente doctor Guerra, está establecida una causal eximente de responsabilidad en el artículo ciento veintinueve: causal eximente de responsabilidad y atenuante punitivo, lo que pretendemos nosotros es anexar a esa causal eximente de responsabilidad otra: cuando la madre voluntariamente quiere entregar a su hijo, porque es producto de una embarazo no deseado, porque en múltiples circunstancias lo haga, pero de una manera segura, esto no es nuevo, esto no es de aquí de Colombia, esto no me lo inventé yo, ni se lo inventó Diana Pérez, mi asistente, esto existe en Europa desde hace setenta años, existe en Estados Unidos como los baby boxes y existe en países más atrasados de nosotros como es Ecuador, Bolivia, Perú que tienen consagrada esta figura y lo que buscan es primero, preservar el derecho fundamental a la vida, por encima de alguno otro de los demás derechos,

aquí pretendemos que un niño cuando se presente esta circunstancia, sea entregado por la madre en una institución de salud debidamente habilitada para ello, que funciona como funciona tratando de copiar lo bueno en Europa y en Estados Unidos que son los baby boxes, unas cajas que inmediatamente uno entrega al niño en una institución de salud, llega a la institución de salud le prestan los auxilios necesarios en materia de salud e inmediatamente se hace todo lo necesario para que sea una entrega segura.

La pregunta es, la madre que se ve desesperada, que es producto de un embarazo no deseado, entrega ese niño a una institución de salud y posteriormente se arrepiente ella, porque tiene la facilidad de recuperar el niño, puede volverlo a hacer? Si lo puede volver a hacer, tiene un término de veinte días para recuperar nuevamente su niño, porque se ha arrepentido y previamente se han hecho todas las averiguaciones del caso por parte de instituciones del Estado, para ver si la madre sí está en capacidad de atender el cuidado del niño y de velar por el mismo.

Nosotros, aquí simplemente con base en esto estamos es procurando concientizar a los colombianos, que es mejor defender la vida de un niño, que modificando una norma que actualmente existe, que arriesgar mensualmente la vida de quinientas personas con lo que sucede actualmente, doctor Guerra, estamos desapareciendo un pueblo, como el pueblo mío, como Ansá, como tantos pueblos pequeños de Antioquia y de Colombia, aquí preservamos es la vida del niño, es lo más fundamental, es el derecho que está por encima de todos los demás, criticas se le han hecho, obviamente, esta es una sociedad donde todavía podemos considerar que es muy pacata esta es una sociedad donde todavía nosotros creemos que la iglesia tiene toda la razón, y tienen que estar de pronto confundidos porque dicen, no entonces el doctor Piedrahíta lo que está buscando es fomentar la prostitución para que las madres simplemente queden en embarazo y de manera irresponsable lo entreguen después al Estado. Eso no es lo que busca el proyecto, definitivamente eso no es, lo que se busca es que esa madre que ha entregado a su niño producto de un embarazo, entre otros no deseado después se someta también a unas normas de planificar para que no se vuelva a presentar ese fenómeno y que lo entregue de una manera segura y sepa que su niño está a cargo del Estado, en una institución de salud y después viene todo el proceso de adopción en el cual nosotros no estamos modificando absolutamente nada, ni estamos modificando las competencias que tiene el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, ah es que al niño hay que buscarle posteriormente si lo entrega la madre, hay que buscarle el padre, eso es cierto, es una de las críticas que hace Bienestar Familiar que está por encima el derecho a tener una familia y tal vez piensan ellos de manera equivocada que está primero el derecho a la familia, que el derecho a la vida, no, para eso existen las herramientas necesarias en Bienestar Familiar, para tratar de buscar la familia de ese niño, si una madre entrega a un niño en estas condiciones, es que con absoluta seguridad el padre es un irresponsable, que no ha podido dar con él, que lo ha abandonado o que bajo cualquier circunstancia no quiere saber nada del niño, pero excepciones se presentan y esas excepciones están contempladas dentro del proyecto y es que una vez sea entregado, sea el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar a través de todos sus mecanismos y todo su organigrama y toda su organización el que contemple la posibilidad de buscar la presunta familia del niño que es abandonado.

El proyecto consta de muy pocos artículos y los artículos doce los podemos resumir en lo siguiente; está el artículo 1° el objeto, está el artículo 2° la entrega segura del niño recién nacido, está el tercero, desistimiento de la entrega del menor, cuando la madre arrepentida quiere volver nuevamente a tener su hijo, porque le puede prestar de una manera segura el cuidado, la atención el cariño, la atención, el amor que se merece, está la declaración de adoptabilidad del menor una vez vencido el plazo, están los lugares destinados para la entrega segura de los niños recién nacidos, no es que lo vamos a fomentar que lo van a entregar allí en un cajero automático o lo van a entregar en un supermercado, no aquí tenemos destinados los sitios específicos donde debe hacerse, el reporte inmediato que debe hacerse al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, la revisión del estado de salud del menor entregado, la historia médica familiar del menor y lo mas importante en este caso es la causal eximente de responsabilidad para realizar la entrega segura del recién nacido.

Vuelvo a repetir no se trata de despenalizar la conducta de abandono de niños, no la conducta sigue siendo como tal en nuestra Legislación Penal Colombiana, típica antijurídica y el tema de la culpabilidad, lo que estamos estableciendo es una causal que la exima de responsabilidad a la madre, que de una manera voluntaria, que sin presión de ninguna naturaleza que quiera hacerlo, que quiera entregarlo, que quiera buscar salvar la vida de ese niño, que quiera que el Estado le brinde los cuidados necesarios en materia de salud, para que finalmente sea Bienestar Familiar el que adopte todo el proceso, que siga todo el proceso de adopción tal como está en la legislación hoy de nuestro país; diferenciar el tema de la ley infancia y adolescencia del tema del Código Penal, pensamos nosotros será mejor dejar a un niño en un basurero, en una vía pública, será mejor asesinarlo por parte de la madre desalmada generalmente en el 95% de los casos es la madre desalmada, o será mejor tratar de salvar la vida de ese niño, si una madre sabe que allí en aquella institución de salud puede entregar su niño recién nacido y que allá le van a brindar los cuidados necesarios, los cuidados de salud con absoluta seguridad esa madre va a preferir entregarlo a una institución de salud para que siga finalmente el proceso de adopción, yo no creo que estas madres que han asesinado a sus hijos, que la profesora de Santander, que la señora de Barbosa Antioquia, que la señora de Copacabana Antio-

quia, que la señora Palmira Valle, que la señora de acá de Bogotá, hubieran preferido asesinarlo a sabiendas que tenían la probabilidad de entregarlo. Con mucho detenimiento y con mucho respeto, hemos observado, hemos estudiado las observaciones que hace el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, hicimos una reunión en el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar se presentaron unos acercamientos con relación al tema, pero desafortunadamente por falta de comunicación se dijo tal vez que ya la posición era invariable con relación a lo que ellos habían manifestado y que los derechos absolutos que ellos consagran ahí, los derechos fundamentales que ellos presentan en el concepto lo presentan como absolutos y que no tenían forma de refutarse cosa que consideramos que está un poco equivocada, pero nosotros hemos escuchado esas inquietudes que se tienen con relación al proyecto, todos los proyectos no son perfectos, pero aquí nosotros buscamos solamente una cosa muy importante, Doctor Tarquino, es que se salve la vida de un niño, cómo vamos acá nosotros ante la legislación Mundial diciendo que tal vez en Colombia es el único país de América Latina donde esta figura no puede acomodarse, porque por encima del derecho a la vida está el derecho a la familia como uno de los puntos fundamentales que consagra también nuestro Código de Infancia y Adolescencia, pienso que no es por este lado, estamos presto a escuchar las inquietudes, pero ante todo, señor Presidente, debe primar la vida de los niños colombianos, Colombia es un país de niños, Colombia es un país de jóvenes, Colombia no es un país de viejos como en Europa, Colombia no es un país de gente adulta como es Canadá y otros países nosotros tenemos que defender precisamente lo más sagrado que tenemos nosotros, el don más importante que tiene Colombia que es la vida de los niños a eso es lo que apunta el proyecto, yo no estoy apuntando a que me saquen en los medios de comunicación, tampoco estoy apuntando a que se fomente la prostitución en nuestro país como erróneamente muchas sociedades pacatas han tratado de decir, que eso es lo que pretende Piedrahíta, no busquemos la salida para que se defienda el derecho de los niños, el derecho a la vida que es el más fundamental de los derechos. Gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Carlos Germán Navas Talero:

Sí, cuando uno mira el Código Penal, en el título respectivo y en el capítulo del homicidio, encontramos la figura del homicidio agravado por razón del parentesco, que sería por los vínculos de consanguinidad en este caso. Sin embargo, el mismo Código Penal en su artículo 108, nos trae un tipo atenuado, que es el de muerte de hijo fruto de acceso carnal violento abusivo, o de inseminación artificial no consentida, en este caso la pena que se le da a la autora del ilícito, no la del homicidio agravado, sino una atenuada, habida cuenta de las condiciones en que se llevó a cabo este infanticidio, o sea porque la madre usufructo de acceso carnal violento, inseminación artificial no consentido etc, las mismas causales que trae la ley para el caso del aborto cuando se considera por la Corte que debe ser punible, en este caso con la venia del doctor Piedrahíta, es equivoco hablar de asesinato en el Código Penal Colombiano, usted mencionó, fue un lapsus tal vez y aparece tal expresión aparece en la ponencia, aquí habla el asesinato, desapareció del Código Penal con Decreto 100/80, en el Código del treinta seis, sí se hablaba de que el homicidio toma denominación de asesinato y nos traía las causales de grabación que son las que trae ahora, es una inspección para que los periodistas que nos escuchen, no sigan empleando en Colombia el término de asesinato, porque ese no existe jurídicamente.

En este caso cuando se le da muerte al niño en estas circunstancias la sanción se atenúa, sin embargo, para que opere la atenuante se requiere que la muerte de ese menor ocurra dentro de los ocho días siguientes al nacimiento del mismo, que es una de las cosas que el doctor Piedrahíta desea evitar en estos casos que la mujer, no mala, doctor Piedrahíta, no las juzgue como malas, conocí muchos casos de niñas desesperadas que fueron víctimas de un acceso carnal no le podían contar a su familia y en esa trama propio de la mujer que solo ella puede conocer, cometieron estas locuras, pero no hay que tratar de mala a una mujer que hace esto, porque nadie sabe con la sed que otro bebe; yo recuerdo el caso de una niña que prefirió suicidarse, se suicidó en Bosa, antes que aceptar ser madre cuando había sido violada por la presión de la familia, se ahorcó en su casa en Bosa, yo era apoderado de la parte civil, la niña quería abortar, la familia no la deja y en un momento de desespero faltándole más o menos dos meses se ahorcó con el mismo cinturón del colegio, tal vez ante otras alternativas la niña no lo hubiera hecho. A mí me parece muy humanitaria la posición de usted, doctor Piedrahíta y es válida, démosle una alternativa a esta mujer desesperada que ha sido mancillada, que ha sido ofendida, ultrajada para que no lo bote a la calle o para que no lo mate.

Ahora si ustedes recuerdan la historia, ese establecimiento del que hablan ustedes en su proyecto existió en Colombia desde la época de la colonia y en Europa existió y yo alcancé a conocerlo, en la calle doce eran los hospicios, que eran lugares casi siempre cercanos a los conventos o a las iglesias donde había una ventana grande, ni tan grande con una cosita que giraba, un torno en Europa los puede uno ver todavía, ahí colocaban al niño y golpeaban, adentro lo corrían y recibían al niño, en Bogotá hubo eso también señores, es más había una disposición que decía que los niños que se encontraban en los auspicios como no se conocía el apellido de sus padres, se les pusiera el más frecuente en ese lugar y como en el caso de Cundinamarca y Boyacá los que más llegaron fue Rodríguez, González y Martínez, entonces al niño le ponían el apellido Rodríguez, González o Martínez, porque si se hubieran puesto de pronto Espeleta, se hubiera disgustado el Virrey,

la verdad, la ley ordenaba ponerle el apellido más común del lugar y el auspicio quedaba aquí en la calle doce.

Es simplemente doctor, volver a humanizar esta situación, lo que ustedes están pensando, yo los alabo, acabo de verla, no la conocía anteriormente, en el caso del abandono de menores y personas desvalidas, ya lo encontramos en el Capítulo VI de los delitos contra la vida, no está dentro delitos contra la familia y toca exactamente ese caso y la pena para la persona que lo abandonó dentro de los ocho días siguientes al alumbramiento la sanción realmente es benévola, va de dieciséis a cincuenta y cuatro meses, obviamente lo que yo entiendo es que ustedes antes de llegar a esta situación, están buscando darle a las madres otra alternativa es que en vez de que lo bote a la calleo lo mate, lo recoja y lo lleve a estos que yo diría auspicios del siglo veintiuno, a mí no me parece aberrante esto, es recuperar aquello que el país olvidó y era darle una alternativa a esa madre desesperada, sin embargo ustedes traen un acierto bastante humanitario doctor, y es el hecho de que la madre pueda arrepentirse a efecto de que no opere en este caso el abandono del menor que da lugar a su adopción, ustedes dan un margen prudencial para que la madre pueda buscarlo y que él recupere su estado civil.

Porque de lo contrario el tratamiento que se le da es el de abandono del menor, caso en el cual se le puede entregar en adopción y la doctora Karime, que ha trabajado en esto sabe muy bien que se requiere previamente el decreto de abandono del menor. Yo realmente sin ser coautor del proyecto, pero el hecho de haber tenido que levantar muchos niños recién nacidos productos de eso, era lo que más practicábamos como levantamientos en el antiguo permanente del norte en Bogotá, había un botadero de recién nacidos dijéramos ahí cerca al río Arzobispo y la parte de abajo cerca a la Universidad Nacional cada rato aparecían, a pesar de que todavía existía en esa época un lugar donde los recibían que era en la cincuenta y pico, pero no era muy publicitado, yo no veo por qué no abrir una posibilidad es altruista el proyecto de esta ley, que se pueda modificar después háganlo, pero yo sí les pido es que no lo dilaten y que no lo rechacen aquí debemos olvidarnos de los factores políticos, esto no es una bandera política de nadie, esto es una acto humanitario que yo los llamo a ustedes, a los que han trabajado en estas cosas para que recapaciten y le demos el primer paso, la primera vía a este proyecto, me parece bonito y sano. Gracias doctor Piedrahíta por su atención.

Presidente:

Tiene la palabra el doctor Orlando Guerra.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Orlando Aníbal Guerra de la Rosa:

Gracias Presidente. He escuchado con mucho cuidado la apreciación del autor y ponente de este proyecto de ley, yo al doctor Piedrahíta le quiero decir y así fue mi introducción en esta discusión, de que cuando un parlamentario hace el esfuerzo de presentar un proyecto de ley, nosotros tenemos casi la obligación de colaborarle para que este Proyecto.

Presidente:

Con su venia doctor Orlando una moción que está pidiendo el doctor Carlos Soto. Una interpelación, perdón al doctor Orlando, de parte del doctor Soto, hay moción de orden, se concede la moción al doctor Carlos Soto con la venia del doctor Orlando Guerra.

La Presidencia concede el uso de la palabra para una moción al honorable Representante Carlos Enrique Soto Jaramillo:

Gracias señor Presidente. Mire, yo le voy a pedir permiso para retirarme del recinto Presidente, porque me parece de alta trascendencia el tema que estamos discutiendo, pero la verdad es que no estamos avanzado, no hemos iniciado el tema de la discusión del proyecto y nos hemos metido en el fondo del proyecto, lo solicité hace mucho rato aquí hay una sustentación de una posición y de otra, pero como sustentación del proyecto, señor Presidente y yo creo que el aplazamiento no es un tema de argumentos profundos del proyecto, es una decisión de la Comisión de procedimiento si se discute hoy o no con todo respeto.

Presidente:

La Presidencia acepa la moción del doctor Carlos Soto, se procede a la votación de la proposición de aplazamiento que ha presentado el doctor Orlando Guerra.

Interviene el honorable Representante Orlando Aníbal Guerra de la Rosa:

Moción de orden Presidente.

Presidente:

Otra moción para el doctor Orlando.

La Presidencia concede el uso de la palabra para una moción de orden al honorable Representante Orlando Aníbal Guerra de la Rosa:

Moción de orden Presidente, con todo respeto Presidente, se está equivocando, porque así como se ha sustentado por parte del autor y la proposición de la proposición con que termina la ponencia a mí no me han dejado sustentar la proposición de aplazamiento, entonces ahí el doctor Soto se equivoca porque yo no he sustentado la proposición de aplazamiento y se lo digo con todo respeto Presidente.

Presidente:

Yo, con todo respeto, doctor Orlando también le digo que usted ahora presento la argumentación para el aplazamiento y por tal virtud le dije que la presentara por escrito, estando dos proposiciones aquí sobre la mesa, de aplazamiento y la proposición con la que termina el informe de ponencia, la Presidencia le está dando prioridad a la proposición suya de aplazamiento y por eso la voy a someter en este momento a votación, para acatar la moción de orden del doctor Carlos Soto. Sírvase darle lectura a la proposición presentada por el doctor Orlando Guerra y llamar a lista señor secretario.

Secretario:

Proposición: Los Representantes abajo firmantes proponemos aplazar el Proyecto de ley número 067 de 2009 Cámara, y citar para discusión de este proyecto a la directora del Bienestar Familiar para su discusión y al Fiscal General de la Nación, está suscrita por los honorables Representantes Orlando Guerra, Miriam Paredes y Fernando de la Peña, para el aplazamiento y la citación a estos dos funcionarios se procede la Secretaria por instrucciones de la Presidencia a llamar a lista a los honorables Representantes.

Aldana Vivas Ismael de Jesús	Sí
Arboleda Palacio Oscar	No
Ávila Durán Carlos Enrique	Sí
Barreras Montealegre Roy Leonardo	No
Carvajal Ceballos Jose Thyrone	No
Córdoba Suárez Juan de Jesús	
De la Peña Márquez Fernando	Sí
Durán Barrera Jaime Enrique	
Gálvez Mejía Carlos Arturo	No
Giraldo Jorge Homero	
Gómez Román Edgar Alfonso	
Guerra de la Rosa Orlando Aníbal	Sí
Legro Segura River Franklin	No
Luna Sánchez David	
Mantilla Serrano Jorge Humberto	
Martínez Rosales Rosmery	
Mota Y Morad Karime	No
Motoa Solarte Carlos Fernando	
Navas Talero Carlos Germán	No
Olano Becerra Germán Alonso	
Pacheco Camargo Tarquino	No
Paredes Aguirre Myriam Alicia	Sí
Pedraza Ortega Telésforo	
Pereira Caballero Pedrito Tomás	
Piedrahíta Cárdenas Carlos Arturo	No
Pinillos Abozaglo Clara Isabel	
Puentes Díaz Gustavo Hernán	
Rivera Flórez Guillermo Abel	
Sanabria Astudillo Heriberto	
Silva Amín Zamir Eduardo	No
Soto Jaramillo Carlos Enrique	No
Uribe Rueda Nicolás	Excusa
Varón Cotrino Germán	
Vélez Mesa William	No
Viana Guerrero Germán Néstor	Sí

Se Procede a llamar nuevamente a los ausentes.

Presidente:

Se cierra la votación señor Secretario.

Secretario:

Estamos haciendo el escrutinio, por el **No** doce (12) honorables Representantes, por el **Sí** seis (6) honorables Representantes, en consecuencia la proposición de aplazar y de citar a la directora del Bienestar Familiar y al Fiscal General de la Nación ha sido negada.

Proposición:

Por las anteriores consideraciones proponemos a los miembros de la Comisión Primera Constitucional, de la honorable Cámara de Representantes aprobar en primer debate el **Proyecto de ley número 067 de 2009 Cámara,** *por medio de la cual se adiciona el artículo 129 de la ley 599 de 2000 y se crea el mecanismo de entrega segura de recién nacidos,* de conformidad con el texto propuesto para primer debate que se adjunta, de los honorables Representantes Carlos Arturo Piedrahíta y Pedrito Tomás Pereira Caballero.

Presidente:

En consideración la proposición con la que termina el informe se abre su discusión. Tiene la palabra el doctor Tarquino Pacheco.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Tarquino Pacheco Camargo:

Gracias Presidente, antes de entrar a aprobar la proposición con que termina el informe de ponencia, a mí me gustaría de pronto despejar algunas dudas, dado de que el proyecto presentado de la forma como lo sustenta su ponente el no sé si sea el autor el doctor Carlos Arturo Piedrahíta, es autor y ponente, esa ha sido un poco poético, la verdad que la sustentación presentada es bastante romántica, pero a mí realmente me gustaría de pronto despejar algunas otras dudas, no de la perspectiva que lo presenta el autor y ponente, sin dejar de decir que a mí el proyecto no me disgusta, me parece un proyecto novedoso válido y que de pronto podría sin asegurarlo, ser una solución para el problema del abandono de los menores hoy en Colombia, pero yo pienso de que antes de buscar esta alternativa de solución que usted plantea, me gustaría de pronto buscar las alternativas anteriores a esta que conlleven no a la entrega segura, como dice el Proyecto de ley, sino al mecanismo que debe propiciar el Estado, para que este niño no sea abandonado en primera instancia por sus padres biológicos o por su madre biológica, de tal forma que antes de entrar a analizar esa entrega segura comencemos nosotros a mirar la posibilidad o la alternativa de que se agote toda la instancia posibles a efecto de que se garanticen los dos derechos, no solo el derecho a la vida, que estoy de acuerdo a usted, como demócrata que soy que es el derecho más importante que tiene el ser humano no solamente hoy, sino en vista de los tratados internacionales de cualquier ser vivo que exista en el planeta tierra, pero miremos en primera instancia ese elemento, si esto no se va a convertir también doctor Carlos Arturo Piedrahíta, en un elemento o un eximente de responsabilidad no solamente para el padre o la madre que abandona a su hijo o lo entrega de manera segura como usted lo dice, sino que también permita esto ser un mecanismo para el tráfico de menores, porque es una de las preocupaciones que se tiene también de igual manera cuando se establecen estos mecanismos se puede llevar con él o se puede encontrar uno en el camino con que esto genere alternativas para que el incremento del tráfico de menores que es muy grande en nuestro país, que no hay forma de controlarlo, que incluso se alquilan, aquí se alquilan, no se los médicos, doctor Roy me ayuda, como se

diría técnicamente para permitir, el vientre de la madre; no es el término adecuado pero, se permite ese tipo de actividades, se permite incluso embarazo provocado para adoptarlos para tomarlos y simular, óigase bien doctor Piedrahíta, despéjeme esta duda, me gustaría que me escuchara esto, es muy usual hoy en los hospitales de Colombia sobre todo en los sectores marginados, donde las madres se embarazan y ya con anterioridad sin cumplir con el procedimiento establecido del Bienestar Familiar ya tiene una adopción previa.

Quiere decir esto, que alquilan el vientre con el propósito de tomar ese niño, sin que se cumpla con el registro e incluso en las mismas clínicas privadas se registra a las madres adoptivas como las madres biológicas, oiga bien lo que le estoy planteando, o sea que se hace el simulacro de que es la madre adoptiva la que tuvo el embarazo por tal razón parió en la clínica respectiva y le certifican que es la madre biológica, cuando no es así; entonces toda esa serie de elementos me generan una inquietud muy grande, también lo otro por lo que he podido estudiar un poco el tema y es que después del parto la madre entra en un proceso de duda eso lo dicen los sicólogos, eso es, como se llama doctora Karime, depresión posparto, esa depresión posparto ha conllevado a que muchas madres entreguen el término de niños, no porque no estamos hablando solamente yo me voy doctor Navas como usted siempre lo hace al Derecho Penal, porque el derecho que yo manejo es universal, yo manejo una concepción diferente del derecho, usted se circunscribe única y exclusivamente y lo entiendo como Penalista únicamente al derecho Penal yo lo miro de la perspectiva Constitucional, por eso estoy haciendo un análisis global del tema para que podamos ubicarnos desde la perspectiva Constitucional, no solamente de la perspectiva Penal, porque solamente el derecho Penal es una rama del mismo.

Entonces en ese orden de ideas doctor Carlos Arturo Piedrahíta, las inquietudes que tengo, que vuelvo y le repito no me disgusta el proyecto me genera la inquietud, si eso realmente va a convertirse en un instrumento favorable o de pronto va a generar mayores problemas para el Estado Colombiano, porque como le decía por ejemplo en el tema del duelo posparto, la madre por lo general rechaza a su hijo y después de pasado un tiempo determinado que es superior a los días que estamos señalando aquí que son quince días la madre descubre lo hermoso de esa experiencia del hecho de procrear y resulta que genera un vacío y se han presentado muchas frustraciones en el caso incluso que se han dado los fenómenos de adopción; entonces a mí me inquietan toda esta serie de temas, realmente porque de otra parte existe el deber objetivo al cuidado que es uno de los elementos que señala la carta constitucional como responsabilidad de los padres, no solamente de lo que lo analiza el Bienestar Familiar que lo mira como usted lo dijo muy acertadamente en un ángulo muy distinto, sino todo padre tiene un deber objetivo con sus hijos de cuidarlos de protegerlo como derecho no solamente del padre, sino como derecho del niño, que debe ser amado, protegido, respetado y proporcionarle todos los elementos que requiere este ser.

De tal manera que estas inquietudes doctor Carlos Arturo Piedrahíta, conllevan a que si restarle la importancia que tiene el proyecto, genera una serie de inquietudes, que sería bueno que usted como autor del proyecto las despeje para nosotros poder votar con tranquilidad y que siga el estudio del mismo, así que yo le dejo esas inquietudes antes de entrar a aprobar, vuelvo y le repito el informe con que termina el Proyecto de ley, porque de pronto de allí tomo la decisión, si lo apruebo o lo niego. Muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra honorable Representante Carlos Arturo Gálvez Mejía:

Señor Presidente, muchas gracias y estimados Representantes, yo quiero asumir una posición también muy interesante en el proyecto en aras de que creo que yo más que muchos y que manejo esa parte de lo que tiene que ver con la salud mental en situaciones tan deprimentes como la que plantea el proyecto como tal, tengo que decir cosas como esta, señor Presidente el concepto de la vida aún no es muy valorado y porque debe ser así este proyecto debe verse con la importancia con que lo están planteando, me parece un proyecto novedoso, porque es un proyecto que se está humanizando, que está buscando, aquí mantener y darle oportunidades a la vida en todos los espacios cuando está enferma y cuando las que la dan tiene algún problema de fondo.

La vida en pareja es algo complejo, aquí nos muestran que las relaciones afectivas tienen que ser tan integrales que en situaciones como estas, se ven todos los dispases que para ella se tienen cuando una madre toma una decisión de pronto de entregar su hijo, de abandonarlo y entregarlo para que otros tomen decisiones frente a él, las situaciones afectivas desde el punto de vista materno y paterno tienen otras connotaciones que desde el punto de vista de las distintas áreas que mantienen el equilibrio mental en el ser humano, se tienen que valorar y yo encuentro que en todos estos proyectos que vienen aquí con respecto a la atención, frente al niño, frente al problema de los individuos cuando encontramos temas de violencia intrafamiliar, estos temas no se llegan a tocar, hay cinco áreas, si las recuerdo todas que son las que ayudan a mantener el equilibrio mental, por favor silencio que yo creo que esta parte es importante y nos ayuda a tomar una decisión frente al tema señor Presidente.

Son cinco áreas que ayudan a mantener el equilibrio mental en el ser humano y que el desconocimiento de las mismas, yo creo que está llevando a todos los que tienen que manejar el tema desde el punto de vista legislativo a tomar decisiones a veces equivocadas y a cometer injusticias, la familia, una familia bien organizada, yo creo que tiene un futuro interesante.

El amor, donde hay amor y hay afecto, yo creo que hay vida, primero está el amor y luego la vida y como no se aman entonces la vida no se valora. Luego viene una familia interesante. Esa parte educativa, la parte laboral, la parte sexual, cuando no nos educan sexualmente, entonces no tenemos la capacidad de poder discernir situaciones que desde esa perspectiva, me permiten o le permiten al ser humano mañana poder valorar una situación a la cual él se comprometió y que dio la vida desde el punto de vista de esa área, la parte social, señor Presidente, tampoco aquí es contemplada, y agreguémosle otra más grave, las necesidades básicas insatisfechas.

Yo creo que un hijo, es lo más sagrado que puede dar un padre o una madre a la vida y soltarse de eso así tan gratuitamente, yo creo que aquí hay una situación que hay que contemplar aquí hay una enfermedad mental, aquí hay un vacío, aquí hay una situación que yo creo que esa madre al contrario tiene unos mecanismos internos que están ayudando a que no lo mate y más bien lo entregue a que otros le den otra oportunidad, que tal vez no la pueda dar por necesidades como las que estoy hablando, un hogar donde no haya una madre, es una oportunidad de alto riesgo, para un adulto con problemas, una madre que no se atienda sicológica, cultural y socialmente también es un vacío que desde la atención a una familia sana es un riesgo que aumenta tantos problemas afectivos que hoy están viviendo los adultos, atender una madre en esas condiciones es una oportunidad y un reto para ser mejores seres humanos en equipo, hoy estamos hablando dizque de un Ministerio de la Familia, cuando tenemos a Bienestar Familiar, qué hay que hacer, aquí no se ha dicho la última palabra, en estos temas todos los días nos vemos con las necesidades de crear cada vez cosas nuevas en aras de proteger la vida, el desarrollo humano, la familia, a la madre, al padre, trabajamos por los niños permanentemente, por los jóvenes, yo me voy a las comunidades permanentemente y yo digo: hay que trabajar mucho con las mamás, hay que trabajar con los papás y hay que trabajar con la familia con esa comunidad a tratar de dejarles a ellos una cantidad de situaciones de mecanismos que a nivel mental les ayuden a protegerse de situaciones dolosas, que el medio les está dando cuando no tienen situaciones u oportunidades interesantes para asumir o para tratar de contrarrestar problemas, como tener que entregar un hijo, porque se está muriendo de hambre, o tener que entregar un hijo porque no está en condiciones de poder protegerlo integralmente, como a lo mejor pensó cuando decidieron engendrarlo. Entonces yo creo que independientemente de casos particulares como el que planteaban ustedes de que las madres se prestan para tener un hijo para entregarlo en adopción después, o por una situación postparto, pero esa situación postparto hay que revisarla es porque se está dando, pero de pronto cuando la madre decide o esa familia proteger esa vida a través de una oportunidad más interesante, he oído cuando un niño lo asesinan, recién nacido y la gente misma dice, uno encuentra por ahí en la vida cotidiana que dicen: yo creo que le vale más a esa persona haberlo dejado en la puerta de una escuela, en la puerta de un portón, en una caja con una cobija para que alguien lo recogiera, que no haberlo asesinado, esa persona se le perdona y yo creo que tiene derecho ahora y si la mamá después de la oportunidad que le dieron a ese acompañamiento y ausencia de depresión por no poder tener ese niño o esa niña y si el equipo a que sea por ejemplo Bienestar Familiar quien se encargue de esta tarea y le dé la oportunidad de rehacer, de pensar, de darse cuenta de ese regalo tan bonito, que la vida le dio.

Señor Presidente, lo que quiero decir aquí con esto, para terminar es que realmente el proyecto está buscando fortalecer cada vez más esos derechos que los niños están reclamado cuando fueron engendrados por una madre y un padre en unas condiciones tal vez llenas de amor y que la vida de pronto les negó unas situaciones que tenían que tener para el mismo. Hoy con este Proyecto de ley, yo creo que lo que se busca es defender una vida, es que no tiene ninguna culpa de ser dejado, de ser abandonado como se está planteando desde el punto de vista que el proyecto quiere defenderla, Señor Presidente, muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Myriam Alicia Paredes Aguirre:

Gracias señor Presidente, mire, sin lugar a dudas el proyecto doctor Piedrahíta, es muy bien intencionado, yo creo que dados los últimos eventos que los colombianos hemos vivido frente al abandono de menores de una manera tan inhumana como se ha hecho, por supuesto que el proyecto tiene toda la validez del caso. Sin embargo yo tengo que decir en esta mañana, señor Presidente, que tengo preocupaciones como lo decía el doctor Tarquino Pacheco; primera, aquí en la Comisión, señor Presidente, llegamos a un acuerdo para que todos aquellos proyectos que tuviesen que ver con reformas al Código Penal, al Código de Procedimiento Penal, fuesen proyectos que pasaran al estudio del Consejo Nacional de Política Criminal, yo me pregunto ¿qué ha pasado con esa decisión de la Comisión?, porque todos los días vemos enlistados en el Orden del Día, proyectos que precisamente, están modificando todo el sistema Penal Colombiano y esa es una razón por la cual yo sí quisiera conocer que tanto los delegados de la Comisión Primera en el Consejo de Política Criminal han hecho presencia en cuanto a llevar las inquietudes de los proyectos que aquí se tramitan, Segundo, segunda preocupación doctor Piedrahíta, el mecanismo que se crea de entrega segura del recién nacido, conlleva como punto fundamental la posibilidad de entregarse a una oficina con garantías para efectos de que se pudiese realizar a partir de ese momento la adopción a través del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

Yo me hago una pregunta, ¿crear otro mecanismo fuera de los que ya existen? Acaso el Institu-

to Colombiano de Bienestar Familiar ya no tiene implementado los mecanismos de adopción donde únicamente se necesita la expresión del consentimiento voluntario de quien entrega un menor para adopción. ¿Qué implicaciones tendría la aprobación de la ley? en cuanto a que hacer entrega a los recién nacidos a una entidad oficial, obviamente competente para ese efecto, tendría que necesariamente implementar personal capacitado, documentación que este acorde con los procedimientos que se tienen que realizar y obviamente esto va a tener una impacto fiscal, dentro de las finanzas en este momento del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

Y tercer punto, señor Presidente que quiero tocar, es ¿dónde queda el derecho fundamental de los niños y de las niñas en tener una familia? acaso con la medida que se considere esta como una causal eximente de responsabilidad no se abre un boquete muy grande, doctor Piedrahíta, para que entonces la responsabilidad, que tiene una madre, que tiene un padre frente a un menor, quede totalmente desprotegida y se le dé la oportunidad y la posibilidad a las claras, de tener este tipo de conductas que van a tener una justificación, es decir son muchos los interrogantes doctor Piedrahíta, que al respecto me quedan y que le agradecería inmensamente una respuesta concreta a ellos, por eso con el doctor Orlando Guerra, quisimos presentar la proposición para que la señora directora de Bienestar Familiar estuviese aquí y opinara sobre el proyecto que es objeto de estudio, hoy por hoy los adolecentes, nuestra sociedad ha tenido acceso a todos los medios de información, para prevenir un embarazo, obviamente que yo entiendo que el proyecto va dirigido especialmente a niños no deseados, fruto de una violación o de una conducta atípica, pero obviamente que los interrogantes frente al impacto fiscal y especialmente frente al mecanismo ya existente de adopción de menores debe tener una respuesta al relacionarla al proyecto objeto de estudio. Muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Ismael de Jesús Aldana Vivas:

Gracias señor Presidente, yo quiero decir dos cosas, muy sencillas, yo poco intervengo en los temas de la Comisión, porque mi formación académica es Ingeniero. Pero realmente este proyecto del doctor Piedrahíta, me llama mucho la atención y quiero felicitarlo; yo lo veo del punto de vista humano, realmente esas niñas que son violadas, que son maltratadas, que no tiene recursos como tener un bebe, deben de tener una oportunidad de poder darle la vida al niño, mantener al niño con vida, entregarlo para que sean el Instituto de Bienestar Familiar o el organismo que le corresponda mantener la vida de este niño, yo creo que lo importante de este proyecto es que salvaguarda la vida del niño recién nacido, yo creo que por eso voy a votar positivamente este proyecto, la proposición del doctor Guerra, la vote positivamente porque creía que era conveniente escuchar la posición de la directora de Bienestar Familiar al respecto, pero yo creo, que como vamos a continuar con el debate, yo creo que es válido este proyecto, es novedoso, es humanitario y por eso doctor Piedrahíta, cuente con mi voto positivo para respaldar su proyecto, porque se me hace que lo que nos interesa a nosotros como legisladores es salvaguardar la vida de estos niños no deseados que llegan por violación o por cualquier otro conducto a la vida sin querer. Muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Orlando Aníbal Guerra de la Rosa:

Gracias Presidente, gracias por la oportunidad que me da, porque cuando estuvo la discusión de la proposición, no tuve la oportunidad de decir lo que voy a decir en este momento. Claro que hay buena intención del doctor Piedrahíta, yo nunca he dicho lo contrario, al presentar este proyecto de ley, lo único que yo quería, era que se oyera a la directora de Bienestar Familiar y al Fiscal General de la Nación en el tema, porque se reforma el Código Penal. Yo tengo que ser claro, que tengo varias dudas en este Proyecto de ley, quien no va a proteger en Colombia y sobre todo nosotros los parlamentarios aprobar leyes que castiguen el abandono, al homicidio de los niños, que son personas, hoy más que nunca necesitamos proteger a los niños, doctor Piedrahíta, usted lo ha dicho, necesitamos proteger a esos menores, porque de no ser así, el Estado de Derecho Colombiano quedaría sin los mecanismos.

Lo que pasa es que mucho de estas circunstancias que usted logró plasmar en su Proyecto de ley, ya están en el ordenamiento jurídico colombiano, a mí me preocupan varios temas como lo dije al principio, ¿qué pasa con el delito de abandono del menor? Me preocupa como abogado que soy, como interpreto que así como está el Proyecto de ley, se puede legalizar el comercio o venta de niños, porque la persona tiene a los quince días la madre la oportunidad de entregar a su hijo, y lo dice el proyecto así como está, son varias preocupaciones que tengo cuando leo el informe de Bienestar Familiar, ahí explica claramente, que la normatividad en el estado de derecho colombiano y muchos de los temas de este proyecto están en el Ordenamiento Jurídico Colombiano y quiero doctor Piedrahíta, decirle, yo no pedí archivo del proyecto, pedí aplazamiento porque usted en su manejo de la palabra, que lo hace muy bien como paisa que es, su intención es buena, nosotros si queremos que cada vez más se proteja al menor en Colombia, a los niños y niñas, pero no puedo permitir, desde aquí, desde esta curul, que de repente por las dudas que hay, se permita quitar unos delitos como el de abandono del menor y legalizar el comercio como lo dijo el doctor Tarquino, el doctor Tarquino según su lectura del proyecto lo dijo claro y estoy totalmente de acuerdo con lo que dijo el doctor Tarquino Pacheco en su duda, porque no se puede legalizar de repente un comercio, y para mí lo digo más claro, una venta de niños, que que-

de legalizada dentro de esta legislación y por eso yo lo quería invitar, pero fui derrotado de que nos pusiéramos de acuerdo con las personas que tienen que ver en el estado de derecho Colombiano, para que este proyecto sea Ley de la República doctor Piedrahíta pero desafortunadamente no se pudo. Muchas gracias Presidente.

Presidente:

Mientras verificamos la presencia de algunos Parlamentarios que entran y salen, vamos a leer proyectos, no vamos a cerrar la discusión y si tenemos la asistencia requerida cerramos la discusión.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Fernando de la Peña Márquez:

Gracias señor Presidente, efectivamente como bien lo anotaba el compañero de Comisión, el doctor Orlando, les habíamos presentado una proposición de aplazamiento, más no de archivo y de aplazamiento por muchos factores, primero que todo observando el análisis de constitucionalidad y de conveniencia a unos comentarios que había hecho el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y que desde luego para esos mismos había una serie de observaciones del autor y del ponente del proyecto; en ese orden sí quiero dejar muy en claro que la postura mía, era la de que se aplazara con el objeto de poder socializar un proyecto de estos más a fondo, poderlo nutrir de una manera mucho más eficiente, a través del Instituto de Bienestar Familiar.

Yo debo celebrar que el Proyecto de ley número 067 que presenta el doctor Piedrahíta, pues no solamente aborde temas de constitucionalidad, sino también de humanidad, yo estoy de acuerdo con dicho proyecto, pero si sugeriría que al aprobarse aquí en Comisión, se pudiera convocar al Bienestar Familiar para lo de Plenaria con el objeto de poder clarificar esa serie de situaciones que tienen los demás compañeros de comisión. Muchas gracias señor Presidente.

Presidente:

Señor Secretario lea proyectos y no cerramos la discusión.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante River Franklin Legro Segura:

Entiendo que en lectura de proyectos se va a plantear un proyecto que hoy es un proyecto de discusión nacional lo veo en los medios y que tiene que ver con el proyecto de facultades extraordinarias para el tema del DAS, yo quiero decirle Presidente, que yo soy ponente de ese proyecto, estoy en la perspectiva como siempre lo he hecho y usted sabe, de presentar mis ponencias, este es un tema que amerita, de mucha discusión, mucho conocimiento del tema, hablar con mucha gente sobre este asunto, y yo veo que a pesar de que hay un mensaje de urgencia o de insistencia de este proyecto del DAS, que se realizó una audiencia pública, un día jueves, donde realmente pocos Parlamentarios asistieron, la verdad es que yo sí quisiera que ese tema teniendo en cuenta también las primeras conjuntas para el tema de reforma política, se hablara con claridad en relación ese proyecto, porque entiendo que no se ha cerrado el plazo legal para hacer la respectiva ponencia, estamos dentro de él y me parece Presidente que se que deben haber presiones en ese proyecto para terminarlo, pero yo sí creo que debe haber una mayor discusión sobre los asuntos. Entonces quisiera que se me aclarara ¿si ese proyecto se va a anunciar hoy para cuándo? O si se podría dejar para anunciarlo el próximo martes, esa es básicamente pues mi proposición o mi planteamiento sobre este tema señor Presidente.

Presidente:

Doctor Franklin Legro, le quiero recordar que el Presidente de las Comisiones Primeras Conjuntas es el doctor Samuel Arrieta y él ya nos anunció y nos solicitó informarlo, aquí en la Plenaria para la próxima sesión de las Comisiones Primeras Conjuntas para la discusión del proyecto. Le ruego doctor Franklin si usted tiene ponencia presentarla en el día de hoy ante la Secretaria y así entonces proceder el Secretario a darle la adecuada publicación, desde el 22 de octubre se nombraron los ponentes para ese proyecto.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Clara Isabel Pinillos Abozaglo:

Señor Presidente, a ninguno de los que estamos acá nos gusta que haya anarquía y menos en esta Comisión, en donde precisamente debe reinar la ley y el orden. Pero yo sí quiero solicitarle a todos los compañeros que por favor no voten el archivo de este proyecto, sino votemos afirmativamente este proyecto, me parece un proyecto bastante importante toda vez que busca la entrega segura de los recién nacidos, yo quiero contarles una caso que pasó en San Andrés, estábamos en San Andrés, cuando oí de este caso, había una excursión de alguna ciudad del país y encontraron un bebé flotando en la isla de Jhonny Kay, había alguien que sabía algo de medicina, que estaba buceando y salió y recogió el bebé y lo llevaron hasta las isla, hasta San Andrés, al llegar a San Andrés no encontraron, no existía en esa época urgencias para neonatos y después posteriormente encontraron a la madre del niño, que era una estudiante de bachillerato que había ido a esa excursión acompañada por su madre y habían ido expresamente a abortar el niño, la bebecita, era una niña.

Yo estoy segura y hablando con algunos, algunas compañeras o la madre yo no me acuerdo con quién hablábamos y decían que ellos no tenían, que el papá se hubiera enojado mucho si sabía que la niña estaba embarazada, que no tenían cómo regalar el niño, yo estoy segura que si esta ley hubiera existido en ese momento, esa madre, esa niña bachiller, hubiera entregado a su bebita para evitar que fuera asesinada como fue de hecho y como ocurrió. Por eso les pido a todos ustedes compañeros esto no es ni siquiera incentivar la venta de niños como se está diciendo, esto es un

acto responsable que debemos asumir aquí votando afirmativamente este proyecto, es permitirle a esas personas que no pueden hacer el trámite de adopción que entreguen a su bebé en forma anónima y es evitar que muchos bebés sean asesinados y sean encontrados en las canecas de las basuras o tirados en los caños, en las orillas de los caños, miren, pensemos de verdad cuántas vidas de cuántos niños, de cuántos bebes colombianos estamos salvando con la entrega segura de un recién nacido . Muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Carlos Arturo Piedrahíta Cárdenas:

Gracias señor Presidente, en tono menor, voy a referirme a las inquietudes que han planteado los honorables Congresistas, apoyar la voz de aliento del doctor De la Peña, del doctor Aldana, del doctor Gálvez, del doctor Navas, Clarita Pinillos, el mismo doctor Tarquino con relación a este tema que les hemos propuesto, le doy la razón al profesor y decano Germán Navas, si en algún momento utilicé la palabra asesinato, esa no existe en nuestra legislación a usted que le tocó estudiar el Código de mil novecientos treinta y seis, a mí no me tocó ese, sino el del ochenta, yo reconozco que fue cambiada esa palabra por homicidio agravado, lo mismo que el atraco, que existía en la legislación del treinta y seis que usted estudio con tanto profesionalismo profesor Navas, y decirle una cosa al doctor Tarquino, es que la exposición que hice no fue romántica, ni poética sino sentida por el tema que nos compete hoy, tal como lo han manifestado Aldana, el doctor de la Peña, todos.

Nuestra legislación es muy poética, tal vez usted recuerda el lento imperceptible retiro de las aguas, la sesión que eso no se ha cambiado, aquí un parlamentario en esta Comisión en el año 2002 al 2006, trato de cambiar esta definición del lento imperceptible retiro de las aguas y ese proyecto de ese parlamentario, que hoy no nos acompaña, durmió el sueño de los justos; pero yo quiero decirle doctor Tarquino que son infundados los temores que usted tiene con relación a que con esto se va a fomentar el mecanismo de tráfico de menores y que busquemos otras alternativas, es que es obligación del Estado buscar otras alternativas, y que si fueran tan eficaces, tan eficientes las otras alternativas, las mujeres especialmente en el 95% de los casos, no tendrían que recurrir al mecanismo de abandonar a sus niños o de buscar una forma para quitarles la vida, me parece que esto ya está claramente demostrado que aunque la legislación lo contempla no existe el mecanismo eficiente, ágil, oportuno, inmediato y la otra cosa doctor Tarquino, usted puede tener algunas inquietudes con relación al tráfico de menores, no se va a configurar ese tráfico de menores y yo le propongo, usted como buen estudioso del tema del derecho penal estas inquietudes las podemos plasmar para el segundo debate, lo mismo las inquietudes que tiene Bienestar Familiar, que ya al menos nos hemos puesto de acuerdo en que es necesario revisar el tema.

Segundo: la doctora Myriam Paredes me hace una pregunta, pero se nos va y es con relación al Consejo Superior de Política Criminal y Penitenciaria, Presidente la doctora Paredes nos hace una pregunta sobre el Consejo Superior de Política Criminal y Penitenciaria, pero se nos va, el Concejo Superior de Política Criminal y Penitenciaria la conforman los más altos directivos de todas nuestras Altas Cortes, la integra el Presidente de la Corte Suprema de Justicia, el de la Sala Penal, el director Nacional de la Policía, el del DAS, el Procurador General de la Nación, el Defensor del Pueblo, lo integran dos Senadores y dos Representantes, el doctor Córdoba y el doctor Carlos Arturo Piedrahíta, aunque no es obligación cuando se trata de proyectos de ley de iniciativa legislativa, el proyecto fue allá y el proyecto recibió los mejores comentarios y apoyo del Concejo Nacional de Superior Política Criminal y Penitenciaria, entonces yo quería decir esto con relación a lo que ha propuesto la doctora Myriam Paredes.

El otro punto la doctora Myriam nos habla, vuelve a tocar el tema de ¿Por qué el derecho fundamental a la familia? es que para tener el derecho fundamental a la familia, primero tenemos que tener el derecho fundamental a la vida, ese es un derecho, el primero de todos, si no tenemos el derecho a la vida no podemos tener una familia y nosotros estamos diciendo, se dispone de los mecanismos Bienestar Familiar para que se busque la familia de ese niño o niña que es abandonado, nosotros no estamos cambiando las reglas de juego de la adopción que tiene Bienestar, siguen las mismas reglas de juego que se tiene hoy, y la normatividad vigente con relación al tema de la adopción, ahora le vamos a poner más trabajo, va a ser más exigente, va a ser que definitivamente prevalezca el derecho a la vida sobre el derecho a la familia, y al doctor Guerra, hay que decirle con relación al delito que también está ausente, solamente se configura delito cuando la norma es típica, antijurídica y culpable, nosotros estamos estableciendo una causal eximente de responsabilidad no estamos despenalizando la conducta de abandono de niños y equivocadamente el doctor Guerra dice que está en la legislación, yo le invitaría a que me diga en qué artículo, que dónde está, no está en la legislación, simplemente le agregamos a la causal eximente que existe hoy le hacemos el agregado de abandono de niños, pero no está, si estuviera en la legislación tendríamos que acudir a eso y si estuviera en la legislación, no ocurriría la triste historia que relata Clarita, la triste historia que conocemos todos los días en la prensa colombiana.

Por eso señor Presidente, yo le pediría, este es un acto humanitario, este es un acto de caridad, de humanidad, vamos a defender es el derecho a la vida, a la vida, después de defender el derecho a la vida, vamos a defender el derecho a la familia que lo consagra la Ley de Infancia y la

Adolescencia y que es uno de los objetivos fundamentales que tiene el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

Yo le pediría señor Presidente, que votáramos el proyecto tal como viene en la ponencia, que esas inquietudes tan valiosas que se han formulado por parte de Aldana, del doctor De la Peña, del doctor Tarquino las tengamos en cuenta, lo mismo que las inquietudes que ha planteado el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y con absoluta seguridad le damos una norma importante a la legislación colombiana, nos ponemos a la par de la legislación mundial y evitamos, óigase bien señor Presidente, evitamos el homicidio de una cantidad de niños que hoy son indefensos y evitamos que desaparezca anualmente un pueblo como es lo que está ocurriendo con el caso de los seis mil niños. Gracias señor Presidente.

Presidente:

Anuncie proyectos señor secretario, le ruego al doctor Carlos Arturo Piedrahíta, que todas las bondades del proyecto recojan también los vacíos de que ha hablado el doctor Tarquino Pacheco, para que en la próxima sesión aceleremos la votación que permanece abierta la discusión, pero la cerremos rápidamente en próxima sesión, señor secretario.

Secretario:

Sí señor Presidente, Para las sesiones conjuntas se anuncian los Proyectos de ley número 174 de 2009 Cámara, 047 de 2009 Senado, que corresponde al Proyecto que desarrolla la reforma política e igualmente se anuncia para conjuntas, el Proyecto de ley número189 de 2009 Cámara, 185 de 2009 Senado, que corresponde al proyecto del DAS, para sesión ordinaria se anuncian los siguientes Proyectos:

Proyecto de ley número 067 de 2009 Cámara,

Proyecto de ley número 337 de 2009 Cámara, 005 de 2008 Senado,

Proyecto de ley número 400 de 2009 Cámara,

Proyecto de ley número 048 de 2009 Cámara,

Proyecto de ley número 133 de 2009 Cámara,

Proyecto de ley número 009 de 2009 Cámara,

Proyecto de ley número 100 de 2009 Cámara,

Proyecto de ley número 404 de 2009 Cámara,

Proyecto de ley número 023 de 2009 Cámara,

Proyecto de ley número 119 de 2009 Cámara,

Proyecto de ley número 049 de 2009 Cámara,

Proyecto de ley número 351 de 2009 cámara,

Proyecto de ley número 401 de 2009 Cámara,

Proyecto de ley número 044 de 2009 Cámara,

Proyecto de ley número 064 de 2009 Cámara,

Proyecto de ley número 386 de 2009 Cámara,

Proyecto de ley número 126 de 2009 Cámara,

Proyecto de ley número032 de 2009 Cámara,

Proyecto de Acto Legislativo Nº177 de 2009 Cámara.

Señor Presidente se ha anunciado todos los proyectos por usted ordenados, tanto para las comisiones conjuntas como para la comisión ordinaria.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante William Vélez Mesa:

Señor Presidente una sugerencia respetuosa a la Comisión y al señor autor del proyecto y a los ponentes, yo creo que no está difícil conciliar las diferencias que hay en el proyecto con los conceptos de tipo constitucional de inconveniencia que ha presentado Bienestar Familiar, yo creo que es un buen proyecto podemos repito conciliarlo para que salga un articulado en el cual obviamente tenga la oportunidad Bienestar Familiar de participar en esa discusión y se vaya preparando hacia el futuro un buen proyecto con unos artículos que obviamente beneficien la seguridad de los niños en el propósito noble y altruista del proyecto. Por lo tanto le sugiero Presidente en la discusión ya del articulado para la próxima sesión, se invite a la señora del Bienestar Familiar, usted lo puede hacer, aquí están sus asesores, para que ella nos traiga también sus inquietudes y podamos perfeccionar un buen articulado en la próxima sesión y discusión de este proyecto. Señor Presidente mil gracias.

Presidente:

Bueno, ha sido reiterativa pues la invitación del doctor Telésforo, del doctor Orlando, del doctor William Vélez, yo creo que no tendremos ningún problema en escuchar a la señora Directora del Bienestar Familiar. Doctor Piedrahíta.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante doctor Carlos Arturo Piedrahíta Cárdenas:

Gracias señor Presidente, a ver, yo pienso que hemos avanzado mucho, estamos reunidos acá con el señor asesor del Bienestar Familiar, nos ha hecho unas inquietudes, estamos absolutamente convencidos señor Presidente, que nos vamos a poner de acuerdo, yo le pediría que en este transcurso de esta semana con los aportes que ha hecho Tarquino en la parte penal, con las inquietudes de Bienestar Familiar, vamos a tener un proyecto en la próxima sesión que yo no sé cuándo será, y lo vamos a traer conciliado de tal manera que me parece que no tiene ningún efecto traer a la directora de Bienestar Familiar, cuando a sabiendas lo que vamos a hacer, va a ser consultado con ellos y está de acuerdo el señor asesor de Bienestar Familiar los planteamientos que él hace, son las inquietudes de la Directora de Bienestar Familiar, lo que yo pienso es que debemos agilizar el trámite del proyecto y para eso nos reunimos. Gracias señor Presidente.

Presidente:

Obviamente doctor Piedrahíta, si hay un acuerdo, pues no tendría que convocarse a que este en la sesión, pero si algunos lo quiere, la Presidencia no puede negarse a ello, y se invitaría a la Directora

de Bienestar Familiar. Se levanta la sesión siendo la 1:10 de la tarde. Muchas gracias a todos.

El Presidente,

Oscar Arboleda Palacio.

El Vicepresidente,

Carlos Enrique Ávila Durán.

El Secretario,

Emiliano Rivera Bravo.

La Subsecretaria,

Amparo Yaneth Calderón Perdomo.

ANEXOS

Oficio SbSG2.1-1100-09 Firmado por: Flor Marina Daza Ramírez 3 Folios



Cámara de Representantes

SbSG2.1-1100-09
Bogotá D. C., Noviembre 30 de 2009

Doctor
OSCAR ARBOLEDA PALACIO
Representante a la Cámara
Edificio Nuevo del Congreso
Bogotá D.C.

Ref.: Envío copia Oficio No. 2099EE65865 O 1.

Respetado doctor Arboleda:

Para su conocimiento, me permito allegar a su despacho copia del oficio No. 2099EE65865 O 1, suscrito por el doctor **JULIO CESAR TURBAY QUINTERO**, Contralor General de la República.

Cordialmente,

FLOR MARINA DAZA RAMÍREZ
Subsecretaria General

Anexo lo enunciado en dos (2) folios

Rosalba

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA - DESPACHO CONTRALOR

80110

CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA 10-11-2009 07:15:
Al Contestar Cite Este No.:2009EE65865 O 1 Fol:2 Anex:0
ORIGEN: 3191 - DESPACHO DEL CONTRALOR/TURBAY QUINTERO JUL
DESTINO: CAMARA DE REPRESENTANTES/EDGAR GOMEZ ROMAN
ASUNTO: AUSENTISMO PARLAMENTARIO
OBS:

Doctor
EDGAR GOMEZ ROMAN
Presidente
Cámara de Representantes
Bogota, D.C.

Asunto: Ausentismo parlamentario

Apreciado señor Presidente:

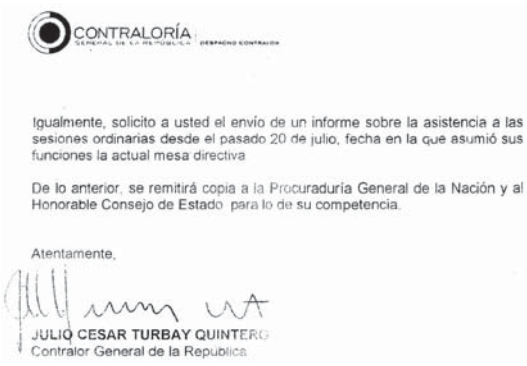
En los mismos términos en que me he dirigido al Presidente del Senado, ante el evidente e inexplicable ausentismo por parte de los congresistas a las sesiones convocadas, resulta necesario poner fin a dicha irregularidad; en este orden, le solicito que a partir del día de hoy sea remitida a mi Despacho diariamente la lista de asistencia a las sesiones de la Corporación; lo anterior, informando las ausencias injustificadas y aquellas respecto de las cuales haya sido presentada excusa de conformidad con el reglamento.

Me permito informarle que a partir de la fecha, la Contraloría General de la República verificará que se estén efectuando los descuentos a que haya lugar, previo el tramite contemplado en la Ley, en relación con las ausencias de los congresistas; lo anterior, a efectos de determinar la incidencia fiscal de estas irregularidades.

Sobre el particular, conviene recordar el contenido del artículo 91 de la Ley 5a de 1992:

"La falta de asistencia de los Congresistas a las sesiones, sin excusa válida, no causará los salarios y prestaciones correspondientes. Ello, sin perjuicio de la pérdida de la investidura cuando hubiere lugar."

HONORABLE CAMARA DE REPRESENTANTES
PRESIDENCIA
NOV 30 2009 P 3:06



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA - DESPACHO CONTRALOR

Igualmente, solicito a usted el envío de un informe sobre la asistencia a las sesiones ordinarias desde el pasado 20 de julio, fecha en la que asumió sus funciones la actual mesa directiva.

De lo anterior, se remitirá copia a la Procuraduría General de la Nación y al Honorable Consejo de Estado para lo de su competencia.

Atentamente,

JULIO CESAR TURBAY QUINTERO
Contralor General de la República

* * *

COMISIÓN PRIMERA
CONSTITUCIONAL PERMANENTE

ACTA NÚMERO 18 DE 2009

(diciembre 9)

Legislatura 2009-2010

Primer Periodo

En Bogotá, D. C., el día miércoles 9 de diciembre de 2009, siendo las 10:10 de la mañana, se reunieron los miembros de la Comisión Primera Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes, en el Salón de Sesiones de la misma **"Roberto Camacho Weverberg"**, previa citación, con el fin de dar inicio formal a las sesiones ordinarias. Presidida la sesión por su Presidente el honorable Representante Óscar Arboleda Palacio.

La señora Subsecretaria de la Comisión Primera Constitucional Permanente, doctora Amparo Yaneth Calderón Perdomo, procede con el llamado a lista y verificación del quórum (como primer punto del Orden del Día).

Contestaron los honorables Representantes:

Arboleda Palacio Óscar

Pedraza Ortega Telésforo

Soto Jaramillo Carlos Enrique

Uribe Rueda Nicolás.

Señor Presidente, aún no se registra quórum deliberatorio.

Presidente:

Se decreta un receso de quince minutos, señora Subsecretaria, por favor apremiar a los Parlamentarios.

Secretaria, doctora Amparo Yaneth Calderón Perdomo:

Con gusto señor Presidente.

Presidente:

Se levanta el receso, por favor señora Secretaria, llamar a lista.

Secretaria:

Sí señor Presidente, se levanta se procede nuevamente con el llamado a lista y verificación del quórum siendo las 10.40 a.m.

Contestaron los honorables Representantes:

Arboleda Palacio Óscar

Barreras Montealegre Roy Leonardo

De la Peña Márquez Fernando
Gálvez Mejía Carlos Arturo
Giraldo Jorge Homero
Guerra de la Rosa Orlando Aníbal
Legro Segura Ríver Franklin
Piedrahíta Cárdenas Carlos Arturo
Uribe Rueda Nicolás
Vélez Mesa William.

En el transcurso de la sesión se hicieron presentes los honorables Representantes:

Aldana Vivas Ismael de Jesús
Ávila Durán Carlos Enrique
Carvajal Ceballos José Thyrone
Córdoba Suárez Juan de Jesús
Durán Barrera Jaime Enrique
Gómez Román Édgar Alfonso
Luna Sánchez David
Mantilla Serrano Jorge Humberto
Martínez Rosales Rosmery
Mota y Morad Karime
Motoa Solarte Carlos Fernando
Olano Becerra Germán Alonso
Pacheco Camargo Tarquino
Paredes Aguirre Myriam Alicia
Pedraza Ortega Telésforo
Pereira Caballero Pedrito Tomás
Pinillos Abozaglo Clara Isabel
Puentes Díaz Gustavo Hernán
Rivera Flórez Guillermo Abel
Sanabria Astudillo Heriberto
Silva Amín Zamir Eduardo
Soto Jaramillo Carlos Enrique
Viana Guerrero Germán Néstor.

Con excusa adjunta los honorables Representantes:

Navas Talero Carlos Germán
Varón Cotrino Germán.

Señor Presidente, la Secretaría le informa que se ha registrado quórum deliberatorio.

Presidente:

Habiéndose conformado quórum deliberatorio, sírvase leer el Orden del Día señora Secretaria, y una vez exista el quórum reglamentario, se colocará a consideración de los miembros de la comisión.

Secretaria, doctora Amparo Yaneth Calderón Perdomo:

Con gusto señor Presidente.

ORDEN DEL DÍA

I

Llamado a lista y verificación del Quórum

II

Proyectos para primer debate discusión y votación

1. Proyecto de ley número 067 de 2009 Cámara, *por medio de la cual se adiciona el artículo 129 de la Ley 599 de 2000 (Código Penal) y se crea el mecanismo de entrega segura de recién nacidos*.

Autores: honorables Representantes *Carlos Arturo Piedrahíta Cárdenas, Jorge Homero Giraldo* y *Jaime Durán Barrera*.

Ponentes: honorables Representantes *Carlos Arturo Piedrahíta Cárdenas*-C- *Pedrito Tomás Pereira Caballlero.*

Proyecto Publicado: ***Gaceta del Congreso*** número 655 de 2009.

Ponencia Publicada: ***Gaceta del Congreso*** número 908 de 2009.

2. Proyecto de ley número 337 de 2009 Cámara, 05 de 2008 Senado, *por medio de la cual se establece el régimen de custodia compartida de los hijos menores.*

Autores: honorable Representante *Guillermo Santos Marín* y los honorables Senadores *Mauricio Jaramillo* y *Juan Carlos Vélez Uribe*.

Ponente: honorable Representante, *Carlos Arturo Gálvez Mejía.*

Ponencia publicada: ***Gaceta del Congreso*** 744 de 2009.

3. Proyecto de ley número 400 de 2009 Cámara, 35 de 2008 Senado, *por medio de la cual se agrega una nueva causal de indignidad sucesoral al artículo 1025 del Código Civil.*

Autor: honorable Senador *Rodrigo Lara Restrepo*.

Ponente: honorable Representante *Carlos Fernando Motoa Solarte*.

Ponencia publicada: ***Gaceta del Congreso*** número 783 de 2009.

4. Proyecto de ley número 064 de 2009 Cámara, *por la cual se establecen mecanismos para la prevención y corrección del Acoso Escolar, el hostigamiento, el maltrato y otras formas de violencia en escuelas y colegios y se adiciona el Código de la Infancia y la Adolescencia.*

Autor: honorable Representante *William Vélez Mesa.*

Ponentes: honorables Representantes *William Vélez Mesa*, -C-, *Rosmery Martínez Rosales, Myriam Alicia Paredes Aguirre, Carlos A. Piedrahíta, Telésforo Pedraza.*

Proyecto Publicado: ***Gaceta del Congreso*** número 655 de 2009.

Ponencia Publicada: ***Gaceta del Congreso*** número 1080 de 2009.

5. Proyecto de ley número 048 de 2009 Cámara, *por medio de la cual se modifica parcialmente y adiciona la Ley 951 de 2005*. (Informe de gestión de las Asambleas y Concejos Municipales

y Distritales, Juntas Administradoras Locales y Contralorías Departamentales).

Autora: honorable Representante *María Violeta Niño Morales.*

Ponentes: honorables Representantes *Roy Leonardo Barreras Montealegre* –C., *Jaime Enrique Durán Barrera, Carlos Arturo Gálvez Mejía, Clara Isabel Pinillos Abozaglo.*

Proyecto publicado**:** ***Gaceta del Congreso*** número 621 de 2009.

Ponencia Publicada: ***Gaceta del Congreso*** número 925 de 2009.

6. Proyecto de ley número 133 de 2009 Cámara, "*por medio de la cual se reforma el artículo 10 de la Ley 75 de 1968 y se dictan otras disposiciones*" Derechos herenciales de los hijos extramatrimoniales, filiación natural.

Autor: honorable Representante *Felipe Fabián Orozco Vivas*.

Ponente: honorable Representante *Carlos Fernando Motoa Solarte.*

Proyecto Publicado: ***Gaceta del Congreso*** número 785 de 2009.

Ponencia Publicada: ***Gaceta del Congreso*** número 925 de 2009.

7. Proyecto de ley número 009 de 2009 Cámara, *por medio de la cual se dictan disposiciones en materia de equipamiento urbano vertical de control y/o cerramiento del espacio y/o bienes que tengan el carácter de uso público* (Cerramiento).

Autor: honorable Representante *Juan Manuel Hernández Bohórquez.*

Ponentes: honorables Representantes *Karime Mota y Morad* – C., *Carlos Arturo Gálvez Mejía, Germán Varón Cotrino, Nicolás Uribe Rueda.*

Proyecto publicado: ***Gaceta del Congreso*** número 600 de 2009.

Ponencia Publicada: ***Gaceta del Congreso*** número 1082 de 2009.

8. Proyecto de ley número 100 de 2009 Cámara, *por medio de la cual se reforma el título VII Bis del Código Penal o Ley 599 de Procedimiento Penal o Ley 906 de 2004 en materia de protección de la información y de los datos.*

Autores: honorables Representantes *Carlos Piedrahíta y Jorge Homero Giraldo.*

Ponentes: honorables Representantes *Carlos Arturo Piedrahíta Cárdenas-C- Germán Varón Cotrino, Nicolás Uribe Rueda, Juan de Jesús Córdoba Suárez.*

Proyecto publicado**:** ***Gaceta del Congreso*** número 691 de 2009.

Ponencia Publicada**:** ***Gaceta del Congreso*** número 908 de 2009.

9. Proyecto de ley número 404 de 2009 Cámara, 160 de 2008 Senado, *por medio de la cual se modifica el artículo 46 del Decreto Extraordinario 1260 de 1970.*

Autor: honorable Representante *José David Name Cardozo.*

Ponente: honorable Representante *Karime Mota y Morad.*

Ponencia Publicada: ***Gaceta del Congreso*** número 967 de 2009.

10. Proyecto de ley número 023 de 2009 Cámara, *por la cual se adiciona la Ley 599 de 2000 o Código Penal* (Adulto Mayor).

Autores: honorable Representante *Gloria Stella Díaz Ortiz* y los honorables Senadores *Alexandra Moreno Piraquive, Manuel Virgüez P.*

Ponentes: honorables Representantes *José Thyrone Carvajal Ceballos* –C., y *Jaime Durán Barrera.*

Proyecto Publicado**:** ***Gaceta del Congreso*** número 605 de 2009.

Ponencia Publicada**:** ***Gaceta del Congreso*** número 900 de 2009.

11. Proyecto de ley número 119 de 2009 Cámara, *por medio de la cual se pretende regular y ampliar los efectos de la Justicia Restaurativa en Materia Penal.*

Autor: honorable Representante *Tarquino Pacheco Camargo*.

Ponentes: honorables Representantes *Tarquino Pacheco Camargo* –C- *Jaime Enrique Durán Barrera, Heriberto Sanabria Astudillo.*

Proyecto Publicado: ***Gaceta del Congreso*** número 745 de 2009.

Ponencia Publicada: ***Gaceta del Congreso*** número 995 de 2009.

12. Proyecto de ley número 049 de 2009 Cámara, *por la cual se establece la pensión de jubilación conyugal y se dictan otras disposiciones.*

Autor: honorable Representante *Guillermo Antonio Santos Marín.*

Ponente: honorable Representante *Carlos Arturo Piedrahíta Cárdenas*.

Proyecto Publicado: ***Gaceta del Congreso*** 621 de 2009.

Ponencia Publicada: ***Gaceta del Congreso*** 864 de 2009.

13. Proyecto de ley número 351 de 2009 Cámara, 82 de 2008 Senado, *por medio de la cual se actualiza el Decreto 3466 de 1982, y se dictan otras disposiciones,* "Derechos del Consumidor"

Autor: honorable Representante *Simón Gaviria Muñoz.*

Ponentes: honorables Representantes *David Luna Sánchez y Zamir Eduardo Silva Amín.*

Ponencia publicada**:** ***Gaceta del Congreso*** número 927 de 2009.

14. Proyecto de ley número 401 de 2009 Cámara, 97 de 2008 Senado, *por la cual se regula la retención transitoria en comandos de estación y se dictan otras disposiciones.*

Autores: honorables Senadores *Felipe Barrios y Claudia Rodríguez de Castellanos.*

Ponente: honorable Representante *Jorge Humberto Mantilla Serrano.*

Texto Aprobado Senado: ***Gaceta del Congreso*** número 592 de 2009.

Ponencia Publicada: ***Gaceta del Congreso*** número 1071 de 2009.

15. Proyecto de ley número 044 de 2009 Cámara, *por medio de la cual se reforma la Ley 84 de 1989 "Estatuto Nacional de Protección de los Animales", y se dictan otras disposiciones.*

Autores: honorables Representantes *David Luna Sánchez y Simón Gaviria Muñoz.*

Ponentes: honorables Representantes *Carlos Arturo Piedrahíta Cárdenas y David Luna Sánchez.*

Proyecto Publicado: ***Gaceta del Congreso*** número 611 de 2009.

Ponencia Publicada: ***Gaceta del Congreso*** número 1080 de 2009.

16. Proyecto de ley número 386 de 2009 Cámara, 145 de 2008 Senado, *por la cual se establecen medidas para utilizar la seguridad de los niños, niñas y adolescentes en algunos lugares del territorio nacional y se dictan otras disposiciones.*

Autor: honorable Senador *Jorge Enrique Vélez García.*

Ponentes: honorables Representantes *Karime Mota y Morad* -C- *Myriam Alicia Paredes Aguirre, Rosmery Martínez Rosales, Fernando de la Peña Márquez, Carlos Arturo Piedrahíta Cárdenas.*

Ponencia Publicada: ***Gaceta del Congreso*** número 1128 de 2009.

17. Proyecto de ley número 126 de 2009 Cámara, *por la cual se dictan normas tendientes a eliminar la discriminación de cualquier tipo en los establecimientos de comercio.*

Autor: honorable Representante *José Ignacio Bermúdez Sánchez.*

Ponente: honorable Representante *Rosmery Martínez Rosales*.

Proyecto Publicado: ***Gaceta del Congreso*** número 762 de 2009.

Ponencia Publicada: ***Gaceta del Congreso*** número 1123 de 2009.

18. Proyecto de ley número 034 de 2009 Cámara, *por la cual se modifican los artículos 169, 170 y 171 Código Civil Colombiano*.

Autores: honorable Representante *Gloria Stella Díaz Ortiz* y los honorables Senadores, *Alexandra Moreno Piraquive, Manuel Virgüez P.*

Ponente: honorable Representante *William Vélez Mesa.*

Proyecto Publicado: ***Gaceta del Congreso*** número 608 de 2009.

Ponencia Publicada: ***Gaceta del Congreso*** número 1144 de 2009.

19. Proyecto de ley número 170 de 2009 Cámara, *por la cual se dictan normas sobre pensiones alimentarias y el procedimiento para su reclamación*.

Autores: honorable Representante *Gloria Stella Díaz Ortiz* y los honorables Senadores *Alexandra Moreno Piraquive, Manuel Virgüez P.*

Ponente: honorable Representante *Carlos Germán Navas Talero*.

Proyecto Publicado: ***Gaceta del Congreso*** 929 de 2009.

20. Proyecto de ley número 032 de 2009 Cámara, *por la cual se reconoce igualdad de derechos herenciales a los compañeros permanentes en las uniones maritales de hecho, se regulan las obligaciones alimentarias entre ellos, se hacen los correspondientes ajustes a los órdenes hereditarios y se dictan otras disposiciones.*

Autores: honorable Representante *Gloria Stella Díaz Ortiz* y los honorables Senadores *Alexandra Moreno Piraquive, Manuel Virgüez P.*

Ponentes: honorables Representantes *Telésforo Pedraza Ortega*-C- *Zamir Eduardo Silva Amín, Fernando de la Peña Márquez.*

Proyecto Publicado**:** ***Gaceta del Congreso*** número 608 de 2009.

21. Proyecto de Acto Legislativo Ley 177 de 2009 Cámara, *por el cual se reforman varios artículos de la Constitución Política para permitir la reelección de gobernadores y alcaldes.*

Autor: doctor *Fabio Valencia Cossio* Ministro del Interior y de Justicia.

Ponentes: honorables Representantes *Myriam Alicia Paredes Aguirre* -C- *Gustavo Hernán Puentes Díaz, José Thyrone Carvajal Ceballos, Roy Leonardo Barreras M. Germán Navas Talero, Germán Varón Cotrino, Carlos Arturo Gálvez Mejía, David Luna Sanchez, Juan de Jesús Córdoba, Fernando de la Peña Márquez.*

Proyecto publicado: ***Gaceta del Congreso*** número 985 de 2009.

22. Proyecto de ley número 043 de 2009 Cámara, *por la cual se modifica el artículo 1º de la Ley 54 de 1989 modificatoria del artículo 53 del Decreto-ley 1260 de 1970.*

Autor: honorable Representante *Jairo Fernández Quessep*.

Ponente: honorable Representante *Orlando Aníbal Guerra de la Rosa*.

Proyecto publicado: ***Gaceta del Congreso*** número 611 de 2009.

IV

Lo que propongan los honorables Congresistas

El Presidente,

Óscar Arboleda Palacio.

El Vicepresidente,

Carlos Enrique Ávila Durán.

El Secretario,

Emiliano Rivera Bravo.

La Subsecretaria,

Amparo Yaneth Calderón Perdomo.

Señor Presidente, ha sido leído el Orden del Día.

Presidente:

Sobre este Orden del Día aún no hay el quórum adecuado, yo me permito recordarle a los asistentes que el proyecto 067, se aplazó para esta sesión en el propósito de que hubiese un acuerdo del doctor Carlos Arturo Piedrahíta con Bienestar Familiar y la Presidencia también solicitó la presencia de Bienestar Familiar para la reunión, por si alguno de los integrantes de la comisión tuviese alguna pregunta para hacer sobre este proyecto.

Se le envió alguna nota a la doctora de Bienestar Familiar, no se aprobó pero la Presidencia solicitó que se invitara para que estuviera presente en la sesión y resolviera cualquier inquietud de los integrantes.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Telésforo Pedraza Ortega:

Muchas gracias señor Presidente. Yo fui quien en su momento solicité la presencia en dos sesiones anteriores de la directora; pero bien señor Presidente, con el ánimo de ganar tiempo en el momento en que se constituya el quórum decisorio; quisiera adelantarme de todas maneras para dejar como constancia en razón de que, desde hace ya varios meses yo he expresado mi total solidaridad con las reclamaciones que ha hecho con justa razón el Distrito Especial de Bogotá a la Federación Colombiana de Municipios, reclamo que en igual sentido han hecho los mandatarios de otras capitales, de otros departamentos incluido Medellín, Cali, Bucaramanga que ya han anunciado formalmente su retiro de la Federación Colombiana de Municipios.

Señor Presidente, como yo he sido muy constante y muy reiterativo respecto de mi solidaridad con la causa del Distrito Especial de Bogotá, respecto de su reclamación, quiero hoy señor Presidente al igual que lo hice con otros editoriales muy interesantes con un artículo que escribió el ex Ministro de Hacienda, doctor Juan Camilo Restrepo; sobre este mismo tema quiero dejar señor Presidente, como constancia el editorial del diario *El Tiempo* del día lunes 7 de diciembre que dice:

Rebelión de las capitales. La semana pasada los Alcaldes de Medellín, Bogotá, Cartagena, Barranquilla y Santa Marta anunciaron su deseo de retirarse de la Federación Colombiana de Municipios Fedemunicipios y de "impulsar la creación de una nueva asociación". Esta decisión refleja el pulso que se está librando, por la transferencia de recursos de las multas del tránsito y que ya produjo la desafiliación de Bogotá y de Medellín.

Y más adelante dice el editorialista:

El centro de la actual polémica son los dineros del sistema integrado de información de multas y sanciones, por infracciones de tránsito SIMIT; un artículo en la ley 769 de 2002, el Código de Transporte le regaló a esa asociación un parafiscal en la práctica, ordenó la creación del sistema de cobro y le otorgó a Fedemunicipios el 10% de la multa cuando se pague. La discordia radica en que para los mandatarios locales ese porcentaje debería calcularse sobre lo que la concesión efectivamente recaude y no sobre todo lo recolectado por las alcaldías y lo pagado voluntariamente por los ciudadanos.

Las diferencias son abismales: en el caso bogotano, el Distrito ha recaudado en siete años unos quinientos mil millones de pesos en multas y de ese monto el Simit sólo ha cobrado directamente unos treinta mil millones. Sin embargo, según Fedemunicipios, la deuda capitalina ascendería a la décima parte de todo el recaudo: unos cincuenta mil millones más los intereses. En otras palabras, el gremio está cobrando a la capital una transferencia del doble de lo que su propio sistema le generó a las finanzas de la ciudad.

No es de extrañar la fiereza con la que la administración distrital está luchando en las Cortes para evitar desembolsar esos montos. La Alcaldía denunció penalmente a Gilberto Toro, director de Fedemunicipios, ante la Fiscalía por el recaudo presuntamente ilegal de unos doce mil millones de pesos, mientras que Toro acusa al Alcalde de Bogotá de intereses partidistas.

En su misiva, los cinco burgomaestres le piden al Ministerio de Transporte, aclarar los alcances de la norma. Es urgente que esta cartera les dé respuestas a las grandes capitales y que se precise la remuneración a Fedemunicipios para resolver de una vez por todas las controversias económicas. Esto no reduce la necesidad de reformar este sistema.

Y termina señor Presidente, para no leer todo el artículo diciendo: La gran mayoría de alcaldes del país apoya el gremio y han reelegido a su director en muchas ocasiones, pero es evidente que los intereses económicos de Fedemunicipios riñen con los intereses de los habitantes de estas cinco ciudades. Una cosa es una asociación de municipios en defensa de bienestar que la descentralización trae a los ciudadanos y otra, muy distinta, es un gremio personal de los alcaldes.

Y voy a dejar esta constancia señor Presidente, porque creo que esta causa del Distrito Especial y de otras capitales de otros departamentos, es compartida por muchísimos de quienes representamos a esas regiones y yo particularmente lo he expresado en diferentes ocasiones, lo he reiterado en la Plenaria y quiero hoy por eso dejar esa constancia y complementariamente señor Presidente, uno en la vida tiene que ser coherente y por eso hoy me extraña que quienes hace seis años lucharon ahincadamente para eliminar el Ministerio de Justicia, mientras nos quedamos muy pocos defendiendo la necesidad de la permanencia de ese Ministerio como de los otros Ministerios.

Yo con todo respeto por el Presidente Uribe, no sé qué vamos a hacer a Copenhague cuando nosotros perdimos demasiado de lo que habíamos ganado como protagonismo nacional e internacional en materia de medio ambiente, si hay un tema que hoy constituye el centro y la preocupación del

mundo es el tema del medio ambiente, haber fundido ese Ministerio, haber dejado el Ministerio de Cultura; aquí están las constancias que las tengo ya en mi oficina de lo que fue la discusión y de lo que fue mi intervención en ese momento, porque no estoy buscando protagonismo político, yo en ese momento me opuse profundamente, tuve serias discrepancias con el señor Ministro del Interior en ese momento, porque él vino a traernos una información que no era cierta diciendo que ya se habían acabado prácticamente los Ministerios de Justicia en el resto del mundo cuando yo tuve la oportunidad de traerle aquí los datos actualizados de que esa información que él estaba dando, no era una información verídica y hoy señor Presidente, estamos pagando los platos rotos; porque el tema no era mantener si sobraba burocracia, no era mantener esa burocracia; pero lo que sí no podíamos era acabar el Ministerio de Justicia en un momento que tenía tanta connotación y mire usted hoy los resultados, vi en este fin de semana al Ministro del Interior y la Justicia rasgándose las vestiduras para decir que, bueno hay que volver otra vez a crear el Ministerio de Justicia. Y lo mismo le sucedió con el Ministerio de Salud y lo mismo con el Ministerio del Medio Ambiente.

Hoy señor Presidente, perdimos demasiado de lo que habíamos ganado y es una pena, por ejemplo el Presidente está decretando la emergencia social para resolver el tema de la salud, nos quedamos sin política y nos hemos quedado atrás con un tema tan grande como es el tema de la salud de los colombianos y de darnos cuenta los efectos prácticos que han tenido muchísimas de las modificaciones de orden legal que se ha hecho a este sistema. De tal manera que por eso como me opuse señor Presidente, al cierre de las Embajadas en un momento en que nuestro país necesitaba ganar amigos, cerramos las Embajadas a toda carrera; ahora las han vuelto a abrir por la puerta de atrás como sucedió con la Embajada de Australia.

Es que no hay para qué correr mi querido doctor William Vélez, una cosa en campaña los candidatos proponen demasiadas cosas y algunas que tienen gancho por fuera, que vamos a acabar el servicio exterior, no, el servicio exterior no se puede acabar; el servicio exterior lo que hay es que fortalecerlo y hay que mejorarlo pero no coger a cerrar las Embajadas a toda carrera y dejando otras que ni siquiera tenían tanta trascendencia de haber cerrado por ejemplo muchas de la Unión Europea tan importantes, cerraron por ejemplo la Embajada de Marruecos por ejemplo, que es la puerta de entrada al África, las cerraron sin ton, ni son. Cuánta plata perdimos doctor Zamir, usted que fue Embajador en Suecia también, y muchos colegas que a lo mejor también han transitado por aquí también por el servicio diplomático, que algunos creen que estar en el servicio diplomático es la panacea, que no cobran servicios, ni hay que pagar la canasta, ni cosa que se parezca; no, allá hay que pagarlo y pagarlo más caro además.

Pero lo malo para el país es señor Presidente, a tomar esas decisiones a la carrera como va a pasar mañana en la discusión que seguramente espero que demos con el tema del DAS; no se puede correr, al cabo de los meses, del año estamos diciendo mea culpa, pero es que en ese momento había que cerrar el Ministerio de Justicia, cuáles fueron los efectos prácticos; ustedes me han de desmentir aquí, cuántas veces hemos vuelto a ver aquí un verdadero Ministro de Justicia, no ha habido, ha sido una cosa lúgubre. El anterior Ministerio del Interior y la Justicia, se dejó meter un acto legislativo sin darse cuenta, estaba dormido el doctor Holguín seguramente; esas cosas no pasarían si hubiera un Ministro de Justicia o un Ministro de la Política dedicado a atender los temas de su cartera, pero no atienden lo del Ministerio del Interior, ni atienden lo del Ministerio de la Justicia; aquí hubo una Viceministra muy buena, que por celos la terminó sacando el Ministro porque la queríamos todos, y porque además era una magnífica profesional que es la Paca Zuleta, ella venía aquí con todo el pleno conocimiento señor Presidente.

Entonces por eso quiero seguir en esta causa de defender los intereses de Bogotá, así me quede solo como me quedé en ese momento con la constancia que dejé, señalando los inconvenientes de la eliminación de esos Ministerios y también de esas Embajadas. Muchísimas gracias señor Presidente, y voy a dejar en la secretaría esta constancia del editorial del diario *El Tiempo*, muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Orlando Aníbal Guerra de la Rosa:

Gracias señor Presidente. Para aclarar algo que dijo que el doctor Telésforo Pedraza, tal vez cometió un error al decir que el culpable de haber unido los Ministerios era del doctor Carlos Holguín, él no fue, no era Ministro del Interior y de la Justicia cuando se unieron los Ministerios.

Doctor Telésforo, me acuerdo que era secretario de la Comisión Segunda de la Cámara y fue el doctor Londoño siendo Ministro del Interior, cuando se fusionaron los Ministerios. Entonces quisiera hacer como una especie de réplica porque a mi Partido Conservador, tampoco se le puede dar la culpabilidad de las cosas supuestamente malas, no pienso que haya sido mal fusionar los Ministerios en ese momento de crisis económica, pero sí se necesita en el futuro por la nueva necesidad del Estado colombiano de separar los dos Ministerios, en este momento se necesita por lo que ha habido.

Necesitamos que en la próxima legislatura se presente un proyecto de acto legislativo para solucionar junto con las Cortes, todo el Estado de Derecho Colombiano se junte en una gran mesa de trabajo para solucionar el problema de la justicia; aquí el poder legislativo, el poder ejecutivo y el judicial, nos podemos reunir para presentar ese gran proyecto de acto legislativo; aquí no podemos seguir doctor Telésforo, echando cosas que no son ciertas y por eso me permití tomar la palabra para decir que el doctor Holguín, cuando era Ministro no fue el que tomó la decisión de hacer esa tarea.

La Presidencia concede el uso de la palabra para réplica al honorable Representante Telésforo Pedraza Ortega:

Presidente. Pocas veces me gusta entrar en controversias pequeñas, pero yo le ruego a los colegas que pongan cuidado a lo que uno está diciendo; yo dije aquí y quiero que usted ponga cuidado, es que precisamente la ausencia del Ministro de la Justicia por no estar separadas las funciones, era que estando de Ministro del Interior y de Justicia, había pasado un acto legislativo que fue el acto precisamente el de la moción de censura, que antes era el Congreso en pleno y que pasó a ser ahora de cada una de las Cámaras; pero no referí porque, mire doctor Guerra, una persona que de alguna manera sabe lo que está diciendo y dónde ha estado, pues claro porque es que yo estuve aquí y tuve muchas controversias con el doctor Fernando Londoño Hoyos, que era el Ministro del Interior; de tal manera que no me referí al doctor Holguín, como el que hubiera sido el autor de esa iniciativa.

Para dejar cancelado esto señor Presidente, era simplemente para aclararle al honorable Congresista, por favor que pueda seguir el curso de las intervenciones, como yo tengo el cuidado de escucharlo a usted con toda consideración, por eso no tengo que estar haciendo mociones de réplica. Muchas gracias.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Orlando Aníbal Guerra de la Rosa:

Gracias Presidente. Doctor Telésforo, yo sé que usted es una persona muy estudiosa, que tiene mucha experiencia en el Congreso, pero no puede quedar ante el ambiente de la gente cuando se oye que en la Comisión Primera, se dicen una serie de cosas que no son ciertas.

Primero que todo doctor Telésforo, usted no era Parlamentario cuando tocó esta situación de que se aprobó la moción de censura para una de las Cámaras, aquí fue un proyecto que se dieron ocho debates, pasaron los cuatro debates primeros y después los otro cuatro y se reformó la Constitución, si quiere darle la responsabilidad aquí, responsables podemos ser todos, porque yo también voté ese proyecto de acto legislativo de la moción de censura y que después en el transcurso de lo que ha pasado tanto en la Plenaria del Senado como en la Cámara nos dimos cuenta de que era un error; como otros errores que hemos tenido al aprobar unas reformas constitucionales que han traído como consecuencia que el trámite legislativo esté estancado un poco en este momento.

Y por eso doctor Telésforo, quiero decirle, yo sé que usted ahora es miembro del Partido Conservador según la Constitución, la ley y los estatutos y yo le quiero pedir que la próxima vez, tengamos una reunión de Bancada, porque hay muchas decisiones que se han tomado y tal vez usted cuando no era Parlamentario, no se enteró de lo que pasó, de las decisiones del Partido Conservador; entonces le estoy pidiendo y lo invito a que antes de decir algo en Comisiones y en Plenaria, por favor nos consulte a nosotros o al Directorio Nacional Conservador, cuáles son las directrices que hemos tomado la Junta de Parlamentarios, para poder dar aquí nuestros conceptos, porque una cosa es cuando uno da un concepto y es miembro de un Partido tiene que según las reformas constitucionales que ha habido, tienen que ceñirse a lo que se ha aprobado por la Bancada Conservadora doctor Telésforo. Muchas gracias Presidente.

Presidente:

Continúa la discusión sobre el Orden del Día, anuncio que va a cerrarse, se cierra la discusión del Orden del Día.

Llamar a lista, señor Secretario.

Secretario doctor Emiliano Rivera Bravo:

Honorables Representantes

Aldana Vivas Ismael de Jesús	No Votó
Arboleda Palacio Óscar	Sí
Ávila Durán Carlos Enrique	No Votó
Barreras Montealegre Roy Leonardo	No Votó
Carvajal Ceballos José Thyrone	Sí
Córdoba Suárez Juan de Jesús	No Votó
De la Peña Márquez Fernando	Sí
Durán Barrera Jaime Enrique	No Votó
Gálvez Mejía Carlos Arturo	Sí
Giraldo Jorge Homero	Sí
Gómez Román Édgar Alfonso	No Votó
Guerra de la Rosa Orlando Aníbal	Sí
Legro Segura Ríver Franklin	Sí
Luna Sánchez David	No Votó
Mantilla Serrano Jorge Humberto	No Votó
Martínez Rosales Rosmery	Sí
Mota y Morad Karime	No Votó
Motoa Solarte Carlos Fernando	No Votó
Navas Talero Carlos Germán	Excusa
Olano Becerra Germán Alonso	No Votó
Pacheco Camargo Tarquino	No Votó
Paredes Aguirre Myriam Alicia	No Votó
Pedraza Ortega Telésforo	Sí
Pereira Caballero Pedrito Tomás	Sí
Piedrahíta Cárdenas Carlos Arturo	Sí
Pinillos Abozaglo Clara Isabel	Sí
Puentes Díaz Gustavo Hernán	No Votó
Rivera Flórez Guillermo Abel	Sí
Sanabria Astudillo Heriberto	Sí
Silva Amín Zamir Eduardo	Sí
Soto Jaramillo Carlos Enrique	Sí
Uribe Rueda Nicolás	Sí
Varón Cotrino Germán	Excusa
Vélez Mesa William	Sí
Viana Guerrero Germán Néstor	Sí

Presidente, puede usted cerrar la votación.

Presidente:

Se cierra la votación, señor Secretario.

Secretario:

Presidente, la secretaría le informa que han votado afirmativamente diecinueve (19) honorables Representantes; en consecuencia el Orden del Día ha sido aprobado.

Presidente:

Continúe con el Orden del Día, señor Secretario, primer punto del Orden del Día.

Secretario:

Sí señor Presidente, primero Proyecto de ley número 067 de 2009 Cámara, "*por medio de la cual se adiciona el artículo 129 de la Ley 599 de 2000 y se crea el mecanismo de entrega segura de recién nacidos".*

Ponentes: honorable Representante, *Carlos Arturo Piedrahíta* y *Pedrito Tomás Caballero*.

Publicación ponencia: ***Gaceta del Congreso*** número 908 de 2009

Presidente, con relación a este proyecto, en la sesión anterior se presentó una proposición buscando el aplazamiento de este proyecto la cual fue negada, se leyó la proposición con que termina el informe de ponencia y se inició la discusión de la misma.

Me permito señor Presidente, volver a leer la proposición con que termina el informe de ponencia, la cual dice de la siguiente manera:

Proposición:

Por las anteriores consideraciones, proponemos a los miembros de la Comisión Primera Constitucional de la honorable Cámara de Representantes, aprobar en primer debate el **Proyecto de ley número 067 de 2009 Cámara,** "*por medio de la cual se adiciona el artículo 129 de la Ley 599 de 2000 y se crea el mecanismo de entrega segura de recién nacidos".* De conformidad con el texto propuesto para primer debate que se adjunta.

De los honorables Representantes, Carlos Arturo Piedrahíta y Pedrito Tomás Pereira Caballero.

Presidente:

Continúa el informe de la proposición presentada de la ponencia, anuncio que va a cerrarse la discusión, queda cerrada.

Votación señor Secretario.

Secretario:

Honorables Representantes:

Aldana Vivas Ismael de Jesús	**Sí**
Arboleda Palacio Óscar	**Sí**
Ávila Durán Carlos Enrique	**No Votó**
Barreras Montealegre Roy Leonardo	**No Votó**
Carvajal Ceballos José Thyrone	**Sí**
Córdoba Suárez Juan de Jesús	**No Votó**
De la Peña Márquez Fernando	**Sí**
Durán Barrera Jaime Enrique	**No Votó**
Gálvez Mejía Carlos Arturo	**Sí**
Giraldo Jorge Homero	**Sí**
Gómez Román Édgar Alfonso	**No Votó**
Guerra de la Rosa Orlando Aníbal	**No Votó**
Legro Segura Ríver Franklin	**Sí**
Luna Sánchez David	**No Votó**
Mantilla Serrano Jorge Humberto	**No Votó**
Martínez Rosales Rosmery	**Sí**
Mota y Morad Karime	**No Votó**
Motoa Solarte Carlos Fernando	**No Votó**
Navas Talero Carlos Germán	**Excusa**
Olano Becerra Germán Alonso	**No Votó**
Pacheco Camargo Tarquino	**No Votó**
Paredes Aguirre Myriam Alicia	**No Votó**
Pedraza Ortega Telésforo	**Sí**
Pereira Caballero Pedrito Tomás	**Sí**
Piedrahíta Cárdenas Carlos Arturo	**Sí**
Pinillos Abozaglo Clara Isabel	**Sí**
Puentes Díaz Gustavo Hernán	**No Votó**
Rivera Flórez Guillermo Abel	**No Votó**
Sanabria Astudillo Heriberto	**Sí**
Silva Amín Zamir Eduardo	**Sí**
Soto Jaramillo Carlos Enrique	**Sí**
Uribe Rueda Nicólas	**Sí**
Varón Cotrino Germán	**Excusa**
Vélez Mesa William	**Sí**
Viana Guerrero Germán Néstor	**Sí**

Presidente, puede usted cerrar la votación.

Presidente:

Se cierra la votación, señor Secretario.

Secretario:

Presidente, la secretaría le informa que han votado por el sí dieciocho (18) honorables Representantes; ningún honorable Representante manifestó su voto en contra, en consecuencia la proposición ha sido aprobada.

Presidente, la semana anterior en el trascurso del debate, el honorable Representante Carlos Arturo Piedrahíta, se reunió con los directivos del Bienestar Familiar, para llegar a un acuerdo sobre las diferentes observaciones que de parte del Instituto de Bienestar Familiar había sobre este proyecto.

Manifiesta señor Presidente, a través de once proposiciones que ya hay un acuerdo, el cual está suscrito por el doctor Carlos Arturo Piedrahíta y el doctor Pedrito Tomás Caballero.

Presidente:

Articulado señor Secretario.

Secretario:

Si me permite leo todas las proposiciones, que son fruto del acuerdo que hay entre el doctor Carlos Arturo Piedrahíta y las observaciones que tenía el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y una vez las leamos las pone en consideración en bloque, señor Presidente.

Presidente:

Proceda señor Secretario, a darle lectura a las proposiciones que han sido acordadas entre el ponente coordinador del proyecto y Bienestar Familiar.

Secretario:

Sí señor Presidente.

Artículo 1°. *Objeto*. La presente ley tiene por objeto crear el mecanismo de entrega segura de recién nacidos de hasta treinta (30) días desde la fecha del parto, de manera anónima para la madre, sin que incurra en el delito de abandono, para garantizar la vida y seguridad del recién nacido y

brindarle la oportunidad de recibir atención médica y la protección de sus derechos fundamentales.

Artículo 2°. ***Entrega segura de recién nacido*****.** La madre de niño o niña de hasta treinta (30) días de nacido, podrá realizar la entrega de dicho recién nacido, de manera anónima, en los sitios determinados por la ley para tal fin.

Con la entrega se entiende que la madre renuncia de manera voluntaria a la custodia legal del niño o niña y da su consentimiento informado, libre y voluntario para darlo en adopción. El niño o niña será identificado con un código confidencial que se inscribirá en un brazalete que se le pondrá en el tobillo. A la madre que realiza la entrega segura se le proporcionará el desprendible de dicho brazalete, que contendrá la copia de dicho código confidencial, con el fin de facilitar la posterior recuperación del niño o niña en el caso en que se arrepienta.

Este brazalete contará con las medidas de seguridad que impidan su adulteración o cambio.

Artículo 3°. ***Desistimiento de la entrega del niño o niña*****.** La madre que realiza la entrega segura del niño o niña, cuenta con un plazo de treinta (30) días para reclamarlo. Para esto, se acercará a las instalaciones del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar con el desprendible del brazalete con el código confidencial del niño o niña entregado, el cual le será devuelto una vez el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar verifique que al niño o niña se le garantizarán sus derechos y se le haya realizado un estudio psicosocial a la madre que realizó la entrega segura, que determine que está en condiciones de garantizar la seguridad y derechos del niño o niña entregado.

Una vez devuelto a la madre que realizó la entrega segura, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar hará seguimiento de la situación del niño o niña.

Artículo 4°. ***Declaración de adoptabilidad del menor*****.** Una vez vencido el plazo para el desistimiento establecido en el artículo anterior, las autoridades competentes declararán la adaptabilidad del niño o niña.

Artículo 5°. ***Lugares designados para la entrega segura de recién nacidos*****.** Los niños y niñas objetos de la presente ley, podrán ser entregados en las salas de urgencia de cualquier hospital o clínica del país, o en los centros de emergencia del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

Los hospitales y clínicas que reciban un niño o niña de los que trata la presente ley, los remitirán de manera inmediata a un centro de emergencia del ICBF.

Las salas de urgencia de los hospitales y clínicas se identificarán con una señal en la entrada que los identifique claramente como Lugares Designados para la Entrega Segura de Recién Nacidos. Esta señal será uniforme.

Los Lugares Designados para la Entrega Segura de Recién Nacidos no tendrán restricción de fecha ni de horario para recibir a los niños y niñas de que trata la presente ley.

Artículo 6°. ***Reporte inmediato al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar*****.** Los Lugares Designados para la Entrega Segura de Recién Nacidos reportarán inmediatamente al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, cuando un niño o niña les sea entregado. El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar recibirá al niño o niña y se hará cargo de él y de todas las gestiones necesarias para brindarle la garantía de sus derechos.

Artículo 7°. ***Revisión del estado de salud del niño o niña entregado.*** Los Lugares Designados para la Entrega Segura de Recién Nacidos realizarán un reconocimiento del estado de salud del niño o niña y le brindarán la atención médica que requiera. Se verificará que no haya sido objeto de negligencia, maltrato o abuso, y se elaborará un informe de su estado de salud, que se identificará con el código confidencial asignado al niño o niña.

Artículo 8°. ***Historia médica familiar del niño o niña***. En los Lugares Designados para la Entrega Segura de Recién Nacidos, se solicitará a la madre que realiza la entrega segura del niño o niña, que responda un cuestionario sobre los antecedentes médicos del recién nacido. La respuesta a este cuestionario será voluntaria, y dicho cuestionario será identificado únicamente con el código confidencial del niño o niña, no llevará identificación de la madre que realiza la entrega segura.

El funcionario del Lugar Designado para la Entrega Segura de Recién Nacidos que reciba al niño o niña explicará a la madre, que dicha información tiene importancia para posibles tratamientos médicos que pueda requerir el menor en el futuro. El Gobierno Nacional establecerá el cuestionario a responder, que en todo caso, incluirá en su primera hoja una leyenda visible que explique claramente a la madre la importancia de suministrar tal información.

Artículo 9°. La madre del niño o niña de hasta treinta (30) días de nacido, que necesite apoyo o acompañamiento para llevarlo a un Lugar designado para la Entrega Segura de Recién Nacidos, podrá solicitarlo en la línea de atención de emergencias o en la estación de policía más cercana. En ningún momento podrá ser objeto de recriminaciones acerca de su decisión

Artículo 10. ***Eximente de responsabilidad por realizar entrega segura de recién nacido*****.** Adiciónese el artículo 129 del Capítulo VI, Título I, Libro II Parte Especial, de la Ley 599 de 2000 (Código Penal), con el siguiente texto:

"Tampoco habrá lugar a responsabilidad penal en las conductas descritas en los artículos 127 y 128, cuando la madre o la persona que tenga la custodia legal total del niño o niña de hasta treinta (30) días de nacido, lo entregue en los sitios dispuestos y siguiendo el procedimiento establecido por la presente ley y las normas que la desarrollen. En todo caso, esta exención de responsabilidad no se extiende a ningún tipo de negligencia, maltrato o abuso".

Artículo 11. ***Reglamentación de la Ley.*** El Gobierno Nacional reglamentará lo establecido en la

presente ley en un plazo de seis (6) meses contados a partir de la fecha de promulgación de la ley.

Artículo 12. ***Vigencia y derogatoria.*** La presente ley rige a partir de su promulgación y deroga todas las normas que le sean contrarias.

Presidente, ha sido leído en su totalidad el articulado.

Presidente:

En consideración el articulado leído por el señor Secretario, con una observación de redacción de la Presidencia en el artículo 2º, donde dice con la entrega, se entiende que quien la madre, sobra el quién.

Continúa la discusión al articulado leído, se somete en bloque los doce artículos leídos.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Ríver Franklin Legro Segura.

Presidente. Yo he planteado de antemano que vamos a participar en la aprobación de este proyecto, particularmente me parece un proyecto extraordinario; sin embargo, quisiera lamentar la no presencia de Bienestar Familiar para haber podido conversar con la señora directora un poco sobre este tema y que el ponente me explicara un poco, doctor Piedrahíta yo sé el interés de aprobar un poco los cambios y los compromisos de esta institución en este tema tan importante, porque creo que por supuesto la responsabilidad mayor en la custodia y en la tenencia va a ser importante.

Me preocupa una parte de las modificaciones doctor Piedrahíta, y es en el sentido de que después de que se ha procedido a hacer la entrega segura del niño recién nacido pasaron los treinta días, qué posibilidad hay efectivamente de que ese menor vuelva al seno de su hogar por alguna razón, sin necesidad que necesariamente se tenga que dejar la decisión abierta de que ese niño será entregado en adopción; parece que es importante.

Insistía mucho en lo de Bienestar porque de verdad con este tema de los niños abandonados, no solo los recién nacidos, hay muchas dificultades en muchas regionales alrededor del compromiso de Bienestar, los recursos de Bienestar con estos menores que me parece que el Congreso le ha otorgado recursos importantes a Bienestar para que efectivamente ese lema de la Constitución de que primero son los niños y las niñas, se atienda de manera debida; es absolutamente alarmante el dato que aquí nos entregó el ponente doctor Piedrahíta, en el sentido de seis mil niños al año abandonados, yo creo que es un tema que necesita por supuesto que Bienestar y sobre todo su señora directora pudiera entregar a este Congreso una explicación mayor alrededor de esa situación que se presenta.

Pero es básicamente la inquietud que he querido manifestar y que quisiera una explicación sobre el particular. Muchas gracias Presidente.

Presidente:

Continúa la discusión sobre el articulado, anuncio que va a cerrarse, se cierra la votación.

Votación señor Secretario.

Secretario:

Sí señor Presidente. Se hace claridad que se vota todo el articulado, once artículos con proposición leídos, suscrita por el doctor Piedrahíta, y el doctor Pedrito Tomás Pereira, que son los dos ponentes y la vigencia que se deja tal cual viene en la ponencia.

Honorables Representantes:

Aldana Vivas Ismael de Jesús	**Sí**
Arboleda Palacio Óscar	**Sí**
Ávila Durán Carlos Enrique	**No Votó**
Barreras Montealegre Roy Leonardo	**No Votó**
Carvajal Ceballos José Thyrone	**Sí**
Córdoba Suárez Juan de Jesús	**Sí**
De la Peña Márquez Fernando	**Sí**
Durán Barrera Jaime Enrique	**No Votó**
Gálvez Mejía Carlos Arturo	**Sí**
Giraldo Jorge Homero	**Sí**
Gómez Román Édgar Alfonso	**Sí**
Guerra de la Rosa Orlando Aníbal	**No Votó**
Legro Segura Ríver Franklin	**Sí**
Luna Sánchez David	**No Votó**
Mantilla Serrano Jorge Humberto	**No Votó**
Martínez Rosales Rosmery	**Sí**
Mota y Morad Karime	**No Votó**
Motoa Solarte Carlos Fernando	**No Votó**
Navas Talero Carlos Germán	**Excusa**
Olano Becerra Germán Alonso	**No Votó**
Pacheco Camargo Tarquino	**No Votó**
Paredes Aguirre Myriam Alicia	**No Votó**
Pedraza Ortega Telésforo	**No Votó**
Pereira Caballero Pedrito Tomás	**Sí**
Piedrahíta Cárdenas Carlos Arturo	**Sí**
Pinillos Abozaglo Clara Isabel	**Sí**
Puentes Díaz Gustavo Hernán	**No Votó**
Rivera Flórez Guillermo Abel	**No Votó**
Sanabria Astudillo Heriberto	**Sí**
Silva Amín Zamir Eduardo	**Sí**
Soto Jaramillo Carlos Enrique	**Sí**
Uribe Rueda Nicolás	**Sí**
Varón Cotrino Germán	**Excusa**
Vélez Mesa William	**Sí**
Viana Guerrero Germen Néstor	**Sí**

Presidente, puede usted cerrar la votación.

Presidente:

Se cierra la votación, señor Secretario.

Secretario:

Presidente, la secretaría le informa que han votado por el sí diecinueve (19) honorables Representantes, ninguno por el no; en consecuencia ha sido aprobado el articulado.

Título.

Presidente:

Título del proyecto, señor Secretario.

Secretario:

"Por medio de la cual se adiciona el artículo 129 de la ley 599 de 2000 (Código Penal) y se crea el mecanismo de entrega segura de recién nacidos".

Ha sido leído el título.

Presidente:

En consideración el título, anuncio que va a cerrarse, queda cerrado.

Votación señor Secretario.

Secretario:

Honorables Representantes:

Aldana Vivas Ismael de Jesús	Sí
Arboleda Palacio Óscar	Sí
Ávila Durán Carlos Enrique	No Votó
Barreras Montealegre Roy Leonardo	No Votó
Carvajal Ceballos José Thyrone	Sí
Córdoba Suárez Juan de Jesús	Sí
Delapeña Márquez Fernando	Sí
Durán Barrera Jaime Enrique	No Votó
Gálvez Mejía Carlos Arturo	Sí
Giraldo Jorge Homero	Sí
Gómez Román Édgar Alfonso	Sí
Guerra de la Rosa Orlando Aníbal	No Votó
Legro Segura Ríver Franklin	Sí
Luna Sánchez David	No Votó
Mantilla Serrano Jorge Humberto	No Votó
Martínez Rosales Rosmery	Sí
Mota y Morad Karime	No Votó
Motoa Solarte Carlos Fernando	No Votó
Navas Talero Carlos Germán	Excusa
Olano Becerra Germán Alonso	No Votó
Pacheco Camargo Tarquino	No Votó
Paredes Aguirre Myriam Alicia	No Votó
Pedraza Ortega Telésforo	Sí
Pereira Caballero Pedrito Tomás	Sí
Piedrahíta Cárdenas Carlos Arturo	Sí
Pinillos Abozaglo Clara Isabel	No Votó
Puentes Díaz Gustavo Hernán	No Votó
Rivera Flórez Guillermo Abel	No Votó
Sanabria Astudillo Heriberto	Sí
Silva Amín Zamir Eduardo	Sí
Soto Jaramillo Carlos Enrique	Sí
Uribe Rueda Nicolás	Sí
Varón Cotrino Germán	Excusa
Vélez Mesa William	Sí
Viana Guerrero Germán Néstor	Sí

Presidente, puede usted cerrar la votación.

Presidente:

Se cierra la votación, señor Secretario.

Secretario:

Sí señor Presidente, la secretaría le informa que han respondido afirmativamente diecinueve (19) honorables Representantes; en consecuencia ha sido aprobado el título.

Presidente:

Quiere la comisión que este proyecto sea Ley de la República?

Llamar a lista, señor Secretario.

Secretario:

Honorables Representantes:

Aldana Vivas Ismael de Jesús	Sí
Arboleda Palacio Óscar	Sí
Ávila Durán Carlos Enrique	No Votó
Barreras Montealegre Roy Leonardo	No Votó
Carvajal Ceballos José Thyrone	Sí
Córdoba Suárez Juan de Jesús	Sí
De la Peña Márquez Fernando	SI
Durán Barrera Jaime Enrique	No Votó
Gálvez Mejía Carlos Arturo	Sí
Giraldo Jorge Homero	Sí
Gómez Román Édgar Alfonso	Sí
Guerra de la Rosa Orlando Aníbal	No Votó
Legro Segura Ríver Franklin	Sí
Luna Sánchez David	No Votó
Mantilla Serrano Jorge Humberto	No Votó
Martínez Rosales Rosmery	Sí
Mota y Morad Karime	No Votó
Motoa Solarte Carlos Fernando	No Votó
Navas Talero Carlos Germán	Excusa
Olano Becerra Germán Alonso	No Votó
Pacheco Camargo Tarquino	No Votó
Paredes Aguirre Myriam Alicia	No Votó
Pedraza Ortega Telésforo	Sí
Pereira Caballero Pedrito Tomás	Sí
Piedrahíta Cárdenas Carlos Arturo	Sí
Pinillos Abozaglo Clara Isabel	No Votó
Puentes Díaz Gustavo Hernán	No Votó
Rivera Flórez Guillermo Abel	No Votó
Sanabria Astudillo Heriberto	Sí
Silva Amín Zamir Eduardo	Sí
Soto Jaramillo Carlos Enrique	Sí
Uribe Rueda Nicolás	Sí
Varón Cotrino Germán	Excusa
Vélez Mesa William	Sí
Viana Guerrero Germán Néstor	Sí

Presidente, puede usted cerrar la votación.

Presidente:

Se cierra la votación, señor Secretario.

Secretario:

Señor Presidente, por el sí diecinueve (19) honorables Representantes, por el no ningún honorable Representante; en consecuencia ha sido aprobada la pregunta.

Presidente:

Ponentes los mismos, se amplía con el doctor William Vélez.

Continúe con el Orden del Día.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Carlos Arturo Piedrahíta Cárdenas:

Gracias señor Presidente. Quiero agradecer muy especialmente a todos los honorables Congresistas, que han votado afirmativamente este proyecto; este proyecto aunque es de iniciativa de un grupo de amigos como Jorge Homero Giraldo, Jaime Durán y Carlos Arturo Piedrahíta, se convierte en patrimonio de todos los Congresistas.

Agradecer muy especialmente a Pedrito Pereira, que fue ponente y que nos iluminó con su inteligencia para que este proyecto fuera realidad; señor Presidente, y un reconocimiento muy especial a la señora Directora de Bienestar Familiar, ella hizo

posible que este proyecto saliera adelante, en forma permanente sus asesores que aquí están presentes los asesores de Bienestar Familiar se reunieron con mis asistentes y lograron una conciliación que hizo posible el proyecto, dejamos una norma para la reglamentación del Gobierno Nacional y yo creo que con este proyecto en este primer debate nos colocamos a la par de la legislación mundial.

Y quisiera muy humildemente hacer un reconocimiento a Diana Pérez mi asistente, que tuvo a bien crear, liderar este proyecto conjuntamente con Diana Carolina Linero, para que el proyecto fuera una realidad.

Nos vemos en el segundo debate y yo sé que le hemos dado una norma muy importante para la vida nacional y especialmente en defensa del derecho a la vida. Gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Carlos Arturo Gálvez Mejía:

Muchas gracias señor Presidente. Yo aprobé este proyecto porque considero que con ello le estamos dando calidad de vida a los hijos de la aventura, pero le hago un llamado a toda la comisión en tratar de avalar aquí proyectos que de tipo educativo cada vez hagan de la prevención, situaciones sanas para el desarrollo humano donde tengan que asumirse estas situaciones tan graves, porque una madre entregar su hijo de manera voluntaria la situación que tiene que estar viviendo es tan grande, que sicológicamente tanto ella como su familia y ese hijo en el futuro, creo que va a tener también dificultades que hacían parte del debate.

Señor Presidente, cuando tenemos una educación sexual no segura, cuando somos mojigatos ante los mecanismos preventivos y nos da miedo de un proyecto de ley que hay acá para la ubicación de dispensadores, para condones en los sitios públicos, cuando nos escandalizamos por lo que la Corte Suprema dijo, de llevar la cátedra del aborto a los colegios para de esa manera prevenir abortos.

Entonces creo que este proyecto como tal, es un llamado inmenso a que hagamos de la educación espacios importantes para la prevención desde el cual el ser humano esté preparado para cuándo y en qué momento y con quién quiere tener un hijo, para que de esa manera no se tenga que llegar a estas condiciones y crear una ley para que se entregue el hijo voluntariamente y luego las consecuencias yo creo que también las vamos a tener que vivir muchos colombianos cuando dejamos a muchas madres o muchos hijos con situaciones lamentables, en aras de que su hijo fue entregado por razones de falta de oportunidades o por no situaciones positivas que hubiera tenido una madre para tomar una decisión de estas.

Yo lo apruebo como les digo, con angustia también, con dolor; pero como les digo de dos males, hay que escoger el mejor, hay que salvar un hijo de la aventura en aras de buscarle oportunidades que otro tal vez se las quiere dar cuando la madre renunció a él voluntariamente por razones que también eran parte del debate, pero aquí no se dieron. Muchas gracias, señor Presidente.

Presidente:

Continúe con el Orden del Día, señor Secretario.

Secretario:

Sí señor Presidente.

Segundo, **Proyecto de ley número 337 de 2009 Cámara, 05 de 2008 Senado, "***por medio de la cual se establece el régimen de custodia compartida de los hijos menores".*

Ponente: El doctor *Carlos Arturo Gálvez Mejía.*

Publicación ponencia: ***Gaceta del Congreso*** número 744 de 2009

Y la proposición con que termina el informe de ponencia, dice de la siguiente manera:

Proposición:

Dese primer debate al **Proyecto de ley número 337 de 2009 Cámara, 05 de 2008 Senado,** *por medio de la cual se establece el régimen de custodia compartida de los hijos menores*. Conforme al texto aprobado por la Plenaria, del honorable Senado de la República.

Del honorable Congresista, Carlos Arturo Gálvez Mejía, Representante a la Cámara.

Ha sido leída la proposición, Presidente.

Presidente:

En consideración la proposición con que termina el informe de ponencia, se abre la discusión.

Secretaria:

Presidente, hay una proposición de archivo suscrita por el honorable Representante Carlos Arturo Piedrahíta, que dice de la siguiente manera:

Proposición:

Archívese el **Proyecto de ley número 337 de 2009 Cámara, 05 de 2008 Senado***, por medio de la cual se establece el régimen de custodia compartida de los hijos menores*.

Ha sido leída la proposición de archivo que es sustitutiva de la proposición, que lleva la ponencia suscrita por el doctor Gálvez.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Carlos Arturo Gálvez Mejía:

Muchas gracias, señor Presidente. Yo quisiera que estuviera el doctor Piedrahíta acá, para que tratáramos de discernir la posición que él tiene frente al proyecto dentro del cual él propone que se archive.

Honorables Colegas, personas del recinto y colombianos que nos están observando, señor Presidente, este es un proyecto de ley que aunque no es novedoso porque la custodia como tal se viene dando de parte de Bienestar Familiar, tanto a la madre y algunas veces al padre; es un proyecto de ley que busca fortalecer todos aquellos derechos que desde el punto de vista de los niños y las niñas tienen con respecto a esa custodia que los padres como tal tienen frente al cuidado personal del mismo y en aras de que en muchas situaciones que desde el punto de vista de la separación, han llevado a generar situaciones lesivas desde todo punto

de vista y especialmente en aras de esas dificultades, que de tipo sicológico generan en el desarrollo integral del niño cuando los padres se separan.

Esta es una oportunidad tanto para el niño, para la madre, como para la familia y muy especialmente para muchos padres que siendo muy responsables han querido participar de esas mismas condiciones que en tiempo y en espacio le conlleva o le responsabiliza participar de esa formación de los niños como tal, señor Presidente. El proyecto como tal, está compuesto por ocho artículos, que fueron socializados por todas las instituciones que como la Fundación de Padres Separados que han sido socializados con personas que han hecho aportes interesantes en el tema, como por algunos miembros del Concejo de Bogotá, que tuvo el aval inclusive de Bienestar Familiar en aras de que el articulado como se presentó en la primera ponencia, pues tuvo unas discusiones y uno de ellos fue el artículo 8º en el numeral 9 y que prendió el Florero de Llorente, que ha sido el de las falsas denuncias; en aras de que cuando hayan falsas denuncias con respecto a algunos de los padres que no tienen la custodia, entonces si se comprueba que la denuncia es infundada, entonces falla en contra de quien colocó la denuncia y por lo tanto pierde la custodia.

Esta situación llevó a que eso generara una distancia de muchas personas o muchas instituciones y especialmente por Bienestar Familiar para que el proyecto no fuera traído aquí a la comisión; pero el proyecto como tal creo que no genera un debate inmenso en aras de que este artículo y ese numeral fue socializado y tiene una situación muy interesante con respecto al mismo y tengo que tocarlo de primero, porque yo creo que en él creo que se puede establecer el debate en aras de pedir un archivo como lo hablaba el docto Piedrahíta, porque creo que es en ese sentido las falsas denuncias o las mentiras originadas por cualquiera de los padres, se convertirán en esta ley en un tema pedagógico y educativo el cual será más bien abordado por un equipo interdisciplinario con el fin de educar a los padres en cuanto a las consecuencias que tal hecho acarrea para los hijos.

Total que el proyecto está acompañado no solamente, de establecer unos espacios y unos tiempos igualitarios a los padres como responsables de esa custodia, sino también a que esas decisiones sean no solamente de mutuo acuerdo, sino acompañadas por un equipo interdisciplinario que aquí por trabajadores sociales, por sicólogos, con una formación interesante sicología jurídica y forense, ayuden a restablecer esos derechos que el niño ha perdido a partir de esa separación y al mismo tiempo, todas desavenencias que los padres tengan en aras de que se incumplan los compromisos establecidos en esa custodia.

Entonces señor Presidente, todas estas falencias que el proyecto como tal ha tenido desde el punto de vista de las falsas denuncias, por miedo a que las madres o los padres que en algún momento infundan denuncias en aras de desdibujar o de no permitir la custodia en uno de sus padres; apunta a que ello aquí se corrija en un artículo nuevo, como es volver pedagógicas las falsas denuncias para en ese sentido restablecer los derechos que el niño tiene y devolverle a esa mamá o a ese papa o a esa familia que él reclama como desde el punto de vista de los derechos integrales que los niños tienen. La custodia como tal es una custodia compartida, es otra forma de otorgar la custodia, pero aquí viene fortalecida por situaciones interesantes como lo dice el articulado con condiciones de tiempo igualitario, con responsabilidades igualitarias, con un acuerdo consensuado por ambos padres, por una acompañamiento de un equipo interdisciplinario, por oportunidades como aquellas que cuando hay desavenencias entre los incumplimientos de las obligaciones de la custodia por dos o tres veces ese equipo interdisciplinario, interceda ante esa pareja para que de esa manera restablezca otra vez los derechos y de manera inmediata o por acuerdo de ellos se restablezca nuevamente la custodia o ese compromiso con ellos.

Entonces señor Presidente, pienso que este es un proyecto que lo que busca es ponernos al tanto de fortalecer todos los derechos que de alguna manera pierden los hijos cuando sus hogares se rompen. Señor Presidente, quiero también pedir una sesión informal porque aquí hay una persona especializada en el tema como es la doctora Ángela María Tapias, Psicóloga Forense, miembro del Colegio Colombiano de Psicólogos y ella también ha hecho aportes importantes al articulado del proyecto, para que también nos ilustre acerca de lo importante, el proyecto tiene como tal para fortalecer o restablecer los derechos de los niños de familias separadas.

Doctor Piedrahíta, yo sí quiero que usted nos ilustre acerca de las razones por las cuales usted quiere que el proyecto se archive, pues yo he dado razón acerca de las situaciones por las cuales el proyecto ha generado una discrepancia como ha sido el de las falsas denuncias; pero esas falsas denuncias doctor Piedrahíta, han sido retiradas; el artículo se ha retirado y se ha vuelto más bien pedagógico para que tenga el interés que él tiene desde el punto de vista de restablecer eso y el proyecto en últimas busca es restablecer el instinto materno y paterno, extender la permanencia de la familia en el tiempo y en el espacio del niño como un derecho fundamental para los hijos menores y los adolescentes afectados por la separación. Disminuir los efectos nocivos que de tipo emocional aparecen cuando los menores son víctimas de la separación, disminuir sentimientos negativos, vengativos hacia la familia, a la mamá o al padre o la familia extensa de ambos y garantizar con todo ello en últimas los derechos constitucionales del artículo 44 frente a la manera integral de proteger los niños y las niñas para llevarlos a ser adultos interesantes.

Yo quiero señor Presidente, que algunos de los Representantes y en especial el doctor Carlos Arturo Piedrahíta, con quienes de pronto hemos socializado el tema, pero que no hemos hecho posible en aras, como vuelvo y le digo por las razones de las falsas denuncias, que nos haga una exposición frente a esa proposición, que no quiero que se apunte al archivo porque con ello estamos matando una oportunidad de padres hoy en Colombia que también pueden dar afecto, que pueden dar ternura, que son responsables y que han sido se-

parados de un derecho que culturalmente ha sido a la madre por razones también de mucha consideración, pero que hay padres muy responsables que también tienen que comprometerse o se han comprometido con esta situación y por el hecho de ser separados no se les ha tenido en cuenta, para que tengan la custodia en iguales condiciones.

Entonces quiero doctor Piedrahíta, que nos explique las razones del archivo del proyecto, por la situación que usted crea que haya infundado a la proposición, pero lo de las falsas denuncias creo que ya está aclarado acá, ya ha sido avalado por Bienestar Familiar, por las fundaciones, por quienes se han socializado y el proyecto ha tenido hasta este momento buena aceptación.

Presidente:

Continúa la discusión de la proposición sustitutiva, mediante la cual se solicita archivar el proyecto.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Guillermo A. Santos Marín:

Gracias señor Presidente. Con el cordial saludo para todos los miembros de la Comisión Primera, yo quiero señor Presidente, con el debido respeto y con el ánimo de socializar un poco más el proyecto; me parece que los argumentos que aquí se han esgrimido para pedir el archivo del proyecto, señor Presidente tenemos cómo rebatirlos, pero yo preferiría en aras de buscar la salud del proyecto, no de presentar una tabla de salvación, yo sé, yo conozco de las bondades de este proyecto, lo hemos socializado a lo largo y ancho del territorio nacional.

Me parece que es un proyecto que goza de buena salud y es un proyecto que busca no establecer aquí la facilidad para propiciar la falsa denuncia no señor Presidente, lo que el proyecto busca es a costa de lo que sea tratar de garantizarle calidad de vida a los niños que tienen que sufrir una doble desgracia; sentir en carne propia la separación de sus padres, pero a más de eso tener que enfrentar de manera casi que solo con el cuidado de uno de sus padres o incluso muchas veces solos, enfrentar el tema de lo que tiene que ver con los elementos menores que son tan importantes para garantizar que ese niño pueda crecer en un ambiente sano.

Presidente, con el respeto que su señoría me merece, con el respeto que me merece la Comisión Primera de la Cámara de Representantes, quiero pedirles que aplacemos la discusión de este proyecto para si los honorables Representantes quieren, interiorizar un poco más sobre las bondades del mismo, si quieren recoger un poco de mejores conceptos de los diferentes estamentos de la población colombiana lo hagan y de esta manera no demos al traste con un proyecto que me parece sumamente importante para la salud de la población infantil de Colombia. Señor Presidente, es un pedido respetuoso que le hago a su señoría y por supuesto a esta honorable Célula Legislativa; muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Carlos Arturo Piedrahíta Cárdenas:

Gracias señor Presidente. Yo he leído con mucho detenimiento el proyecto, he escuchado las voces de editorialistas que se han pronunciado sobre el mismo, he estudiado también lo que ha dicho la Sociedad Médica con relación a las justificaciones que se presentan al proyecto cuando hablan de una, se justifica por el hecho de existir una enfermedad llamada Síndrome de Alienación Parental, que no está incluida en el manual estadístico de diagnosis de desórdenes mentales de la Asociación Psiquiátrica Americana y ese es el fundamento del proyecto.

Nosotros estamos abocados en este momento a buscar que una madre, que denuncia a un padrastro, que denuncia a un padre porque ha violado a su hijo como el 99% de los casos que se presentan, pues ya vamos a ver que esta madre cuando se presente este y finalmente llegue a que el caso no puede sancionarse de conformidad con lo que establece el nuevo Código de Procedimiento Penal, el sistema penal acusatorio donde la conducta tiene que ser típica, antijurídica y culpable y además tiene que ser el Estado el que demuestre que se ha incurrido en ella, pues va a ser muy difícil que ya las madres sigan denunciando, si a esto tenemos que en un caso de esos se presente, y que no puede llegar finalmente a la sentencia porque el Fiscal no acusa, porque el señor Juez absuelve, vamos a tener que ver que un niño está conviviendo con su violador, que está conviviendo con su padre, que está conviviendo con el padrastro. Entonces eso nos va a llevar a que finalmente nadie vaya a denunciar los hechos atroces, delictivos que se presentan.

En compañía del doctor William Vélez y otro grupo de amigos, nosotros presentamos que en todos los casos que se presenten delitos contra los niños, que estos no tengan ninguna causal eximente de responsabilidad y no tengan ningún subrogado; aquí nosotros estamos es fomentando simplemente el delito ¿por qué? Porque estamos incitando a que las madres no puedan denunciar, porque en el caso que se presente por un sofisma procesal que finalmente esto no llegue a ser cierto o que finalmente por un enredo de un artículo no se pueda procesar a la persona, ni acusar; estaríamos cometiendo la injusticia más grande en nuestro país y estaríamos llevando a que los niños tengan que convivir con sus padres que lo han violado, que lo han ultrajado.

Se nos presenta una propuesta, por parte del señor Ponente, con relación a la modificación del artículo 9º, pero esa redacción del artículo 9º, queda igualmente como música celestial.

Si me permite señor Presidente.

Artículo 9º. ***Falsas Denuncias.*** Las falsas denuncias o las mentiras originadas por cualquiera de los padres, se convertirán en un tema pedagógico y educativo, el cual será abordado por el equipo técnico interdisciplinario, con el fin de educar a los padres en cuanto a las consecuencias que tal hecho, acarrean para los hijos.

Eso no dice absolutamente nada tal y como está redactado. Yo insistiría señor Presidente, en la proposición de archivo, pero acogiendo lo de mi colega, copartidario y amigo Guillermo Santos, en el sentido de buscar el aplazamiento para mirar de qué manera podemos armonizar lo que se pretende en el proyecto y armonizar con que no se generen injusticias, con que no se generen en un momento dado inequidades; yo le pediría que aceptara la

propuesta del aplazamiento del proyecto, si no es posible el aplazamiento del proyecto señor Presidente, retiraría la proposición de archivo.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Rosmery Martínez Rosales:

Gracias señor Presidente. Celebro la actitud del doctor Piedrahíta, yo creo doctor Guillermo Santos, que como mujer madre cabeza de familia, tengo claro los postulados y como profesional en sicología y en pedagogía tengo claro doctor Piedrahíta, su claridad en el proceso.

Yo creo doctor Guillermo Santos, que compartiría con usted que no se archivara este importante proyecto de ley, pero que sí tuviera un proceso donde existiera más claridad en el mismo ¿por qué? Como hacia anotación el doctor Piedrahíta, hay que mirar situaciones de algunas partes de los divorciados y antecedentes de los mismos; un ejemplo, es en los estratos uno, dos y tres, cuatro y seis la perturbación mental y sicológica que le hacen cuando el divorcio no ha sido realizado en los términos, no solo legales, sino en los términos emocionales de la pareja. Yo vivencié cuando hice la práctica de promoción de la familia, donde el colombiano todavía no ha adaptado un profesionalismo y principios éticos y valores en un divorcio, aún se ve en todas las culturas, en todos los estratos sociales donde la familia si va y visita al padre inmediatamente le hacen su trabajo sicológico al hijo en contra de la madre o viceversa.

Yo sí celebro que ojalá no permita por términos archivarlo, doctor Guillermo Santos, pero sería muy valioso que lo estudiáramos minuciosamente y me postulo a que me pongan como ponente Presidente, ya que tengo un conocimiento sobre esta área; pero sí hay que dejar claridad que no todas las veces lamentablemente se puede dejar una custodia sin mirar antecedentes actuales o pasados y el mismo Bienestar Familiar es claro, por ley el niño debe decidir con quién se queda, está establecido en el Código. Entonces yo creo que deberíamos mirar a ver si se puede de pronto mejorar simplemente, con una proposición y no se formule la ley y no se deje la ley como está estructurada actualmente. Gracias señor Presidente.

Pero acompaño doctor Guillermo Santos, como colega tolimense que ojalá votaré para que no sea archivado y nos pongamos en la causa de mejorarlo y no contraactuar en contra del bienestar sobre todo que debe prevalecer el bienestar emocional y sicológico del niño. Gracias.

Presidente:

Entonces el doctor Piedrahíta, ha retirado la proposición de archivo y sometemos entonces la proposición de aplazamiento que ha presentado el autor del proyecto doctor Guillermo Santos.

Se abre entonces señor Secretario, la votación para el aplazamiento del proyecto.

Secretario:

Proposición:

Solicito comedidamente el aplazamiento de la discusión del **Proyecto de ley número 05 de 2008 Senado, 337 de 2009 Cámara,** *Por el cual se establece el régimen de custodia compartida de los hijos menores.*

Cordialmente, Guillermo Santos, autor.

Honorables Representantes:

Aldana Vivas Ismael de Jesús	Sí
Arboleda Palacio Óscar	Sí
Ávila Durán Carlos Enrique	Sí
Barreras Montealegre Roy Leonardo	No votó
Carvajal Ceballos José Thyrone	No votó
Córdoba Suárez Juan de Jesús	Sí
De la Peña Márquez Fernando	Sí
Durán Barrera Jaime Enrique	No votó
Gálvez Mejía Carlos Arturo	Sí
Giraldo Jorge Homero	Sí
Gómez Román Édgar Alfonso	Sí
Guerra de la Rosa Orlando Aníbal	No votó
Legro Segura Ríver Franklin	Sí
Luna Sánchez David	No votó
Mantilla Serrano Jorge Humberto	Sí
Martínez Rosales Rosmery	Sí
Mota Y Morad Karime	No votó
Motoa Solarte Carlos Fernando	No votó
Navas Talero Carlos Germán	Excusa
Olano Becerra Germán Alonso	No Votó
Pacheco Camargo Tarquino	No Votó
Paredes Aguirre Myriam Alicia	Sí
Pedraza Ortega Telésforo	No Votó
Pereira Caballero Pedrito Tomás	Sí
Piedrahíta Cárdenas Carlos Arturo	Sí
Pinillos Abozaglo Clara Isabel	No Votó
Puentes Díaz Gustavo Hernán	Sí
Rivera Flórez Guillermo Abel	No Votó
Sanabria Astudillo Heriberto	Sí
Silva amín Zamir Eduardo	No Votó
Soto Jaramillo Carlos Enrique	Sí
Uribe Rueda Nicolás	Sí
Varón Cotrino Germán	Excusa
Vélez Mesa William	Sí
Viana Guerrero Germán Néstor	Sí

Presidente, puede usted cerrar la votación.

Presidente:

Se cierra la votación, señor Secretario.

Secretario:

Presidente, han votado afirmativamente por el aplazamiento del proyecto veinte (20) honorables Representantes; en consecuencia fue aplazado el proyecto.

Presidente:

Doctora Rosmery, le informo que como el proyecto ha sido aplazado, no puedo adicionar ponentes mientras no se surta el proyecto en la comisión.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Carlos Arturo Gálvez Mejía:

Gracias señor Presidente. Yo quiero dejar una constancia de que el proyecto como tal, fue socializado con Bienestar Familiar, que es un organismo que tiene que ver con la protección de nuestros niños acá en el país y una de las razones por las cuales el proyecto tuvo esas dificultades y que hoy aquí no han logrado discernirlo, ha sido el de las falsas denuncias; es más, a cada Parlamentario se le entregó un documento del mismo, toda relación

de pareja tiene dificultades sí y cuando se rompe colocan al niño como premio para pelearse la custodia.

Aquí se buscaba era simplemente restablecer un derecho de un niño, una niña, un adolescente al cual no se puede en ningún momento romperle esa familia, ese hogar o ese papá o esa mamá, en aras de algo muy importante que aquí había un equipo, es un equipo interdisciplinario que es la espina dorsal del proyecto que va a hacer un acompañamiento permanente para que esa custodia y esos dos papás al menos entiendan los daños tan grandes que le hacen al niño o a la niña cuando se distancian y hablan mal uno del otro, sabiendo que hay un niño de por medio que mañana los va a reconocer con un buen papá o una buena mamá que lo hará un mejor adulto en aras de que siempre lo acompañaron en ese sentido, a pesar de haberse separado.

Aquí simplemente lo que se está buscando es, dar una oportunidad en iguales condiciones a un papá y una mamá, a un niño al que se le están quitando unos derechos independientemente de que hayan padres irresponsables, madres también las hay, pero también hay que fortalecer que aquí hay muchos papás responsables que han sabido a pesar de que se separan mantener un acercamiento positivo cumpliendo todas las situaciones integrales que tienen frente al niño o a la niña, para que de esa manera no se le da la custodia como se le da a la madre y estar al tono de la legislación mundial en este sentido, en Europa, en Estados Unidos, nosotros estamos atrasados ahí, pero estamos es fortaleciendo situaciones importantes que para los niños y para la familia se busca cada vez más fortalecer en aras de que la familia cada vez se viene acabando cuando la situación no se mira desde un acompañamiento y nadie más como Bienestar.

Hoy están creando un Ministerio de la Familia, por qué no fortalecer a Bienestar y ese equipo lo que apuntaba era a eso o desde el proyecto se dice, hacer un acompañamiento permanente; es más, hay un artículo donde dice que en aras de que por algunos de los incumplimientos a las obligaciones de ese acuerdo, entra ese equipo casi que a intervenir tres veces para restablecer ese derecho nuevamente, buscando salvar al muchachito, al adolescente de un papá o mamá que de alguna manera por razones múltiples se la están quitando.

Total, que yo creo que el proyecto lo socializamos, llegamos a acuerdos como el de la falsa denuncia que es simplemente hacerlas ver como algo pedagógico, que siendo dañinas van a convencer al papá o a la mamá de los daños tan lesivos que le hacen al niño o a la niña si continúan de esa manera, pero no era para obstaculizar denuncias de daños del papá o la mamá o de quien no tenga la custodia, cuando se la están peleando. Muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Guillermo A. Santos Marín:

Gracias señor Presidente. Simplemente para agradecerle a su señoría y a la Comisión Primera, por habernos permitido no salvar el proyecto porque estoy seguro de que el proyecto es interesante, es un proyecto serio, es un proyecto que busca la protección de los niños; yo estoy absolutamente convencido de ello y ni más faltaba señor Presidente y honorables colegas que nosotros nos estuviéramos prestando para ir aquí a presentar un proyecto de ley que lacerara los intereses de la población infantil que quedaría en estas condiciones, cuando se da la separación.

Solo quiero señor Presidente, agradecerles a su señoría y a todos los miembros de la Comisión Primera, por habernos permitido el espacio para seguir socializando y seguir enriqueciendo este proyecto de ley. Muchas gracias señor Presidente.

Presidente:

A usted doctor Guillermo Santos, quien ha hecho presencia aquí en la Comisión, eso es prueba del interés que usted tiene en el proyecto presentado.

Continúe señor Secretario, con el Orden del Día.

Secretario:

Tercero, **Proyecto de ley número 400 de 2009 Cámara, 35 de 2008 Senado** *por medio de la cual se agrega una nueva causal de indignidad sucesoral al artículo 1025 del Código Civil*.

Ponente: El honorable Representante, *Carlos Fernando Motoa Solarte.*

Publicación ponencia: ***Gaceta del Congreso*** número 783 de 2009

Presidente:

¿Está el Ponente señor Secretario?

Secretario:

No, señor Presidente.

Presidente:

Continúe con el Orden del Día, señor Secretario.

Secretario:

Cuarto, **Proyecto de ley número 064 de 2009 Cámara,** *por la cual se establecen mecanismos para la prevención y corrección del acoso escolar, el hostigamiento, el maltrato y otras formas de violencia en escuelas y colegios y se adiciona el Código a la Infancia y la Adolescencia.*

Ponentes: Los honorables Representantes, *William Vélez Mesa, Rosmery Martínez, Myriam Alicia Paredes, Carlos Arturo Piedrahíta* y *Telésforo Pedraza.*

Publicación ponencia: ***Gaceta del Congreso*** número 1080 de 2009.

La proposición con que termina el informe de ponencia, dice de la siguiente manera.

Proposición:

De acuerdo con las anteriores consideraciones, solicitamos a la honorable Comisión Primera de la Cámara de Representantes dar primer debate al **Proyecto de ley número 064 de 2009 Cámara,** *por la cual se establecen mecanismos para la prevención y corrección del acoso escolar, el hostigamiento, el maltrato y otras formas de violencia en*

escuelas y colegios y se adiciona el Código a la Infancia y la Adolescencia, conforme al pliego de modificaciones que se adjunta.

Está suscrita por el doctor *William Vélez Mesa, Rosmery Martínez, Myriam Alicia Paredes, Carlos Arturo Piedrahíta* y *Telésforo Pedraza*.

Presidente:

En consideración la proposición con que termina el informe de ponencia, se abre su discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada.

Por favor llamar a lista, señor Secretario.

Secretario:

Sí señor Presidente.

Honorables Representantes:

Aldana Vivas Ismael de Jesús	Sí
Arboleda Palacio Óscar	Sí
Ávila Durán Carlos Enrique	Sí
Barreras Montealegre Roy Leonardo	No Votó
Carvajal Ceballos José Thyrone	No Votó
Córdoba Suárez Juan de Jesús	No Votó
De la Peña Márquez Fernando	Sí
Durán Barrera Jaime Enrique	No Votó
Gálvez Mejía Carlos Arturo	Sí
Giraldo Jorge Homero	Sí
Gómez Román Édgar Alfonso	No Votó
Guerra de la Rosa Orlando Aníbal	No Votó
Legro Segura Ríver Franklin	No Votó
Luna Sánchez David	Sí
Mantilla Serrano Jorge Humberto	Sí
Martínez Rosales Rosmery	Sí
Mota y Morad Karime	No Votó
Motoa Solarte Carlos Fernando	No Votó
Navas Talero Carlos Germán	Excusa
Olano Becerra Germán Alonso	No Votó
Pacheco Camargo Tarquino	No Votó
Paredes Aguirre Myriam Alicia	Sí
Pedraza Ortega Telésforo	No Votó
Pereira Caballero Pedrito Tomás	Sí
Piedrahíta Cárdenas Carlos Arturo	Sí
Pinillos Abozaglo Clara Isabel	Sí
Puentes Díaz Gustavo Hernán	No Votó
Rivera Flórez Guillermo Abel	No Votó
Sanabria Astudillo Heriberto	Sí
Silva Amín Zamir Eduardo	No Votó
Soto Jaramillo Carlos Enrique	Sí
Uribe Rueda Nicolás	Sí
Varón Cotrino Germán	Excusa
Vélez Mesa William	Sí
Viana Guerrero Germán Néstor	Sí

Presidente, puede usted cerrar la votación.

Presidente:

Se cierra la votación, señor Secretario.

Secretario:

Presidente, la secretaría le informa que han votado por el sí dieciocho (18) honorables Representantes; por el no, ninguno; en consecuencia ha sido aprobada la proposición con que termina el informe de ponencia.

Presidente:

Articulado, señor Secretario.

Secretario:

No hay ninguna proposición radicada en la secretaría, son seis (6) artículos, puede usted ponerlos en consideración en bloque, señor Presidente

Presidente:

En consideración en bloque los artículos del proyecto, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, aprueba la comisión en bloque los artículos del proyecto.

Llamar a lista, señor Secretario.

Secretario:

Sí señor Presidente.

Honorables Representantes:

Aldana Vivas Ismael de Jesús	Sí
Arboleda Palacio Óscar	Sí
Ávila Durán Carlos Enrique	Sí
Barreras Montealegre Roy Leonardo	No Votó
Carvajal Ceballos José Thyrone	No Votó
Córdoba Suárez Juan de Jesús	No Votó
De la Peña Márquez Fernando	Sí
Durán Barrera Jaime Enrique	Sí
Gálvez Mejía Carlos Arturo	Sí
Giraldo Jorge Homero	Sí
Gómez Román Édgar Alfonso	No Votó
Guerra de la Rosa Orlando Aníbal	No Votó
Legro Segura Ríver Franklin	No Votó
Luna Sánchez David	Sí
Mantilla Serrano Jorge Humberto	Sí
Martínez Rosales Rosmery	Sí
Mota y Morad Karime	No Votó
Motoa Solarte Carlos Fernando	Sí
Navas Talero Carlos Germán	Excusa
Olano Becerra Germán Alonso	No Votó
Pacheco Camargo Tarquino	No Votó
Paredes Aguirre Myriam Alicia	Sí
Pedraza Ortega Telésforo	No Votó
Pereira Caballero Pedrito Tomás	Sí
Piedrahíta Cárdenas Carlos Arturo	Sí
Pinillos Abozaglo Clara Isabel	Sí
Puentes Díaz Gustavo Hernán	No Votó
Rivera Flórez Guillermo Abel	No Votó
Sanabria Astudillo Heriberto	Sí
Silva Amín Zamir Eduardo	Sí
Soto Jaramillo Carlos Enrique	Sí
Uribe Rueda Nicolás	Sí
Varón Cotrino Germán	Excusa
Vélez Mesa William	Sí
Viana Guerrero Germán Néstor	Sí

Presidente, puede usted cerrar la votación.

Presidente:

Se cierra la votación, señor Secretario.

Secretario:

Presidente, veintiún (21) honorables Representantes por el sí; ninguno por el no; ha sido aprobado en consecuencia el articulado.

Presidente:

Título del proyecto.

Secretario:

Título "*por la cual se establecen mecanismos para la prevención y corrección del acoso escolar, el hostigamiento, el maltrato y otras formas de violencia en escuelas y colegios y se adiciona el código a la infancia y la adolescencia"*

Presidente:

En consideración el título del proyecto, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿la aprueba la comisión?

Llamar a lista, señor Secretario.

Secretario:

Honorables Representantes:

Aldana Vivas Ismael de Jesús	Sí
Arboleda Palacio Óscar	Sí
Ávila Durán Carlos Enrique	Sí
Barreras Montealegre Roy Leonardo	No Votó
Carvajal Ceballos José Thyrone	No Votó
Córdoba Suárez Juan de Jesús	No Votó
De la Peña Márquez Fernando	Sí
Durán Barrera Jaime Enrique	Sí
Gálvez Mejía Carlos Arturo	Sí
Giraldo Jorge Homero	Sí
Gómez Román Édgar Alfonso	No Votó
Guerra de la Rosa Orlando Aníbal	Sí
Legro Segura Ríver Franklin	No Votó
Luna Sánchez David	Sí
Mantilla Serrano Jorge Humberto	Sí
Martínez Rosales Rosmery	Sí
Mota y Morad Karime	No Votó
Motoa Solarte Carlos Fernando	Sí
Navas Talero Carlos Germán	Excusa
Olano Becerra Germán Alonso	No Votó
Pacheco Camargo Tarquino	No Votó
Paredes Aguirre Myriam Alicia	Sí
Pedraza Ortega Telésforo	No Votó
Pereira Caballero Pedrito Tomás	Sí
Piedrahíta Cárdenas Carlos Arturo	Sí
Pinillos Abozaglo Clara Isabel	Sí
Puentes Díaz Gustavo Hernán	No Votó
Rivera Flórez Guillermo Abel	No Votó
Sanabria Astudillo Heriberto	Sí
Silva Amín Zamir Eduardo	Sí
Soto Jaramillo Carlos Enrique	Sí
Uribe Rueda Nicolás	Sí
Varón Cotrino Germán	Excusa
Vélez Mesa William	Sí
Viana Guerrero Germán Néstor	Sí

Presidente, puede usted cerrar la votación.

Presidente:

Se cierra la votación, señor Secretario.

Secretario:

Presidente, el resultado veintidós (22) honorables Representantes por el sí; ninguno por el no; ha sido aprobado el título.

Presidente:

Pregunto a los integrantes de la Comisión Primera, ¿si quieren que el proyecto sea Ley de la República?

Abra la votación, señor Secretario.

Secretario:

Honorables Representantes:

Aldana Vivas Ismael de Jesús	Sí
Arboleda Palacio Óscar	Sí
Ávila Durán Carlos Enrique	Sí
Barreras Montealegre Roy Leonardo	No Votó
Carvajal Ceballos José Thyrone	No Votó
Córdoba Suárez Juan de Jesús	No Votó
De la Peña Márquez Fernando	Sí
Durán Barrera Jaime Enrique	No Votó
Gálvez Mejía Carlos Arturo	Sí
Giraldo Jorge Homero	Sí
Gómez Román Édgar Alfonso	No Votó
Guerra de la Rosa Orlando Aníbal	Sí
Legro Segura Ríver Franklin	No Votó
Luna Sánchez David	Sí
Mantilla Serrano Jorge Humberto	Sí
Martínez Rosales Rosmery	Sí
Mota y Morad Karime	No Votó
Motoa Solarte Carlos Fernando	Sí
Navas Talero Carlos Germán	Excusa
Olano Becerra Germán Alonso	No Votó
Pacheco Camargo Tarquino	No Votó
Paredes Aguirre Myriam Alicia	Sí
Pedraza Ortega Telésforo	No Votó
Pereira Caballero Pedrito Tomás	Sí
Piedrahíta Cárdenas Carlos Arturo	Sí
Pinillos Abozaglo Clara Isabel	No Votó
Puentes Díaz Gustavo Hernán	No Votó
Rivera Flórez Guillermo Abel	No Votó
Sanabria Astudillo Heriberto	Sí
Silva Amín Zamir Eduardo	Sí
Soto Jaramillo Carlos Enrique	Sí
Uribe Rueda Nicolás	Sí
Varón Cotrino Germán	Excusa
Vélez Mesa William	Sí
Viana Guerrero Germán Néstor	Sí

Presidente, puede usted cerrar la votación.

Presidente:

Se cierra la votación, señor Secretario.

Secretario:

Presidente, por el sí veinte (20) honorables Representantes; por el no, ninguno; en consecuencia ha sido aprobada la pregunta de, si quiere que el proyecto pase a segundo debate o sea Ley de la República.

Presidente:

Ponentes, los mismos que han venido trabajando sobre el proyecto.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante William Vélez Mesa:

Presidente. Agradecerles que han votado esta iniciativa, creo que es importante una buena noticia para el país, de ese comportamiento escolar agresivo que va creciendo sistemáticamente en todos los establecimientos públicos y privados que no respeta estratos, que son víctimas del acoso escolar, del manoteo tanto los estudiantes de estratos altos como de los estratos bajos.

Son varios los simposios que ha habido en el país y por fuera del país tratando de llamar la atención del Congreso, de los propios establecimientos educativos, de sus docentes para que se corrija y se establezcan políticas preventivas para tratar de que este fenómeno no siga ocurriendo, como ha venido ocurriendo en todos los establecimientos de nuestro país.

Yo creo que esta es una buena noticia, afortunadamente logramos salvar este proyecto, que estaba ad portas de hundirse por trámite, pero la responsabilidad de la Comisión y de los compañeros, cosa que agradezco, que ha hecho posible que esta iniciativa haga tránsito señor Presidente, para que muy prontamente se pueda convertir en Ley de la República y le demos esa buena noticia a los jóvenes del país, a los estudiantes, a los establecimientos educativos y al país en general.

De nuevo a usted señor Presidente, a los ponentes, y a todos los miembros de la Comisión que acompañaron con su voto positivo esta iniciativa, mil y mil gracias, señor Presidente.

Presidente:

Muchas gracias doctor William Vélez. Continúe con el Orden del Día, señor Secretario.

Secretario:

Sí señor Presidente, continuamos con el quinto.

Proyecto de ley número 048 de 2009 Cámara *"por medio de la cual se modifica parcialmente y adiciona la ley 951 de 2005, informe de gestión de las Asambleas y Concejos Municipales y Distritales, Juntas Administradoras Locales y Contralorías Departamentales".*

Autor: honorable Representante, *María Violeta Niño Morales.*

Ponentes: Los honorables Representantes, *Roy Barreras, Jaime Enrique Durán, Carlos Arturo Gálvez, Clara Isabel Pinillos.*

Presidente:

¿Se encuentran los ponentes?

Secretario:

No, únicamente se encuentra el doctor Gálvez.

Presidente:

Se aplaza entonces, continúe entonces con el Orden del Día, si no están los ponentes, ¿quién es el ponente coordinador?

Secretario:

El doctor Roy Leonardo Barreras.

Presidente:

Continúe con el Orden del Día, señor Secretario.

Secretario:

Proyecto de ley número 133 de 2009 Cámara "*por medio de la cual se reforma el artículo 10 de la Ley 75 de 1968 y se dictan otras disposiciones*".

Autor: Felipe Fabián Orozco.

Ponente: El honorable Representante Carlos Fernando Motoa Solarte.

Publicación ponencia: ***Gaceta del Congreso*** número 925 de 2009

Presidente:

¿Está presente el ponente, señor Secretario?

Secretario:

El doctor Motoa, se hizo presente, me imagino que debió salir a contestar alguna llamada. Pero en este momento no se encuentra en el recinto.

Presidente:

Continúe con el Orden del Día, señor Secretario.

Secretario:

Proyecto de ley número 009 de 2009 Cámara, *por medio de la cual se dictan disposiciones en materia de equipamiento urbano vertical, de control y/o cerramiento del espacio, y/o bienes que tengan el carácter de uso público.*

Ponentes: Los honorables Representantes, *Karime Mota* y *Morad* como coordinadora, *Carlos Arturo Gálvez Mejía, Germán Varón Cotrino, Nicolás Uribe*.

Publicación ponencia: ***Gaceta del Congreso*** número 1082 de 2009.

Está el doctor, Nicolás Uribe.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Nicolás Uribe Rueda.

Sí Presidente, la verdad es que quisiera pedirle aplazara este proyecto, es una iniciativa que ha tenido bastante debate en el pasado, nosotros lo reestructuramos todo y la verdad sí me gustaría contar con los demás ponentes y con la mayoría de la comisión, para que lo discutiéramos en detalle.

Presidente:

Se aplaza entonces el proyecto. Continúe con el Orden del Día, señor Secretario.

Secretario:

Proyecto de ley número 100 de 2009 Cámara, "*por medio de la cual se reforma el Título VII (bis) del Código Penal o Ley 599 Procedimiento Penal, o Ley 906 de 2004 en materia de protección de la información y de los datos".*

Autores: Los honorables Representantes, *Carlos Arturo Piedrahíta* y *Jorge Homero Giraldo.*

Ponentes: Los honorables Representantes, *Carlos Arturo Piedrahíta, Germán Varón Cotrino, Nicolás Uribe y Juan de Jesús Córdoba.*

Publicación ponencia**:** ***Gaceta del Congreso*** número 908 de 2009

La proposición con que termina el informe de ponencia, dice de la siguiente manera:

Proposición:

Por las anteriores consideraciones proponemos a la honorable Comisión Primera dar primer debate al **Proyecto de ley número 100 de 2009 Cámara,** *por medio de la cual se reforma el Título VII (bis) del Código Penal o Ley 599 Procedimiento Penal, o Ley 906 de 2004 en materia de protección de la información y de los datos",* con el texto que se propone.

Presidente:

En consideración la proposición con que termina el informe de ponencia.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Carlos Arturo Piedrahíta Cárdenas:

Gracias señor Presidente. Este es un proyecto de vital importancia hoy, dado que Colombia a estas alturas de pleno siglo XXI todavía no hemos adherido al Pacto de Budapest que está presente desde el año 2002; ¿qué significa eso?

Necesitamos una legislación para proteger toda la información, esto es lo que nosotros hemos conocido los delitos que se cometen a través de la red; Colombia hoy tiene el desamparo porque no tiene una legislación mundial sobre este aspecto, voy a poner un ejemplo, si desde Roma utilizan la vía electrónica y van a vaciar la cuenta corriente del profesor Arboleda, el profesor Arboleda no tiene ninguna forma de pedir la sanción para esas personas que lo hacen y nosotros tenemos sobre ese punto una norma que es la Ley 1273 de 2009, que está vigente desde enero 5 de este año; pero se hizo necesario modificarla ¿por qué?

Porque es que nuestros operadores del sistema, no conocen las definiciones que se necesitan sobre este aspecto, qué es una comunicación no privada, qué es el dato personal, qué es el prestador de servicio, qué es el sistema de autorización, qué es el sistema informático telemático? Esta terminología es demasiado técnica y obedece a los requerimientos que hace la Convención de Budapest, para poder aceptar a Colombia a este nivel.

Buscamos con este proyecto establecer unas conductas que hoy no están en la legislación penal colombiana, como es el acceso abusivo a un sistema informático, la obstaculización ilegítima del sistema informático, el daño informático, la interceptación o sustracción de actos informáticos, suplantación de sitios web, circunstancias de grabación, hurto informático, estafa informática, daño informático; de pronto nosotros hoy estamos asombrados con lo que pasa con el hijo del Presidente que es amenazado a través de la red. Precisamente estamos nosotros acá supliendo la norma que en un momento dado no puede estar tan clara en la legislación penal colombiana.

Quisiera decirle señor Presidente, que este proyecto fue llevado al Consejo Superior de Política Criminal y Penitenciaria, tanto la Procuraduría General de la Nación como la Corte Suprema de Justicia Sala de Casación Penal, el señor Defensor del Pueblo, el Ministro del Interior lo hallaron conveniente y útil; por tal razón señor Presidente, yo le pediría, son temas demasiado técnicos que tienen que ver con política criminal y que tienen que ver con modificación del Código Penal para colocarlos a la par de la legislación mundial; por eso le pediría señor Presidente, que aprobáramos el informe con que termina la ponencia tal como fue presentado por los ponentes y si alguna inquietud que se presenta por parte de los honorables Congresistas que sea en el segundo debate en que le demos curso a las inquietudes ahí formuladas. Gracias señor Presidente.

Presidente:

Continúa la discusión a la proposición con que termina el informe de comisión, anuncio que va a cerrarse, ¿lo aprueba la Plenaria de la Comisión Primera?

Llamar a lista, señor Secretario.

Secretario:

Sí, señor Presidente.

Honorables Representantes:

Aldana Vivas Ismael de Jesús	**Sí**
Arboleda Palacio Óscar	**Sí**
Ávila Durán Carlos Enrique	Sí
Barreras Montealegre Roy Leonardo	No Votó
Carvajal Ceballos José Thyrone	No Votó
Córdoba Suárez Juan de Jesús	No Votó
De la Peña Márquez Fernando	Sí
Durán Barrera Jaime Enrique	No Votó
Gálvez Mejía Carlos Arturo	No Votó
Giraldo Jorge Homero	Sí
Gómez Román Édgar Alfonso	No Votó
Guerra de la Rosa Orlando Aníbal	Sí
Legro Segura Ríver Franklin	No Votó
Luna Sánchez David	Sí
Mantilla Serrano Jorge Humberto	Sí
Martínez Rosales Rosmery	No Votó
Mota y Morad Karime	No Votó
Motoa Solarte Carlos Fernando	No Votó
Navas Talero Carlos Germán	Excusa
Olano Becerra Germán Alonso	No Votó
Pacheco Camargo Tarquino	No Votó
Paredes Aguirre Myriam Alicia	Sí
Pedraza Ortega Telésforo	No Votó
Pereira Caballero Pedrito Tomás	No Votó
Piedrahíta Cárdenas Carlos Arturo	Sí
Pinillos Abozaglo Clara Isabel	No Votó
Puentes Díaz Gustavo Hernán	No Votó
Rivera Flórez Guillermo Abel	No Votó
Sanabria Astudillo Heriberto	No Votó
Silva Amín Zamir Eduardo	No Votó
Soto Jaramillo Carlos Enrique	Sí
Uribe Rueda Nicolás	Sí
Varón Cotrino Germán	Excusa
Vélez Mesa William	Sí
Viana Guerrero Germán Néstor	No Votó

Señor Presidente, no hay quórum

Presidente:

Señor Secretario, sírvase leer proyectos para la próxima sesión, las que realizaremos a partir de las nueve de la mañana; mañana hay sesiones conjuntas a las diez de la mañana en el Salón del Senado de la República y las próximas sesiones que hagamos aquí en la Comisión Primera la semana entrante serán a partir de las nueve de la mañana; lea los proyectos señor Secretario.

Secretaria, doctora Amparo Yaneth Calderón Perdomo:

Presidente, se anuncian por instrucciones suyas los proyectos que se discutirán y votarán en las Sesiones Conjuntas.

Proyecto de Ley estatutaria número 47 de 2009 Senado, 174 de 2009 Cámara

Proyecto de Ley estatutaria número 088 de 2009 Cámara

Proyecto de ley número 189 de 2009 Cámara, 185 de 2009 Senado

Esos serán los temas de las sesiones conjuntas.

Y para la próxima sesión de la Comisión Primera en sesión ordinaria, se discutirán y votarán los siguientes proyectos de ley:

Proyecto de ley número 400 de 2009 Cámara, 35 de 2008 Senado

Proyecto de ley número 048 de 2009 Cámara

Proyecto de ley número 133 de 2009 Cámara

Proyecto de ley número 009 de 2009 Cámara

Proyecto de ley número 100 de 2009 Cámara

Proyecto de ley número 404 de 2009 Cámara, 160 de 2008 Senado

Proyecto de ley número 023 de 2009 Cámara

Proyecto de ley número 119 de 2009 Cámara

Proyecto de ley número 049 de 2009 Cámara

Proyecto de ley número 351 de 2009 Cámara, 82 de 2008 Senado

Proyecto de ley número 401 de 2009 Cámara, 97 de 2008 Senado

Proyecto de ley número 044 de 2009 Cámara

Proyecto de ley número 386 de 2009 Cámara, 145 de 2008 Senado

Proyecto de ley número 126 de 2009 Cámara

Proyecto de ley número 034 de 2009 Cámara

Proyecto de ley número 170 de 2009 Cámara

Proyecto de ley número 032 de 2009 Cámara

Proyecto de acto legislativo número 177 de 2009 Cámara

Proyecto de ley número 043 de 2009 Cámara

Señor Presidente, han sido anunciados los proyectos que se discutirán y votarán en la próxima sesión ordinaria de la Comisión.

Presidente:

Se levanta la sesión siendo la 1:10 p. m., se convoca para el próximo martes a las 9:00 a. m.

El Presidente,

Óscar Arboleda Palacio.

El Vicepresidente,

Carlos Enrique Ávila Durán.

El Secretario,

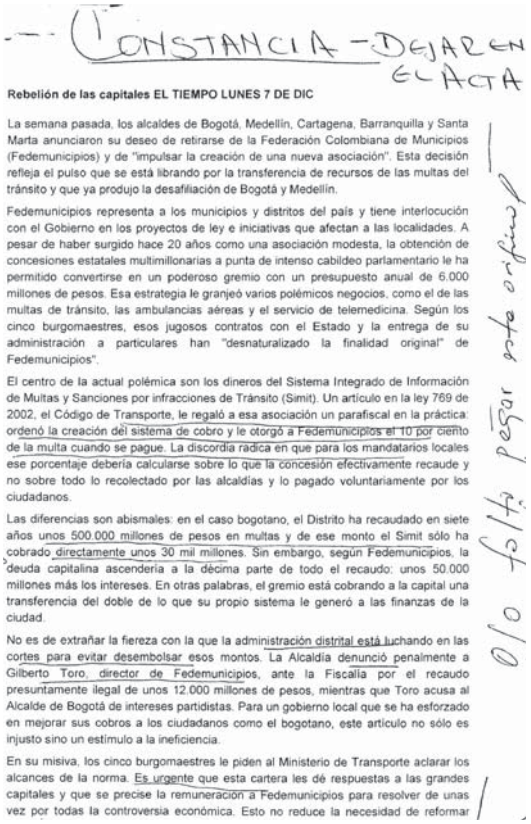
Emiliano Rivera Bravo.

La Subsecretaria,

Amparo Yaneth Calderón Perdomo.

ANEXOS

Constancia de los honorables Representantes 2 Folios



CONSTANCIA - DEJAR EN EL ACTA

Rebelión de las capitales EL TIEMPO LUNES 7 DE DIC

La semana pasada, los alcaldes de Bogotá, Medellín, Cartagena, Barranquilla y Santa Marta anunciaron su deseo de retirarse de la Federación Colombiana de Municipios (Fedemunicipios) y de "impulsar la creación de una nueva asociación". Esta decisión refleja el pulso que se está librando por la transferencia de recursos de las multas del tránsito y que ya produjo la desafiliación de Bogotá y Medellín.

Fedemunicipios representa a los municipios y distritos del país y tiene interlocución con el Gobierno en los proyectos de ley e iniciativas que afectan a las localidades. A pesar de haber surgido hace 20 años como una asociación modesta, la obtención de concesiones estatales multimillonarias a punta de intenso cabildeo parlamentario le ha permitido convertirse en un poderoso gremio con un presupuesto anual de 6.000 millones de pesos. Esa estrategia le granjeó varios polémicos negocios, como el de las multas de tránsito, las ambulancias aéreas y el servicio de telemedicina. Según los cinco burgomaestres, esos jugosos contratos con el Estado y la entrega de su administración a particulares han "desnaturalizado la finalidad original" de Fedemunicipios".

El centro de la actual polémica son los dineros del Sistema Integrado de Información de Multas y Sanciones por infracciones de Tránsito (Simit). Un artículo en la ley 769 de 2002, el Código de Transporte, le regaló a esa asociación un parafiscal en la práctica: ordenó la creación del sistema de cobro y le otorgó a Fedemunicipios el 10 por ciento de la multa cuando se pague. La discordia radica en que para los mandatarios locales ese porcentaje debería calcularse sobre lo que la concesión efectivamente recaude y no sobre todo lo recolectado por las alcaldías y lo pagado voluntariamente por los ciudadanos.

Las diferencias son abismales: en el caso bogotano, el Distrito ha recaudado en siete años unos 500.000 millones de pesos en multas y de ese monto el Simit sólo ha cobrado directamente unos 30 mil millones. Sin embargo, según Fedemunicipios, la deuda capitalina ascendería a la décima parte de todo el recaudo: unos 50.000 millones más los intereses. En otras palabras, el gremio está cobrando a la capital una transferencia del doble de lo que su propio sistema le generó a las finanzas de la ciudad.

No es de extrañar la fiereza con la que la administración distrital está luchando en las cortes para evitar desembolsar esos montos. La Alcaldía denunció penalmente a Gilberto Toro, director de Fedemunicipios, ante la Fiscalía por el recaudo presuntamente ilegal de unos 12.000 millones de pesos, mientras que Toro acusa al Alcalde de Bogotá de intereses partidistas. Para un gobierno local que se ha esforzado en mejorar sus cobros a los ciudadanos como el bogotano, este artículo no sólo es injusto sino un estímulo a la ineficiencia.

En su misiva, los cinco burgomaestres le piden al Ministerio de Transporte aclarar los alcances de la norma. Es urgente que esta cartera les dé respuestas a las grandes capitales y que se precise la remuneración a Fedemunicipios para resolver de unas vez por todas la controversia económica. Esto no reduce la necesidad de reformar

10% sólo hasta pagar este original

este sistema. Si una alcaldía mejora su gestión de cobro de multas, ¿por qué se ve obligada a pagar a un privado? Si un ciudadano cumple con su deber cívico de pagar la multa, ¿por qué debe la ciudad entregar el diez por ciento por una gestión privada de cobro que nunca hizo?

La gran mayoría de alcaldes del país apoya el gremio y han reelegido a su director en muchas ocasiones. Pero es evidente que los intereses económicos de Fedemunicipios riñen con los intereses de los habitantes de estas cinco ciudades. Una cosa es una asociación de municipios en defensa de bienestar que la descentralización trae a los ciudadanos y otra, muy distinta, es un gremio personal de los alcaldes.

editorial@eltiempo.com.co

TECA SPOM PODRIAS

Carlos Arturo Piedrahita C.

Dic 9/09

CONTENIDO

Gaceta número 88 - Martes 6 de abril de 2010
CÁMARA DE REPRESENTANTES
ACTAS DE COMISIÓN

Pág.

Comisión Primera Constitucional Permanente
Acta número 17 de diciembre 1° de 2009..... 1
Acta número 18 de diciembre 9 de 2009 20

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA - 2010